

Hihescenia Catarina Ordoñez Aguilar

Guía de Educación en Derechos Humanos para los adolescentes, dirigida a los Estudiantes de primero básico del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de la Colonia el Esfuerzo, San José, Escuintla.

Asesora: Licenciada Ana Luisa Salan Hernández



**Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía**

Guatemala, Noviembre 2018

Este informe fue presentado por la autora como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- previo a obtener el grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, Noviembre de 2018

ÍNDICE

	Página
Resumen	i
Introducción	ii
Capítulo I: Diagnóstico	1
1.1 Contexto	1
1.1.1 Geográfico	1
1.1.2 Económico	1
1.1.3 Social	2
1.1.4 Político	2
1.1.5 Competitivo	2
1.1.6 Filosófico	2
1.2 Institucional	3
1.2.1 Identidad Institucional	3
1.2.2 Desarrollo histórico	8
1.2.3 Los usuarios	9
1.2.4 Infraestructura	10
1.2.5 Proyección Social	11
1.2.6 Finanzas	12
1.2.7 Política laboral	12
1.2.8 Administración	13
1.2.9 El ambiente institucional	14
1.2.10 Otros Aspectos	15
1.3 Lista de deficiencias, carencias identificadas	15
1.4 Nexo/Razón/Conexión con la Institución Avalada	16
1.5 Análisis Institucional	16
1.6 Lista de carencias Identificadas	34
1.7 Problematización de las carencias	35
1.8 Selección del Problema	37
1.9 Descripción opcional por indicadores del problema	37
Capítulo II: Fundamentación Teórica	41
2.1 Elementos teóricos	41
2.2 Fundamentos legales	55
Capítulo III: Plan de Acción de la Intervención	68
3.1 Tema/título del proyecto	68
3.2 Hipótesis acción	68
3.3 Problema seleccionado	68
3.4 Ubicación geográfica de la intervención	68
3.5 Gerente/ejecutor de la intervención = epesista	68
3.6 Unidad Ejecutora	68
3.7 Descripción de la Intervención	68

3.8 Justificación de la intervención	69
3.9 Objetivos	69
3.10 Actividades para el logro de objetivos	70
3.11 Cronograma	71
3.12 Recursos	72
3.13 Presupuesto	73
3.14 Evaluación de la intervención	74
Capítulo IV: Ejecución y sistematización de la Intervención	75
4.1 Descripción de las actividades realizadas	75
4.2 Logros	76
4.3 Sistematización de la Experiencia	118
4.3.1 Actores	118
4.3.2 Acciones	119
4.3.3 Resultados	119
4.3.4 Implicaciones	119
4.3.5 Las lecciones aprendidas	119
Capítulo V: Evaluación del proceso	120
5.1 Diagnóstico	120
5.2 Fundamentación Teórica	121
5.3 Diseño del plan de intervención	121
5.4 Ejecución y sistematización de la Intervención	122
5.5 Para evaluar el informe final del EPS	123
Capítulo VI: Voluntariado	124
6.1 Plan de la acción realizada	129
6.2 Sistematización	133
6.3 Evidencias y comprobantes	136
Conclusiones	141
Recomendaciones	142
Referencias	145
Apéndices	146
Anexos	152

Resumen

El presente informe contiene el detalle de todas las acciones realizadas en el Ejercicio Profesional Supervisado EPS de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, de la Facultad de Humanidades del Departamento de Pedagogía, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, cuenta con sus respectivos procesos en la ejecución del proyecto, en el que se hizo una guía de educación en Derechos Humanos, fue realizado en el Instituto de educación Básica por Cooperativa, ubicado en la Colonia el Esfuerzo, la metodología que se usó en el proceso del proyecto fue interactivo activo, ya que promueve la participación de los estudiantes e interactúa con ellos, usando técnicas como lluvia de ideas, para verificar la comprensión del tema, donde los resultados fueron exitosos, que permitieron desarrollar funciones educativas, socializadoras, con el fin de mejorar el proceso enseñanza-aprendizaje. Así mismo se realizó el Voluntariado de Reforestación en la Playa Pública de San José, departamento de Escuintla, como medio para la preservación de nuestro planeta.

Introducción

Este informe presenta el proyecto final de EPS realizado en la importancia de los derechos humanos, son impredecibles para el ser humano ya que con ellos se goza de libertades y atribuciones. Es por ello que como humanos es de mucha eficiencia que inculquen y practiquen los derechos desde la etapa de la niñez. El impacto negativo de las experiencias que actualmente los guatemaltecos viven ha influenciado que no se practiquen en su totalidad los derechos humanos, existen violación de los mismos en muchas ocasiones por los progenitores de los adolescentes, esto se puede observar por medio de explotación y erradicación de libertad a los menores. Esto impide que la sociedad se desenvuelva de una manera correcta y aumente el desarrollo tanto económico, social, político y cultural de nuestro país. En la comunidad se puede observar en diferentes puntos, a los adolescentes no son respetados y por lo consiguiente existe violación de sus derechos; una de las formas más comunes es la discriminación de leyes que protegen a los menores desde su concepción hasta que son adultos, otro aspecto es el abuso físico y mental que sufren los adolescentes a causa de sus agresores.

Ante estas circunstancias es necesario que se eduquen en derechos humanos desde temprana edad para que se tengan los conocimientos sobre derechos y obligaciones a los que se está afecto. Para ello es de suma urgencia que los padres conozcan los derechos para que puedan transmitirlos a sus hijos ya que el hogar es la primera institución donde se adquieren los conocimientos que marcan el desarrollo de la vida. Una de las formas consistiría en enseñarles a los niños normas de buena conducta, costumbres correctas, valores humanos, no violencia intrafamiliar, para que cuando sea mayor pueda transmitirlo por medio de su ejemplo y ser trascendental por generaciones. En la sociedad existe una gran pérdida de valores del sentido de la vida, provocada por una serie de factores a razón de conciencia materialista y comunista, que forman los medios de comunicación, la situación económica que se vive actualmente afecta a cada núcleo de la sociedad que es la familia. Para determinado estudio se aplicó una metodología contextual, como la investigación acción, siendo uno de los métodos que se realiza con participación reflexiva y crítica de una forma colectiva. Cuyo resultado nos permite proponer recomendaciones para contribuir de una manera a contrarrestar la problemática estudiada que se incluye en el siguiente informe del ejercicio profesional supervisado (EPS). **Capítulo I: Diagnóstico:** Se incluye el diagnóstico Institucional con datos preliminares sobre la Institución avaladora, Supervisión Educativa todos los Niveles, del municipio San José, Escuintla, también se incluye el diagnóstico de la Institución avalada que es el Instituto de Educación Básica por Cooperativa, del municipio de San José, departamento de Escuintla detectando la necesidad de implementar una guía de conocimientos en Derechos Humanos para los estudiantes de dicha Institución, se aplicaron las técnicas y métodos de observación aplicada, el planteamiento del problema, el análisis y priorización del problema a solucionar con el proyecto y la selección de la propuesta del problema.

Capítulo II: Fundamentación Teórica: El fundamento teórico tipifica el proyecto seleccionado: antecedentes del problema, marco legal según lo establecen los acuerdos, leyes, convenios y tratados en materia de derechos humanos, elementos teóricos que clarifiquen el campo o ámbito en que se inserta el tema y problema abarcado. **Capítulo III: Plan Acción:** El proceso de la Intervención de ejecución del proyecto, en donde aparecen la identificación general, el tema o título del proyecto, hipótesis acción, problema seleccionado, ubicación geográfica de la intervención, la justificación, los objetivos, metas, actividades, recursos y temas relacionados sobre los derechos de la adolescencia. **Capítulo IV: Ejecución, Sistematización de la Intervención:** Etapa de ejecución, en donde hubo apoyo y colaboración de los estudiantes, hubo socialización de temas llevándolos a la práctica, haciendo uso de material didáctico para las actividades a realizar, se llevó a cabo el cronograma en el tiempo establecido, se presentó y ejecuto la implementación de una guía de conocimientos en derechos humanos para los estudiantes. La sistematización de experiencias adquiridas durante el proceso del proyecto, consiste en hacer un relato descriptivo de lo vivido hasta las conclusiones que establecen los logros alcanzados por medio de la metodología aplicada y la evaluación, es un proceso que se realiza paralelamente a las diversas etapas del Ejercicio Profesional Supervisado. **Capítulo V: Evaluación del Proceso:** Permitió aplicar los instrumentos que fueron importantes para obtener la máxima efectividad, pues todas las actividades programadas a lo largo del desarrollo del proyecto se ejecutaron satisfactoriamente en el tiempo establecido, obteniéndose la aplicación de este proceso, productos y logros de cada etapa llevado a cabo para alcanzar los mejores resultados posible, resalta la evaluación que se realizó durante la ejecución del proyecto hasta la entrega del mismo. **Capítulo VI: Voluntariado:** se describe la acción de beneficio social realizada, además del proyecto en la institución. Se identifica el apoyo que se ha brindado a la comunidad o institución beneficiada, conclusiones respecto a los objetivos del plan de acción, recomendaciones incluyendo copia del compromiso de quien o quienes asuman su ejecución, carta de sostenibilidad autenticada por autoridad de UGAM, bibliografías consultadas o citas específicamente, apéndices, plan general de EPS copias de los instrumentos de evaluación utilizado.

Capítulo I Diagnóstico

1.1 Contexto

1.1.1 Geográfico

Se encuentra ubicada en la Colonia Nazareth, Barrio Peñate, San José Escuintla. La Supervisión Educativa de San José Esta ubicada En la costa del océano pacifico de Guatemala, su población asciende a aproximadamente 65,000 personas. Lo que hace el lugar más poblado a lo largo de la costa del pacifico de Guatemala. Se encuentra situado en la parte sur del departamento de Escuintla se comunica por la carretera interoceánica y por la autopista que va del Puerto Quetzal hacia Escuintla, se encuentra localizado a 108 km. Por la carretera antigua de la ciudad capital 104 Km. por la autopista de Puerto Quetzal y 51 km. De la cabecera departamental de Escuintla, por Masagua a una distancia de 39km. Y por Iztapa a una distancia de 14 km.se encuentra a una altura de 1.98 metros sobre el nivel del mar, por lo que generalmente su clima es Cálido entre los meses de enero a mayo las temperaturas están en 36-38 Co y la mínima en 18y 25 oC de junio a diciembre la temperatura esta entre 33-34 oC, y la mínima entre 15 y 20 oC, la época de lluvia se manifiesta en los meses de mayo a octubre no cuenta con elevaciones importantes como montañas o cerros. En cuanto a ríos que recorren el Puerto san José se encuentran. El Achíguate, Botón Blanco, Cristalino, Las Milpas, María Linda, y Seco.

1.1.2 Económico

Las principales actividades económicas de la colonia Nazareth se dedican a la pesca y a tener sus propios negocios como tiendas, pinchazos, verdulerías, tortillerías, ventas de comida, y el 30% de la comunidad trabaja en empresas del municipio de San José, cabe mencionar que en la comunidad, en su mayoría mujeres o amas de casa se dedican a la crianza de animales, como pollos, cerdos, patos, chompipes, cabras entre otros, los cuales los utilizan para consumo y otra parte para venderlos. Esto muestra que las personas de esta comunidad crían estos animales como una forma de ayuda, parte de sus animales lo utilizan para consumo y economía para sus hogares.

Vale mencionar que un bajo porcentaje bajo de esta comunidad alquila no tienen tierras propias para vivir. Bajo estas circunstancias, los ingresos de las personas y grupos familiares, tienen una gran inestabilidad. Ante esto, las estrategias de la población han sido la generación de actividades económicas informales, que se convierten para muchos hogares en el municipio, como única fuente de ingresos.

Medios de comunicación

Telefonía

Móvil y líneas fijas.

Medios escritos

Aunque no hay un periódico local si circulan los de carácter nacional.

Radio, Tv. Cable

Si existen empresas privadas de cable como tv doble c. canal 26 (católico) que llegan hasta las viviendas aledañas de esta comunidad.

Servicios de transporte

Los habitantes de esta comunidad se transportan en bicicletas, motos, vehículos propios, tuk tuk.

1.1.3 Social

La comunidad de Nazareth es una comunidad que comparten una afinidad cultural que permite que sus habitantes puedan sentirse identificados entre sí.

Entre las actividades culturales de la Colonia Nazareth, tenemos el Aniversario que se celebra el 23 de diciembre en el cual realizan actividades como quiebras de piñatas, concursos, función de payasos, entre de juguetes para niños y refrigerio para la comunidad, así mismo hacen campeonatos de foot-boll que empiezan desde noviembre hasta culminar el 23 de diciembre, este campeonato es Organizado por el Señor Amilcar Leonel Azurdia Franco, donde la comunidad disfruta cada fin de semana un partido de foot- booll tanto masculino como femenino. Instituciones educativas y Salud

En la comunidad Nazareth no cuentan con escuelas, ni centros de salud, solo cuenta con una Institución que es la Supervisión educativa.

1.1.4 Político

Organizaciones existentes en la comunidad

Dentro de las Organizaciones de esta comunidad solo existe el COCODE que está conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTA Clara Maritza Salazar
SECRETARIA Marta Nieves
TESORERO Sayes Martínez
VOCAL I Rosa López
VOCAL II Gladys Gutiérrez
VOCAL III Santos Sánchez

1.1.5 Competitivo

La Supervisión Educativa no tiene competitividad ya que es una institución única para trabajar con todos los niveles educativos de pre-primaria, primaria, básico y diversificado tanto de sector Oficial como Privado, de área urbana y área rural, jornada matutina, vespertina, nocturna y plan fin de semana en el municipio de San José, Escuintla.

1.1.6 Filosófico

La comunidad es un conglomerado humano donde comparten costumbres, cultura, hábitos, espiritualidad, que sintetiza gran parte de estos mecanismos e incluye además un aspecto importante, el sentido

de pertenencia, factor que permite la movilización, la cohesión, cooperación y colaboración entre los habitantes de esta comunidad, la afinidad entre sus intereses y la posibilidad de compartir historia y cultura comunes. La existencia del sentimiento de pertenencia condiciona realmente la de la comunidad, una condición importante para generar y sostener el desarrollo de esta, puesto que permite el logro de una convivencia armónica y duradera y esta es la base de la organización de las personas y su interacción. En la comunidad aparece con fuerza la búsqueda o el reencuentro de sus raíces, el pasado común, y de esa forma sus miembros llegan a comprenderse, a concebir su identidad como grupo específico, como un conjunto dinámico de valores donde se recrea la cultura de manera cotidiana, lo que les permite la diferenciación con otras comunidades de acuerdo con sus características, para esta comunidad los valores son fundamento importante para forjar niños y jóvenes para un mejor futuro, vale la pena mencionar que la mayoría de las personas de la comunidad Nazareth profesa la religión cristiana evangélica, cuentan con 4 iglesias de religión Evangélica donde asisten las personas a escuchar la palabra de Dios en diferentes días y horarios establecidos por las mismas.

1.2 Institucional

1.2.1 Identidad Institucional

Nombre de la Institución

Supervisión del Ministerio de Educación Todos los Niveles, San José Escuintla.

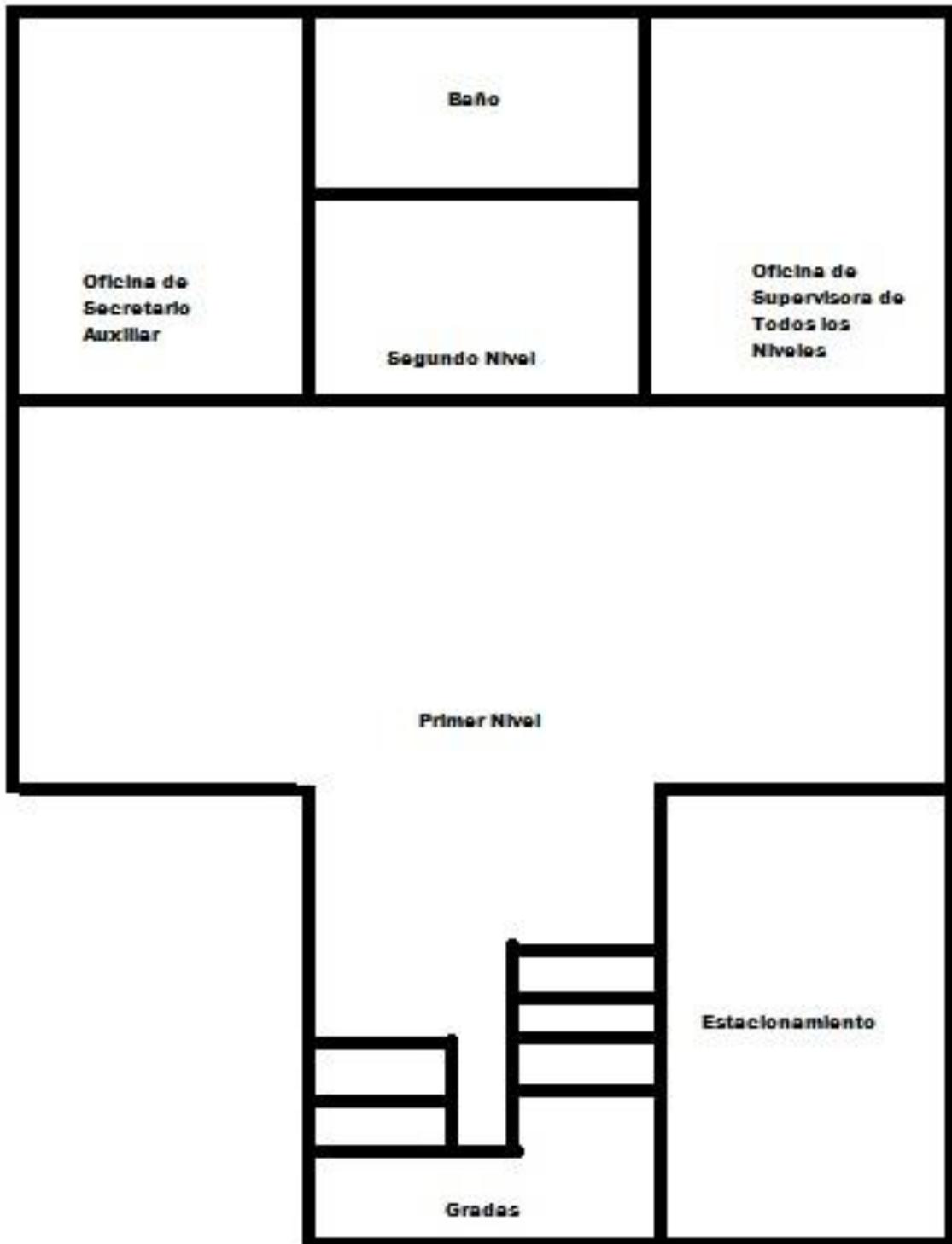
Localización Geográfica

Se encuentra ubicada en la Colonia Nazareth Barrio Peñate, San José, Escuintla. Se encuentra situado a la parte sur del departamento de Escuintla se comunica por la carretera interoceánica y por la autopista que va del Puerto Quetzal hacia Escuintla.

Sus colindancias son:

- Norte: Colonia Los Patios
- Sur: Barrio Peñate
- Este: Barrio Peñate
- Oeste: Barrio El Paraíso

PLANO DE LA SUPERVISION DE SAN JOSE, ESCUINTLA



Fuente: Supervisión Educativa
San José, Escuintla

Visión:

Que todos los niños y niñas reciban una educación de calidad, para que al egresar del Sistema Escolar puedan ser personas de bien, con una formación que les permita la adquisición de valores, conocimientos de acuerdo a nuestra realidad, y desarrollo de habilidades y destrezas para que puedan desenvolverse en la vida con responsabilidad y capacidad.

Misión:

Que el accionar de la Supervisión Educativa del Puerto San José, satisfagan las necesidades e intereses de los usuarios, y responda con eficiencia a los requerimientos del Ministerio de Educación y de la Dirección Departamental de Educación para hacer de Guatemala un mejor país.

Objetivos**Objetivo General**

- Efectuar las políticas, programas y estrategias educativas nacionales del Ministerio de Educación a nivel departamental mejorando la calidad y ampliar la cobertura del Sistema Educativo en su ámbito territorial, planificando la ejecución de programas y proyectos desconcentrando y descentralizando el proceso educativo.

Objetivos Específicos

- Constituirse en el canal idóneo entre la comunidad educativa del departamento y el Ministerio de Educación, para atender y resolver los problemas y necesidades planteadas.
- Administrar racionalmente los recursos humanos, materiales y financieros asignados al departamento, planificando y programando su utilización en función de las necesidades prioritarias en materia educativa.
- Monitorear y evaluar permanentemente la calidad de la educación y del rendimiento escolar, aplicando los correctivos y metodologías adecuadas para el mejoramiento educativo.
- Prestar servicios técnicos y administrativos a la comunidad educativa del Municipio, desarrollando sistemas, métodos y procedimientos de trabajo que permitan actuar con eficiencia y eficacia.
- Desarrollar sistemas y procedimientos de trabajo que permitan modificar las acciones en materia de administración escolar, para la adecuada prestación de los servicios.
- Lograr la participación de todos los sectores involucrados en el proceso educativo, mejorar la educación con calidad y equidad y Fortalecer el recurso humano docente, técnico, administrativo y de servicio.

Principios: La supervisión como función pública del estado debe garantizar su eficacia y efectividad, en consecuencia, debe fundamentarse y regirse por principios, los cuales representaran la sustentación filosófica del sistema educativo, además de ser elementos orientadores del mismo en la práctica.

Dentro de los principios se cuentan:

Democrática: porque usa la participación, armonía y respeto por el individuo, se debe actuar democráticamente todos los que participan tienen libertad de opinión.

Científica: hace uso de procedimientos como la investigación y la experimentación.

Cooperativa: se considera que la supervisión es cooperativa porque en ella participan todas las personas involucradas en el hecho educativo. Los diferentes funcionarios que integran el campo de la supervisión deben trabajar cooperativamente, pues los problemas que confrontan y los objetivos que persiguen son comunes; por consiguiente, han de coordinar sus esfuerzos para el desarrollo de planes y programas.

Sistemática: se basa en un análisis previo para conocer los medios y recursos con los que se cuenta, proponer los objetivos y alternativas, planificar las acciones y realizar seguimiento.

Participativa: es necesaria la cooperación y ayuda de todos los miembros del personal.

Objetiva: debe basarse en la observación analítica, directa y permanente, acorde a la situación que presenta la institución.

Continua y progresiva: la labor supervisora debe desarrollarse de manera permanente y evolucionar de acuerdo a las necesidades y circunstancias.

Orientadora: el supervisor (a) educativo debe estar capacitado para dar las recomendaciones adecuadas a la situación que se presente o se plantee.

Humana: el éxito de la supervisión depende las relaciones que se den entre supervisor y supervisado, al respecto, Edith Bravo Boada. Afirma: "en la forma en que el supervisor se comunica con el supervisado y con todas las personas que conforman la comunidad escolar y aún más la comunidad educativa y la comunidad en general". Solo cuando el mismo asuma su rol de comunicador y de orientador de docente supervisado, mejorará sus relaciones humanas, lo que le llevará como consecuencia

lógica a su desarrollo personal y al de las personas sobre las cuales ejerza su función supervisora.

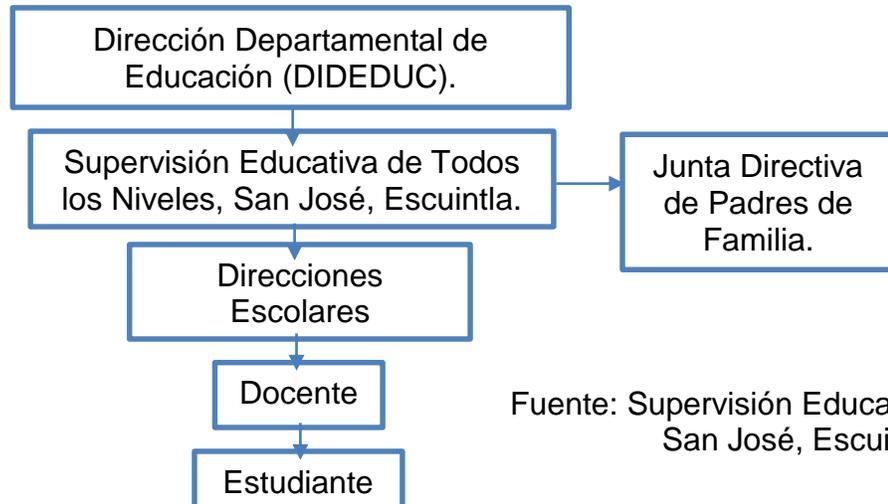
Flexible: debe estar abierta a los cambios a fin de adaptarse, a la evolución social, y las necesidades de sus alumnos.

Valores: El supervisor (a) debe poseer valores intrínsecos que le permitan desarrollar su labor adecuadamente, involucrarse plenamente con todos los elementos indispensables con los que cuenta, y generar satisfacción en su comunidad. Los principales valores que debe poseer un Supervisor (a) son:

- Convivencia
- Autoestima
- Honestidad
- Amor
- Respeto
- Solidaridad
- Responsabilidad
- Tolerancia

Metas: Mejorar la dotación de bibliotecas y de computadores en las escuelas. Garantizar el acceso y la permanencia de todos los niños en el sistema educativo mediante la puesta en marcha de programas de apoyo y desarrollo de las familias para favorecer la permanencia de sus hijos en la escuela. Velar por que las necesidades de aprendizaje de todos los jóvenes y adultos se satisfagan mediante un acceso equitativo a un aprendizaje adecuado para Mejorar todos los aspectos cualitativos de la educación, garantizando los parámetros más elevados, para conseguir resultados de aprendizaje reconocidos, especialmente en lectura, escritura, aritmética y competencias prácticas.

Estructura Organizacional ORGANIGRAMA



Fuente: Supervisión Educativa San José, Escuintla

Servicios que presta

Vinculación con agencias nacionales o internacionales

La creciente visibilidad de la sociedad civil tiene relación con el crecimiento y el cada vez mayor peso de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), y particularmente de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), en el ámbito nacional e internacional. En esto, las agencias internacionales han jugado un rol importante, viendo el fortalecimiento y la participación de las OSC como elementos fundamentales de democratización, modernización y gobernabilidad, así como de mayor eficacia y sustentabilidad en la ejecución de las políticas y los proyectos de desarrollo que vienen haciéndose con apoyo de la cooperación internacional. La necesidad de fortalecer la organización y la participación social viene siendo históricamente destacada en el campo de la educación, particularmente desde el pensamiento y las fuerzas progresistas. Hoy, la participación permea todos los discursos, a nivel nacional e internacional, y ha pasado a ser asumida como una bandera también desde los Estados y las agencias internacionales. No obstante, dicho consenso es más nominal que real, continúa más apegado a la retórica que a los hechos, y se basa en concepciones restringidas tanto de la participación (centrada en aspectos instrumentales) como de la sociedad civil (reducida por lo general a las organizaciones no-gubernamentales-ONG) y de la educación (reducida a educación escolar o formal).

1.2.2 Desarrollo Histórico

La Supervisión Educativa del municipio del Puerto San José, se encuentra ubicada en el Barrio Peñate, el edificio que utiliza actualmente pertenece a lo que anteriormente se conocía como Ferrocarriles de Guatemala FEGUA; por necesidades de la comunidad y para evitar los tramites a la Dirección Departamental de Escuintla, fue creada de acuerdo al Acuerdo Ministerial 95-24, siendo atendida actualmente por la Licenciada Telma Enriqueta Grajeda Martínez, quien es la Coordinadora Administrativa de todos los Niveles; Los primeros Supervisores de la supervisión educativa fueron: Manolo Muñoz, Plineo Ronaldo Ramos Gonzales, Osvaldo Antonio Pineda Melgar, Carlos Raúl Rodas Catz, Luis Alberto Poncino, cabe mencionar que Luis solo tuvo unos meses a cargo la supervisión, Manuel Sinai Cornejo que tuvo la supervisión 1 año, y en 1999 Licda. Telma Enriqueta Grajeda Martínez actualmente supervisora educativa. La supervisión estaba ubicada primero en la escuela de varones, de allí se ubicó en la Colonia Arévalo, 2 años funciono en dicha colonia y actualmente la supervisión está ubicada en los tanques Colonia Nazareth Barrio Peñate. La Supervisora Educativa ha tenido diversos logros alcanzados, teniendo 14 plaquetas y 120 diplomas por su labor educativa hacia la niñez, ha tenido momentos relevantes en los desfiles del 15 de

septiembre, para la feria del Puerto, teniendo reconocimientos como trofeos por participación hacia la comunidad y esmero hacia la Educación.

La Supervisión Educativa atiende distintos niveles de Educación, entre ellos:

- Institutos Oficiales
- 1 Básico
- 1 diversificado
- 33 escuelas
- 5 Institutos por Cooperativas
- 1 NUFED
- 1 Telesecundaria de Nivel Medio
- 17 privados
- 2 escuelas municipales
- 1 escuela privada finca
- 1 escuela de primaria de Adultos (CONALFA)

1.2.3 LOS USUARIOS

- Docentes y directores de diferentes niveles de Educación.
- Estudiantes y padres de familia

Procedencia

Los usuarios proceden tanto internamente de la supervisión como los docentes y directores y externamente estudiantes y comunidad educativa.

Estadísticas anuales

La supervisión educativa que a su vez responde a su Dirección Departamental. La supervisión Educativa se divide en Distritos, de acuerdo al Acuerdo Gubernativo 123 "A", y realiza la revisión de los expedientes escolares de los alumnos, extiende la revalidación anual escolar, la cual incluye la revisión de las calidades de los docentes, la infraestructura física, la planificación anual de todos los docentes y cualesquiera otras constantes que exige el despacho superior.

La supervisión Educativa a su vez rinde informes a su Dirección Departamental, cuatro en la ciudad de Guatemala y en los departamentos del país. Acuerdo Gubernativo 165-96, y Acuerdo Ministerial 1291-2008 describen su creación y sus normas de organización.

Usuarios-institución

Entre la supervisión y los usuarios tienen una buena comunicación ya que la supervisora tiene comunicación con las personas, está siempre dispuesta a crear un clima positivo con el usuario.

Movilidad de los usuarios

Los usuarios para llegar a la supervisión se movilizan con diferentes tipos de transporte, bicicletas, motocicletas, carros, tuk tuk.

1.2.4 Infraestructura

Tipo de Instalaciones

El edificio cuenta con instalaciones apropiadas de dos niveles con buena ventilación, construida de block, el techo de terraza y estructura metálica, piso de cerámica y granito el terreno esta circulado de madera y alambre.

Locales para la administración

La supervisión cuenta con dos oficinas en el segundo nivel donde realizan trámites administrativos de la institución.

Locales para la estancia y trabajo individual del personal

La supervisora cuenta con su oficina personal para la atención al público realizando papelería que se necesite como confrontar, firmar o realizar otras gestiones ya sea dependiendo si es de un establecimiento o papelería personal.

Áreas de descanso

No existe un lugar en el cual haya un área de descanso.

Áreas de recreación

La supervisión no cuenta con área de recreación.

Locales de uso especializado

La supervisión cuenta con una oficina para la supervisora donde atiende al público para gestiones de papelería.

El confort Acústico

La supervisión no tiene problema con el confort acústico ya que se encuentra en un área alejada de ruidos y resulta adecuado para la comunicación y la salud de las personas.

El confort Térmico

La supervisión tiene buen confort térmico porque las personas no experimentan sensación de calor ni de frío, la temperatura, humedad y movimientos de aire son favorables a toda actividad que se realice dentro de la supervisión.

El confort Visual

La supervisión cuenta con un buen confort visual ya que en el área que está ubicada tiene buena iluminación que cumple con las exigencias visuales de las tareas y en el contexto de los factores personales.

Espacios de carácter higiénico

La supervisión cuenta con sanitario personal para uso de los mismos.

Servicios Básicos

La supervisión cuenta con agua potable, electricidad, teléfono, drenajes, computadoras.

Áreas de espera personal y vehicular

La supervisión cuenta con un patio donde se pueden estacionar vehículos como motocicletas y bicicletas, el espacio es bastante reducido y hay plantaciones, por lo cual no se pueden estacionar carros.

1.2.5 Proyección Social

- Participar en el planeamiento de la Dirección Departamental de Educación, siendo responsable del desarrollo de la misma en sus respectivos distritos.
- Celebrar reuniones planificadas con los directores y maestros de las escuelas de su jurisdicción, al iniciar y finalizar el periodo lectivo y cuantas veces sea posible durante todo el año.
- Elaborar con los directores de todos los niveles educativos de su distrito el plan operativo anual de actividades.
- Realizar visitas periódicas de supervisión a las escuelas preprimarias y primarias, urbanas y rurales, así como también de los establecimientos educativos del nivel medio y todos los sectores que se encuentran en su distrito.
- Organizar cursillos con el fin de que directores y maestros conozcan nuevos métodos y técnicas de enseñanza.
- Promover el establecimiento de escuelas primarias, centros de alfabetización y Educación de Adultos, ejercer la supervisión de los mismos y observar el cumplimiento de lo establecidos en los artículos 132, 104, 105, 106, 107 y 108 de la Ley Orgánica de Educación Nacional.
- Presentar al Director Departamental de Educación un informe mensual de las actividades realizadas.

- Llevar un registro sobre los aspectos profesionales del personal de los establecimientos de su distrito.
- Cumplir y velar porque se cumplan las leyes, reglamentos y disposiciones del Ministerio de Educación.
- Informar al Director Departamental de Educación las anomalías y deficiencias que se adviertan en los establecimientos educativos, el resultado de las comisiones desempeñadas y los progresos alcanzados.
- Elaborar estadísticas para hacer una mejor distribución de la población escolar.
- Revisar inventarios y tramitar los desgloses cuando el caso lo requiera.
- Dar posesión de los directores nombrados.
- Revisar y autorizar libros de registro llevados por las direcciones de los centros educativos.
- Coordinar actividades con Centros de Salud, Municipalidades y Juzgado de Paz local.

1.2.6 Finanzas

Financiamiento Gubernamental: Para el funcionamiento de la supervisión educativa del municipio de San José, se requiere de un presupuesto que se ajuste a las medidas necesarias para solventar los gastos de los servicios básicos, para ello el Ministerio de educación asigna el presupuesto el cual es cubierto por medios del financiamiento gubernamental.

1.2.7 Política laboral

- Avanzar hacia una educación de Calidad.
- Ampliar la cobertura educativa, incorporando especialmente a los niños y niñas de extrema pobreza.
- Justicia Social a través de equidad educativa y permanencia escolar.
- Fortalecer la educación Bilingüe Intercultural.

Como parte de la descentralización educativa en el país, el Ministerio de Educación canaliza por medio de la dirección Departamental de Educación

todo tipo de requerimiento en cuanto a lo estadístico, financiero, de capacitación y cubre las necesidades administrativas de dicha supervisión por medio de la coordinación técnica Administrativa Municipal, hace llegar todo tipo de información, requerimientos y convocatorias. A nivel interno la supervisión es la encargada de velar por el buen funcionamiento y necesidades administrativas y pedagógicas.

1.2.8 Administración

La supervisión está administrada por la Licenciada Telma Grajeda, que tiene por objeto el estudio de las organizaciones y las técnicas encargadas de la planificación, organizaciones, integración, dirección y control de los recursos (humanos, materiales, tecnológicos, del conocimiento, etc.) de una organización con el fin de obtener el máximo beneficio posible.

Funciones administrativas

- Organiza la escuela, horarios y servicios
- Organiza el calendario escolar
- Adquiere los materiales que se utilizan

El trabajo de la supervisión y por ende el del supervisor (a) no debe ser casual, esporádico e improvisado, si no que por el contrario debe consistir en una actividad planificada y llevarse a cabo de manera sistemática, unitaria y progresiva, durante un período largo de trabajo, en etapas sucesivas o interrelacionadas. Generalmente los autores mencionan que la labor de la supervisión se desarrolla en 3 etapas, que son: el planeamiento, el seguimiento y el control.

Planeamiento. Es la guía de toda la labor que se va a realizar, durante un período lectivo, semestral o anual. El planeamiento de la supervisión debe ser objetivo, es decir posible y flexible, a fin de que pueda adaptarse a las nuevas necesidades que surjan y a las modificaciones que se produzcan en la vida escolar. Se prevé también, la ejecución de tareas particulares. Pero tanto la labor general como las tareas particulares se desarrollan según el esquema: planeamiento, seguimiento, control (Nérci; 149).

Seguimiento. Es la segunda etapa en la labor de la supervisión, durante la cual no sólo se sigue el desarrollo de las propias actividades, sino también el de todo el cuerpo docente. El seguimiento es una labor que se desarrolla durante todo el periodo lectivo, a fin de efectuar nuevas planificaciones cuando sean necesarias; con base a los datos recogidos y evaluados durante el desarrollo de las actividades escolares, el seguimiento se preocupa por hacer que todos los planes se ejecuten con eficiencia (Nérci; 150).

Control. Actúa sobre la base de los resultados de los trabajos realizados, a fin de prevenir desviaciones, efectuar rectificaciones y aun alteraciones que adapten mejor la acción de la escuela a las necesidades del educando y de la comunidad.

El control suministra datos que influirán sobre los próximos planeamientos, tendiendo a hacerlos más objetivos, pragmáticos y eficientes (Nérici; 150). Siguiendo estas tres etapas, tendremos un trabajo de supervisión que será sistemático y planificado, que podrá llevarse a feliz término cuando el elemento humano que tendrá a su cargo la realización del mismo, se halla plenamente identificado con él, por haber tomado parte de alguna manera en su elaboración, no olvidemos que la supervisión es un trabajo esencialmente de equipo, realizado por un grupo de personas involucradas en la tarea. El trabajo de conjunto comienza con la planificación o elaboración del programa y continúa con la organización y la realización de las actividades.

Al igual que toda empresa humana que por sencilla que sea tiene necesidad de ser planeada, lo mismo sucede con las actividades de supervisión, porque sin un adecuado planeamiento de las labores, el supervisor no sabrá qué hacer, cómo hacer las cosas, ni con qué objeto. De ahí la importancia del programa de supervisión el cual debe formularse en forma cooperativa y provisional y ser lo suficientemente flexible para ir introduciendo cambios, para poder tratar los casos que merezcan atención inmediata y para utilizar los diferentes medios que la situación requiera.

1.2.9 El ambiente institucional

Estimular la cooperación entre los maestros de cada establecimiento educativo en la realización de las actividades a desarrollar, interviniendo en los problemas que surjan entre los miembros del personal docente y adoptar las medidas adecuadas para su solución, al igual propiciando relaciones favorables entre escuela y la comunidad.

Las relaciones interpersonales

Tanto la supervisora como docentes es muy agradable ya que juegan un papel fundamental en el desarrollo integral de los estudiantes, a través de ellas se obtiene importantes refuerzos sociales del entorno más inmediato, lo que favorece su adaptación e integración del mismo.

El liderazgo

El liderazgo que ejerce la supervisora sobre los docentes, directores y personal, hace que todo el equipo trabaje con entusiasmo hacia el logro de sus metas y objetivos y tiene la capacidad de delegar, tomar la iniciativa, gestionar, convocar, promover, incentivar, motivar y evaluar un proyecto de forma eficaz y eficiente, sea este personal o institucional.

Coherencia de mando

La supervisora educativa tiene la capacidad de consolidar y afianzar un equipo de trabajo, de tal manera que todos los integrantes del mismo se sientan a gusto en él.

De esta manera, se genera una relación a largo plazo sólida, en la que prevalece la confianza, con todo ello, se logra que la motivación de los integrantes del equipo aumente y con ello su implicación con las actividades dadas y la toma de decisiones, teniendo en cuenta con claridad las disposiciones y procedimientos que ha de llevar como la máxima autoridad educativa, siendo también una satisfacción laboral con sus docentes y personal de trabajo ya que hace partícipe de las novedades para agradecerles sus esfuerzos y responsabilidades que tiene en sus labores diarias dándoles reconocimientos como diplomas, trofeos al buen desempeño de su trabajo, la cooperación tanto de supervisora como docentes es imprescindible, ya que con ello se logra una armonía agradable y llevar al máximo el trabajo con responsabilidad, manteniendo siempre el dialogo y la buena comunicación con docentes y personal de trabajo.

1.2.10 Otros Aspectos

Tecnología

La supervisión educativa tiene computadoras, como recursos técnicos para la buena administración de la supervisión.

1.3 Lista de deficiencias, carencias identificadas

Listado de carencias

- Carece de espacio en las Instalaciones.
- Carece de orden de los archivos físicos de la Institución.
- Falta rotulación con indicadores en caso de emergencia.
- Falta de basureros.
- No Existen proyectos ambientales.
- Inexistencia de manuales y leyes ambientales
- No poseen manejo de reciclaje de desechos.
- Falta de personal de seguridad.
- Falta de un muro perimetral alrededor del Edificio.
- Falta de un portón para la Supervisión.

1.4 Nexo/Razón/Conexión con la Institución Avalada

La Supervisión Educativa del Ministerio de Educación Todos los Niveles, San José, Escuintla, con Distrito No. 05-015 se considera la columna vertebral del Sistema Educativo en el sentido de ser aquella que sostiene el nexo entre la administración superior y la comunidad educativa. Acciona como orientadora y brinda asistencia técnica, permanente y profesional tanto a directivos como docentes, así como media en la resolución de conflictos, producto de la poca o nula comunicación entre las partes involucradas. En Guatemala la Supervisión Educativa como tal tiene su base legal en lo siguiente:

- Constitución Política de la República de Guatemala (Artículos 71, 72, 73 y 74)
- Derecho Legislativo No. 12-91, Ley de Educación Nacional.
- Acuerdo Gubernativo 123 “A” de fecha 11 de mayo de 1965, “Reglamento de la Supervisión Técnica Escolar”

Institución avalada

1.5 Análisis institucional

Nombre y dirección de la Institución:

Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa

6ª. Avenida Calle La Esso, Colonia El Esfuerzo, Puerto San José Escuintla.

Tipo de institución:

Educativa Tripartita de servicio educativo a la comunidad.

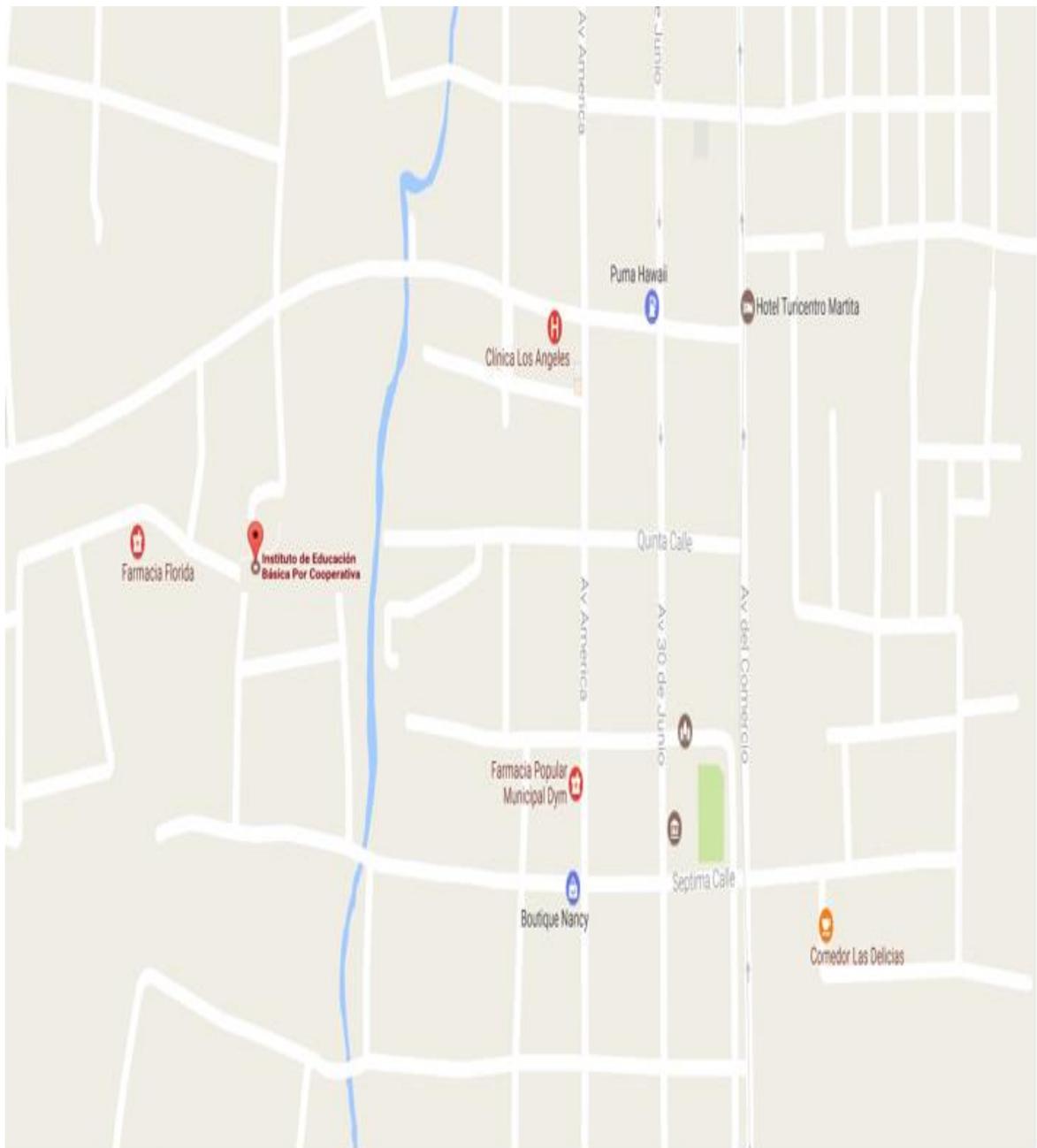
Localización Geográfica

El Instituto está ubicado en 6ª. Avenida Calle La Esso, Colonia El Esfuerzo, Puerto San José, Escuintla. Limita al sur con el océano Pacífico, al norte con el municipio de Masagua, Escuintla, al oriente con el municipio de Puerto de Iztapa y al occidente con el municipio de la Gomera Escuintla.

Su topografía es plana dominada por laderas y planicies. Está ubicada a una altura de 12 metros SNM.

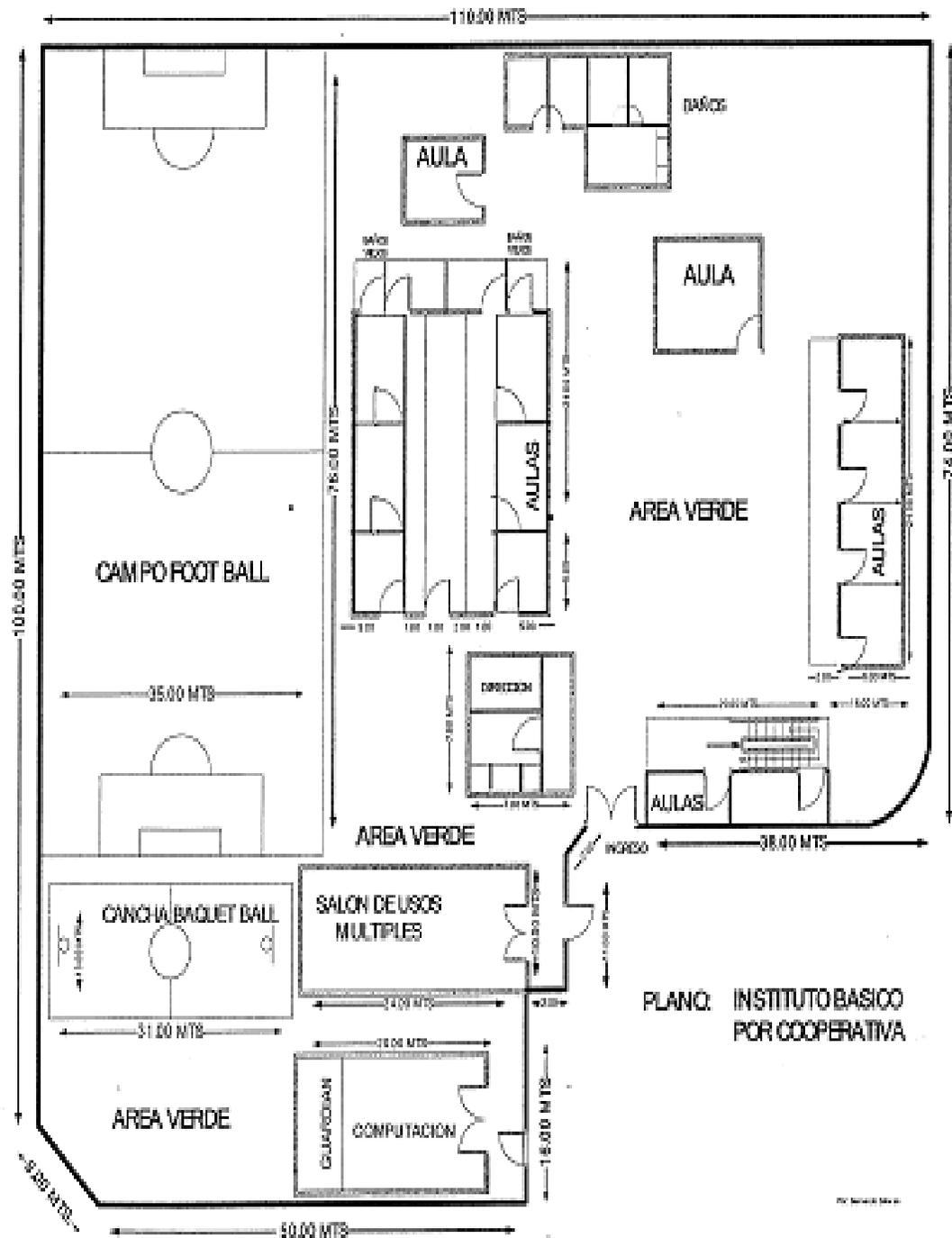
Las precipitaciones son pluviales. Nuestro clima es cálido de enero a mayo la temperatura esta de 36º a 38º y la mínima de 18º a 25º de junio a diciembre. La comunidad se encuentra a pocos metros de la orilla del mar y es uno de los principales centros turísticos.

Plano de ubicación Geográfica del Instituto por cooperativa



Fuente: Oficina de Planificación SIRE,
Dirección departamental de Educación

Plano del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa San José, Escuintla.



FUENTE: Margarita Aguilar
Secretaria-contadora

Visión

Ser una institución educativa; cuyo propósito fundamental es formar a la juventud en equidad de género conscientes de sus derechos y deberes en beneficio personal, espiritual, familiar y social orgullosos de ser guatemaltecos, con carácter y principios, capaces de ejercer prácticas en el cumplimiento de competencias y desarrollo de conocimiento adquiridos en el proceso de la enseñanza y aprendizaje.

Misión

Formar personas capaces de desarrollar sus habilidades y destrezas propias de acción educativa en el nivel educativo de educación básica; preparados para promocionar al nivel inmediato superior de educación en las comunidades del municipio de San José, escuintla. Fortaleciendo una cultura en valores como el respeto, la responsabilidad, la honestidad la humildad, el amor, la paz y la no violencia.

Objetivos:

Objetivo General:

- Formar y orientar la tarea educativa en una forma integral y enseñanza creativa, activa con igualdad de derechos sin discriminación y respeto a todas las culturas.

Objetivo Específico:

- Desarrollo de las capacidades creativas, críticas, autónomas donde se apoyan los aprendizajes del alumno en el proceso de enseñanza aprendizaje con estrategias fundamentales en la eficiencia del trabajo y del esfuerzo personal de cada uno.

Principios

- El Instituto por cooperativa es voluntaria abierta para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades que conlleva la membresía sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religioso.
- El instituto por cooperativa es una organización democrática controlada por sus miembros quienes participan activamente en la definición de las políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos para representar a su cooperativa responden ante los miembros.
- El Instituto por cooperativa informa al público en general, particularmente a jóvenes y creadores de opinión, acerca de la naturaleza y beneficios del cooperativismo.
- El Instituto por cooperativa trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus miembros.

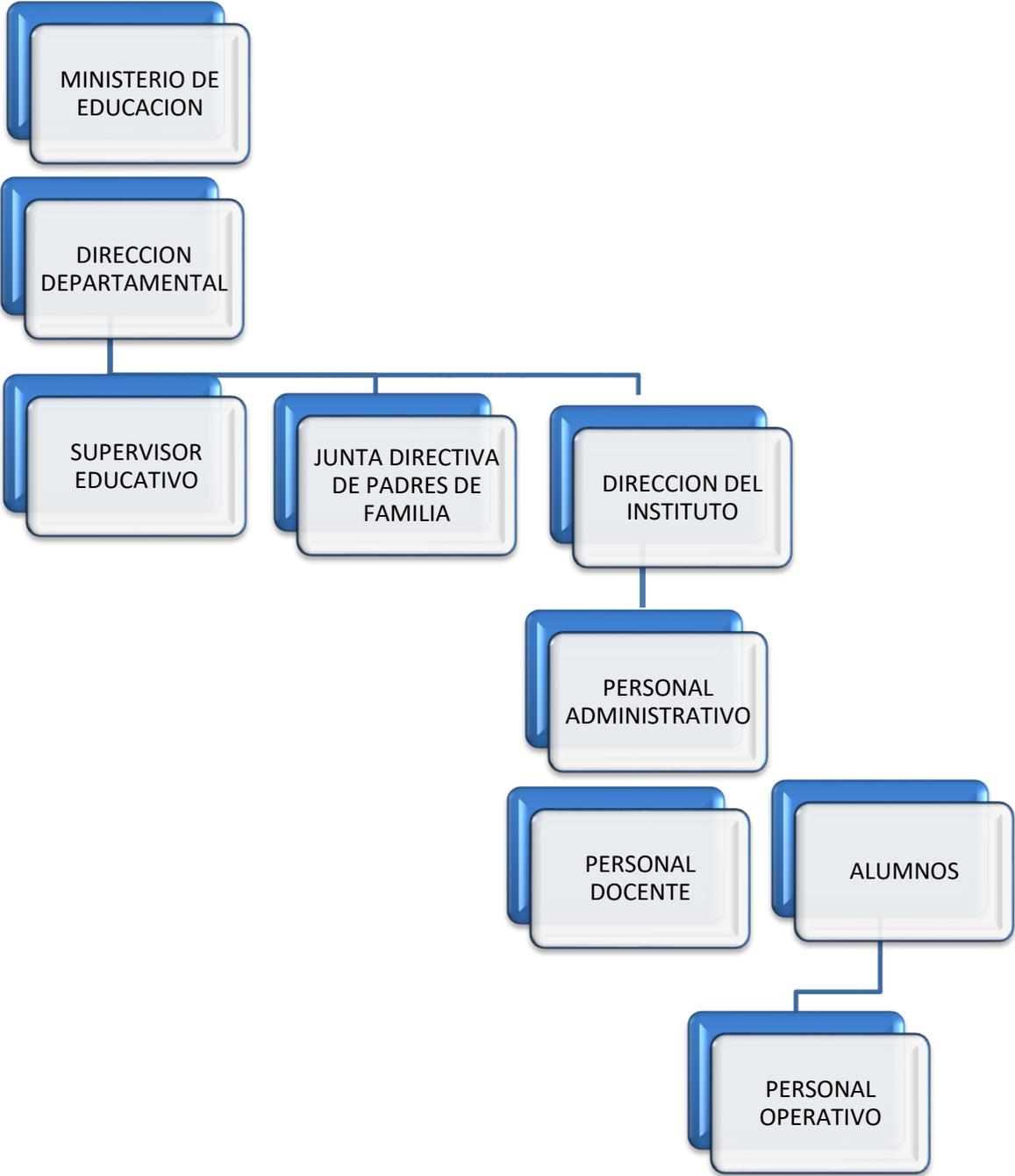
Valores

- Ayuda mutua
- Responsabilidad
- Democracia
- Igualdad
- Equidad
- Solidaridad
- Honestidad transparencia
- Responsabilidad social

Metas:

- Formar a estudiantes competitivos, creativos y productivos.
- Ser un instituto por cooperativa con un modelo educativo avanzado y constantemente actualizado.
- Ser un instituto por cooperativa con tecnología avanzada.

Organigrama del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa



FUENTE: Margarita Aguilar
Secretaria-contadora

Servicios que presta Laboratorio para algunos cursos

El plantel del Instituto Mixto de Educación Básica por cooperativa cuenta con laboratorio de computación, taller para la clase de Artes Industriales y taller para la clase de Educación para el Hogar.

Local para reuniones de trabajo

Las reuniones de trabajo y otras festividades de los docentes se realizan en un salón de clase.

Área de atención al público

El área de atención al público es el área de administración y secretaria del Instituto básico están ubicadas en un segundo nivel y es un espacio amplio y cómodo, con una buena ventilación.

Para el personal

Se cuenta con área de servicio internas o para personal como lo es la tienda escolar y servicios sanitarios los cuales están disponibles para contribuir en el proceso de educación.

Para el público

Las áreas de servicio para el público donde se realiza las gestiones, trámites y registros importantes o de mayor relevancia se efectúan en Dirección con ayuda de una secretaria, espacio en los cuales se desarrolla todas las gestiones administrativas del establecimiento educativo y de los servicios que se ofrecen.

Desarrollo histórico

Anteriormente al año 1,972 en este Municipio solo se contaba con escuelas de Educación Primaria Urbana, un Liceo particular de educación básica, con cupo limitado y colegiaturas fuera del alcance económico de la mayoría, los que podían pagar y no alcanzaban cupo tenían que viajar al departamento de Escuintla.

Iniciativa de padres de familia:

Preocupados por estas limitaciones de oportunidades, un grupo de padres de familia con anhelos de progreso para su comunidad: con asesoramiento del profesor Víctor Fernando Guzmán Rojas, quien en ese tiempo era director de la Escuela Primaria Oficial para Varones, empezaron en 1,971 a gestionar ante las autoridades Municipales y educativas la creación de un instituto de educación Básica.

Sus esfuerzos dieron fruto en enero de 1, 972 cuando un Acuerdo Gubernativo de fecha 17-01-72 daba la autorización para organizar y fundar los institutos de Educación Básica por el sistema de Cooperativas, en el cual se comprometían El Estado, Municipalidad y Padres de Familia al sostenimiento de dichos institutos.

Organización:

Por medio de Municipalidad convocaron a los vecinos a una asamblea para elegir a los representantes del instituto que se deseaba crear, quedando establecida la primera Junta Directiva de Padres de Familia, como Presidente el Sr. Félix Osorio, Vice-presidente Profesor Víctor Fernando Guzmán Rojas, Secretario Prof. Guillermo Muñoz, Tesorero Sr. Domingo Pérez Vásquez, Vocales Sr. Augusto Blanco Cabrera, Sr. Juan Alberto Quiyuch, y Sr. Alejandro Morales. Estas directivas deben estar integradas por padres de familia y ejercen su cargo por dos años, esta norma rige hasta la actualidad.

Funcionamiento:

Junta Directiva con anuencia del director de dicha escuela, solicitó a Supervisión Educativa Departamental. Les facilitará el edificio de Escuela Oficial para Varones, situada en av. 30 de Junio, para el funcionamiento del Instituto, siendo el primer director de este, el profesor Víctor Fernando Guzmán Rojas, fue así como en el mes de febrero de 1,972 dio inicio la inscripción y clases en el Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa. Atendiendo en el primer año ciento tres estudiantes (103) en dos secciones de primer grado A y B.-

Sostenimiento:

En el año de su creación acordaron el valor de tres quetzales (Q3.00) mensuales por colegiatura y el Aporte Municipal se inició con veinte quetzales mensuales (Q20.00) pagaderos diez meses al año, cuota que duró hasta 1,980. En los primeros dos años de funcionamiento no recibieron asignación económica del Estado, sino hasta en 1974 por medio de Acuerdo Ministerial No. 64 del 21 de febrero 1974, se les comunicó su participación dentro del presupuesto del Ministerio de Educación, al fin se reconocía en lo mínimo la labor de los Institutos por Cooperativa.

Cobertura:

En los primeros ocho años de funcionamiento la demanda fue lenta, paulatinamente se fue incrementado y en 1,980 se atendieron 309 estudiantes en tres secciones de primero, dos de segundo y dos de tercero. A mediados de esta década en adelante fue cobrando auge, quizá debido a nuevas fuentes de trabajo en el municipio, la población vio la necesidad de preparar a sus hijos.

Necesidad prioritaria del instituto:

En 1,991 empezó a sentirse la necesidad de un inmueble propio para el Instituto, pues la escuela donde se inició, ya era insuficiente para albergar al estudiantado que solicitaba inscripción de primer grado, además el aumento de población estudiantil y de personal en las dos jornadas, (Primaria y Básica) aunado a cambios de personal en la escuela primaria empezaron a surgir diferencias en cuanto al uso de las instalaciones, siendo en esta ocasión el director **Marco Enrique Ordóñez García** el que, con una visión futurista en asamblea de padres de familia, motivó a Junta Directiva de ese tiempo a buscar soluciones a la problemática que estaba surgiendo.

En conjunto padres de familia y personal del básico llegaron a la conclusión de que lo primero era conseguir un predio para la construcción del Instituto, por ambos lados empezaron a indagar sobre terrenos privados y públicos, se giraron solicitudes en busca de apoyo en diferentes instituciones gubernamentales y sector privado, pero no se encontró ninguna respuesta favorable durante cinco años. En abril de 1,995 renunció a su cargo de director el profesor Ordóñez y asumió el cargo el actual director Oscar Amílcar Quiyuch Tocay, quien, en conjunto con Junta Directiva en el año 1,996, siendo el Presidente Sr. Octavio Reyes, Secretario Sr. Eduardo Solares, Vocal I Sra. Floridalma Colindres, Vocal II Sr. Carlos de León y personal del básico siguieron con las diligencias. En febrero de 1,996 se empezó a captar la atención de algunos diputados de Escuintla en este proyecto y ofrecieron hacer lo posible en su realización. En 1,997 por sugerencia del Sr. Alcalde Felipe Najarro, se consigue el aval municipal para conseguir el terreno para el instituto, y son ellos los que se ponen en contacto con varios dueños de terrenos, como el ubicado en el Parcelamiento San Juan El Paraíso (muy lejos), a la vecindad del turicentro Agua Azul (demasiado caro solo \$) hasta que se tuvo la oportunidad de contactar con el dueño de este terreno Sr. Santiago Cobos, por medio del concejal Esteban López, al principio no se llegaba a ningún acuerdo por el precio, pues el terreno medía 2 manzanas, pero se le hizo conciencia a dicho propietario del fin que se perseguía llevar a cabo, y accedió por medio de dicho concejal reunirse con el Sr. Alcalde Felipe Najarro, negociaron y llegaron a un acuerdo económico, y es así como Municipalidad adquiere el terreno para estas instalaciones.

Los usuarios

- Docentes y director.
- Estudiantes, padres de familia y comunidad educativa.

Procedencia

Los usuarios proceden de la comunidad como padres de familia, dentro del instituto los docentes, director, secretarias, conserjes y estudiantes.

Tipos de usuarios

Internos Los que laboran dentro del Instituto como director, docentes, secretarias y conserjes.

Externos los que están fuera del establecimiento como padres de familia, estudiantes, supervisor (a), entidades ediles.

Usuarios-institución

Entre las expectativas del usuario e institución pueden citarse:

Eficacia: Obtención real de resultados y respuestas.

Rapidez: el tiempo es factor fundamental, siempre escaso y valioso.

Facilidad: simplicidad, comodidad, ahorro de esfuerzo.

Autonomía: tendencia a preferir en lo posible sistemas autoservicio.

Concentración: Encontrar la respuesta completa en un sitio, por una sola vía.

Fiabilidad: garantías sobre el valor y calidad de la información recibida.

Trato individualizado: atención a las peculiaridades personales.

Situación Socioeconómica

El Instituto de Educación Básica por cooperativa es tripartita entre padres de familia, gobierno y municipalidad. Los padres de familia dan una cuota mensual al instituto para sufragar gastos del Instituto como pago de docentes, conserjes, secretarías. El gobierno aporta una cantidad económica para las cooperativas y las municipalidades aportar una cierta cantidad económica por grado o sección.

Movilidad de los usuarios

Los usuarios se movilizan en diferentes tipos de transporte como motocicletas, carros, bicicletas, tuk tuk.

Infraestructura

El edificio cuenta con un área de 416 m² de construcción, distribuido de la siguiente manera:

18 Aulas, distribuidas en cuatro módulos y otras dos aisladas, todas las aulas están construida de block, el techo es de lámina de zinc y piso de granito, cuentan con muy buena ventilación e iluminación debido a que tienen dos grandes ventanales de frente y otros dos detrás. Tiene un segundo nivel en donde se encuentran el laboratorio de computación y las oficinas administrativas, Las aulas tienen hasta 6 candelas generadoras de luz eléctrica, dependiendo de las dimensiones de cada una, la mayoría de candelas se encuentra en buen estado y listas para su funcionamiento, aunque la mayor parte de tiempo no son necesarias debido a la buena iluminación de las aulas.

Las puertas son de metal y los ventanales cuentan con balcones muy seguros además dentro de las aulas hay tomacorrientes con energía eléctrica para utilizarlos cuando sea necesario por el docente o por los alumnos.

Oficinas administrativas

El área de administración y secretaria del Instituto básico están ubicadas en un segundo nivel y es un espacio amplio y cómodo, con una buena ventilación. Está construida de block, y techo de lámina de zinc, el piso es de granito, 1 puerta de metal, 4 ventanas con sus persianas de vidrio y marco de metal, 3 ventanillas de atención al público (cada ventana y ventanilla tiene su respectivo balcón) ,4 candelas para alumbrado, 6 tomacorrientes.

Sala de maestros

El establecimiento no cuenta con sala de maestros, sin embargo, los docentes se reúnen en la oficina del director para recibir cualquier información o cuando tiene periodos libres.

Salón de usos múltiples

El salón de usos múltiples cuenta con las siguientes dimensiones, 24x10 m², muy amplio y ventilado, el techo tiene forma de domo, tiene un puerto muy seguro de metal piso de granito, y además cuenta con mobiliario (sillas plásticas) para cuando se realizan actividades en éste, también tiene un escenario de 10 metros de ancho por 2.5 de largo, además tiene energía eléctrica y 12 bombillas para iluminar cuando es necesario.

Características de las aulas

Cada aula está construida de block, el techo es de lámina de zinc y piso de granito, cuentan con muy buena ventilación e iluminación debido a que tienen dos grandes ventanales de frente y otros dos detrás, en cada ventanal tiene balcones que garantizan la seguridad del área, las dimensiones de las aulas son variadas, pero son muy amplias y tiene la capacidad necesaria de alumnos. Hay un módulo de aulas que aún no cuenta con energía eléctrica, sin embargo, todas las demás disponen de esto y cuatro candelas generadoras de energía el 90% de todas estas se encuentran en buen estado.

Cafetería

El plantel cuenta con un espacio techado muy amplio en donde hay bancas debajo de éste las cuales son utilizadas por los alumnos como cafetería sin embargo el espacio no es suficiente para la cantidad de alumnos que hay en el establecimiento.

Tienda

El establecimiento cuenta con 2 casetas independientes que se encargan de vender la refacción para los alumnos, debido a que no son tiendas el espacio es muy estrecho.

Instalaciones deportivas

Las instalaciones deportivas con las que cuenta el establecimiento son muy amplias, tiene un campo de fútbol que cuenta con 110 m², el cual tiene el césped recortado, además tiene una cancha de básquetbol con 44 m², éste se encuentra ubicado detrás del salón de usos múltiples.

Servicios sanitarios

Los servicios sanitarios son muy amplios y están divididos en área para varones y otra para mujeres, el área para varones cuenta con dos sanitarios y urinales todo está en buen estado e higiénicos. El área para mujeres cuenta con cuatro sanitarios en buen estado, en ninguno de las dos aéreas cuentan con agua entubada y el agua es proporcionada en toneles plásticos.

En el mes de abril de 1,997 el presidente Alvaro Arzú I. visita este municipio y coloca la primera piedra para la construcción del primer módulo de 8 aulas, un local para dirección y secretaría y el salón de usos múltiples, las cuales fueron entregadas de manera informal el 09-12-97 por la O.N.G. que tuvo a su cargo la construcción, Sin embargo, siendo el caso de que este terreno es muy bajo y salobre solo rellenaron el área de construcción, y el área circundante se mantenía anegada de agua, principalmente en horas de marea parecía una isla carecía de agua potable y muro perimetral, y no reunía las condiciones de seguridad para habilitarlo.

En marzo de 1,998 después de poner en marcha el ciclo escolar, nuevamente se contó con el decidido y dinámico apoyo de los padres de familia, quienes fueron convocados para enterarlos de la situación, en dicha asamblea hicieron varias propuestas para recaudar dinero, (Rifas, Kermés, ventas) donaron artículos electrodomésticos y entre ellos solicitaron a un hacendado una ternera para una rifa y estuvieron dispuestos a colaborar, fue así como se construyó el cimiento del muro perimetral el cual tuvo un costo de cincuenta y nueve mil quetzales (Q59,000.00) entre material y construcción, parte del material (cemento, bloks, y hierro) fueron conseguidos con ayuda del Lic. Matías encargado de la O.N.G. que tuvo a su cargo el primer módulo.

Por solicitud de Junta Directiva de Padres de Familia, la Empresa Portuaria Quetzal, por medio del Ing. Paiz Rodas colaboró con maquinaria y 300 camionadas de relleno. En 1, 999 a partir del 14 de enero, se efectuó el traslado de los enseres y del funcionamiento del Instituto a estas instalaciones

aun inconclusas, con la carencia de pupitres, pues con los que se contaban propiedad del básico fueron reclamados por la escuela para el uso de los niños de primaria, y para evitar confrontaciones se les dejó la mayor parte.

Ejecución del segundo módulo de dos niveles:

Por estas mismas fechas las autoridades municipales notificaron al personal administrativo del Instituto que dentro de los proyectos presupuestados para la comunidad, por medio de Consejo de Desarrollo Urbano y Rural región V, estaba la ampliación del instituto, e indicaron los requisitos que el Comité de Padres de Familia debía llenar para lograr su ejecución, se llevaron a cabo todas las gestiones indicadas y el 05-08-99 en la ciudad de Antigua Guatemala, firmaron convenio No. 112-99 el Presidente del Consejo de Desarrollo, Alcalde Municipal y el Presidente del comité del Inst. Sr. Romeo Arturo Contreras S. en el cual se comprometían en el co-financiamiento y ejecución de la obra consistente en edificio de dos niveles con dos aulas en cada nivel, un módulo para servicio sanitario y terminación del muro perimetral, por gestiones del presidente del comité señor Romeo Arturo Contreras se logró adicionar las instalaciones deportivas (Consejo de D. 80% Municipalidad 19% y la comunidad el 01%) El Consejo de D. Y Comunidad cumplieron con el convenio, no así Municipalidad, quedando por ello inconclusa la obra como se puede observar.

Ejecución del tercer módulo de aulas:

En enero de 2,003 El Comité del Instituto integrado por los Sres. Presidente Eduardo Solares, Secretario David Oliveros Garay, Tesorera Margarita Aguilar Alvarado, Vocal I Sra. Carmelita Paredes, solicitan y llenan requisitos en **Fonapaz**, para la construcción de cuatro aulas más, para ampliar la cobertura en el Instituto: de esta manera con el aval de Municipalidad, FONAPAZ, costeo y ejecutó el módulo de cuatro aulas amplias y servicio sanitario el cual fue entregado en diciembre-2,003 y que actualmente utilizan los estudiantes de tercer grado.

Ejecución del cuarto módulo de aulas:

Debido al crecimiento en la demanda de inscripción en el año 2008 se solicitó la construcción de otras aulas y con el apoyo del Contralor General de la nación Lic. Carlos Mencos, FONAPAZ, accedió a construir el IV módulo de 3 aulas amplias y ventiladas con terraza las cuales fueron ocupadas a partir del ciclo escolar 2009 con tres secciones de segundo grado.

Laboratorio de computación

En el año 2007 el MINEDUC ofreció un equipo de 25 computadoras para la enseñanza-aprendizaje de computación, y como requisito para entregarlas el plantel debía tener un salón adecuado y contar con el apoyo de la municipalidad para el pago del instructor, porque ellos estaban enterados del bajo presupuesto de éstos institutos, para obtener el aula adecuada se trasladó, que en ese tiempo funcionaba en el módulo de dos niveles al salón de usos múltiples, pero no se encontró el apoyo requerido en la municipalidad, el caso fue expuesto a los padres de familia en asamblea general y ellos hicieron la propuesta de una cuota cómoda para el pago del instructor y del mantenimiento del equipo. Fue así como en el ciclo escolar 2008 se inició con la cátedra de computación en el horario de 7:30 AM a 13:20 con un período semanal de una hora con cinco minutos.

A partir del ciclo escolar 2011 de acuerdo con el pensum del CNB en el laboratorio de computación se empezó a impartir Tecnología de información y comunicación TIC, y en el ciclo escolar 2014 para darle un mejor servicio al alumnado se implementó otro Laboratorio de computación y en ambos laboratorios asisten los alumnos dos veces por semana cada período es de una hora.

No cabe duda de que los esfuerzos aunados, redundan en beneficio para la comunidad y satisfacción de quienes contribuyen a la superación de un pueblo, el decidido apoyo de la comunidad organizada, entidades gubernamentales y sector privado han hecho realidad un proyecto que por mucho tiempo se miraba cuesta arriba.

Acciones de mejoramiento:

Aunque se cuenta con lo elemental, para mejorar el ambiente total del instituto, hace falta una serie de acciones pendientes de realizarse, entre ellas están la pintura para todo el inmueble, un abastecimiento adecuado de agua para la higiene del alumnado y plantel, construcción de 2 talleres uno para Artes Industriales y Educación para el Hogar, pupitres, Dado el caso de que no contamos con financiamiento del Estado para mantenimiento e inversión en el inmueble, se necesita tierra negra para jardinizar y darle más vista a los patios, porque la salinidad del terreno no permite cultivar las plantas, con entusiasmo seguimos trabajando en conjunto en esta lucha exitosa, y esperamos contar con su participación en este programa para el instituto que actualmente alberga (517) estudiantes, el 50% más del que inició en 1,972.

Proyección Social

- El instituto elabora un informe anual sobre las actividades desarrolladas en su establecimiento.
- Organiza cursillos y capacitaciones con el fin de que director y docentes conozcan nuevos métodos y técnicas de enseñanza.
- Estimula la cooperación entre director y docentes en la realización de las actividades a desarrollar.
- Elabora el plan operativo anual de actividades.
- Participa en actividades como desfiles de feria, independencia y Aniversario.
- Propicia relaciones favorables entre instituto y comunidad.
- Cumple y vela porque se cumplan las leyes, reglamentos y disposiciones del Ministerio de educación.
- Coordina actividades con Centros de Salud, Municipalidad, establecimientos educativos, Instituciones nacionales (Conred) bomberos, Universidades.
- Coordina actividades con los estudiantes para dejar proyectos en escuelas.
- Realizan charlas de diferente índole a centros educativos como escuelas, comunidades, municipalidad etc.

Finanzas

Las cooperativas están integradas por padres de familia, gobierno y municipalidad, los cuales pagan a los docentes por su labor educativa. En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 171 inciso a) de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreta lo siguiente:

Reforma al Decreto número 17-95 el del Congreso de la Republica, ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza.

Artículo 1. Se reforma el artículo 3 del Decreto Número 17-95 del Congreso de la República, Ley de Institutos de educación por Cooperativa de Enseñanza, en el cual queda así:

Artículo 3. El Estado, a través del Presupuesto de Egresos del Estado, erogará anualmente mediante una partida presupuestaria, al Ministerio de Educación, una asignación no menor de cincuenta y cinco mil quinientos (Q. 5,500.00) por cada una de ellas correspondiente al ciclo educativo anual de enero a octubre, siempre que cada grado o sección cuente con un mínimo de quince (15) y un máximo de treinta y cinco (35) alumnos, y una asignación del cuarenta y cinco por ciento (45%) de la subvención establecida, cuando tenga un mínimo de diez (10) alumnos y un máximo de catorce (14). El Ministerio de Finanzas Públicas tendrá obligación de situar puntualmente los recursos correspondientes. Esta asignación podrá incrementarse dependiendo de la situación económica del país. Las municipalidades del país tienen la obligación constitucional de aportar económica y materialmente a la creación y funcionamiento de estos establecimientos educativos, en virtud de lo cual aportaran una asignación económica anual no menor de cinco mil quetzales (Q. 5,000.00) por grado o sección si se cumple con el mínimo y máximo establecido en el párrafo anterior. Otras organizaciones cooperativas, instituciones públicas y privadas, nacionales o internacionales podrán contribuir al mejoramiento y sostenimiento de estos institutos.

Política laboral

El instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa, fundamenta su educación en el reconocimiento del valor de la persona, sus potencialidades y cualidades que le permitan enfrentar un ambiente competitivo, y a su vez desarrollar una visión de nación basada en principios de equidad, justicia y valores. Es por ello que con la aplicación sistemática de herramientas tecnológicas, metodológicas, didácticas y pedagógicas se proyecta su formación cualitativa e integral como ser humano y se estimula la creatividad, el interés por la investigación y el fomento al respeto a la pluralidad de criterio, identidad y conciencia social. Para la contratación de personal docente se hace un reclutamiento ante al Ministerio de educación para poder optar a un contrato.

Administración

La institución cuenta con una dirección técnico-Administrativa, una junta de padres de familia que son electas democráticamente por los padres de familia de alumnos inscritos en el centro educativo y una secretaria-tesorera que es designada por la directiva de padres de familia.

Personal Administrativo

No.	Nombre	Cargo
01	Oscar Amilcar Quiyuch Tocay	Director
02	Adriana Ivett Quiyuch Hernández Irma Verónica García Pérez	Secretarias
03	Margarita Aguilar Alvarado	Secretaria Contadora

Personal Operativo

El Instituto cuenta con dos conserjes quienes se encargan de la limpieza, cuenta con un portero y un guardián.

Nómina de Docentes, Personal Administrativo y Operativo que Labora en el Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa, San José, Escuintla

No.	Nombre	Cargo	Catedras servidas
1.	Oscar Amilcar Quiyuch Tocay	DIRECTOR	
2.	Margarita Aguilar Alvarado	Secretaria contadora y control de asistencia	
3.	Irma Verónica García Pérez	Oficinista I	
4.	Adriana Iveth Quiyuch	Oficinista II	
5.	María Eugenia Godoy Rodas	Oficinista III	
6.	Pedro Humberto Salvador Pérez	Catedrático de computación en 15 secciones	
7.	Manuel de Jesús Argueta R.	Matemáticas 2do. A. B. C. D. 3ro. A. B. C. D.	
8.	Julio Rodolfo Roca Ardón	Art. Industriales 1ro. A.B.C. 2do. A.B.	
9.	Laura Bonilla de Pereira	Matemáticas 1ro. A.B.E.	
10.	Reyes Arnulfo de la Cruz G.	Mat. 1ro. C.D. Cien. N. 1ro. F 2do. D. 3ro. C. Art. P. 1ro. B. 3ro. D	
11.	María de Jesús Calderón A.	Mat. 1ro. F.G. Ed. H. 1ro. F 2do. D 3ro. D	
12.	Walter Morales Ortega	Est. A.B.C 2do. A.B.C 3ro. B	
13.	Norma Alicia Lorenzo López	Ed. Hogar 1ro. B.C 2do. A.B.C 3ro. A.B	
14.	Aida Petronila Pérez Ojeda	Com. Y Leng. 1ro. F. 3ro. D Cien. N. 2do. A	
15.	María Amparo Hernández	Est. Soc. 1ro. A. B.C.D. 2do. A.C. Educ. Hog. 2do. G	
16.	Luis Rene Hernández	Ed. F. 3ro. A.B.C.D.E.F.G 2do. A.B.C. 3ro. B.C. Art. Plast. 1ro. E	
17.	Victor Manuel Pelén Sánchez	Cien. N. 1ro. C. Art. Ind. 1ro. D. 2do. C.D. Art.	

	Plas. 3ro. A.B
18. Aura Violeta Núñez Martínez	Com y Len. 1ro. D.E. 3ro. A.B.C.E.F. 2do. B
19. Blanca Lidia González	CC. NN. 1ro. A.D Educ. H. 1ro. A.D.E Soc.
20. Walter Aníbal Cortez Mendoza	Inglés 1ro. A.B.D.F.G Y 2do D 3ro. A.B.C.D.
21. Olga Judith García Sánchez	Inglés. 2do. B 2do. D 3ro. A.B.C.D
22. Fredy Amilcar Ibarra Valladares	C.NN. 1ro. E 3ro. A.B.D Art. Ind. Y For. 1ro. G.
23. Donald Rene Rivera flores	Form. 1ro. B.C. 2do. A.B Ed. F. 3ro. D
24. Carlos Rene Contreras Castillo	Ed. F. 3ro. A. Com y Len. 1ro. G. Art. Pla. 1ro. C y F 3ro. C
25. Walter Donald Marroquín	Art. Ind. 1ro. F. G. 2so. D. Com y Leng. 1ro. F
26. Sujey Carolina Osorio Calderón	Contabilidad General 3ro. A.B.C
27. Lesli Raquel Estrada Caballeros	Medio Social 1ro. G
28. Edgar Alexander García Cristales	Form. M 1ro. A.E.D.F. 2do. C.D Ar. P. 1ro A
29. Romeo Arturo Contreras S.	Inglés. 1ro. E M. Soc. 1ro. E 3ro. C. D 1ro. C
30. Manuel Augusto suleta Monterroso	GUARDIAN DEL ESTABLECIMIENTO
31. Blanca Estela Lemus Cristales	CONSERJE y limpieza laboratorio de Computación.
32. María Teresa Rodas	CONSERJE
33. Miguel Angel Quinteros García	PORTERO

Ambiente Institucional

El Instituto por cooperativa tiene una relación de respeto, comunicación y de ayuda mutua; hay una relación y un ambiente agradable y se da el mismo trato a todos, no hay preferencias, hay amabilidad y existe una comunicación de doble vía. La comunicación es asertiva ya que se motiva a todo el personal y se escucha sus necesidades, teniendo en cuenta que el personal tiene diferentes roles por lo cual se debe guiar a las relaciones interpersonales y la comunicación eficaz es el motor para que el proceso educativo se realice sin ningún inconveniente. El Instituto cuenta con muy buenas relaciones con otras instituciones entre las cuales se pueden mencionar: La Municipalidad, Fundación Pantaleón, COCODE, Ministerio Público, Policía Nacional Civil, Dirección Departamental de Educación, Empresa Portuaria Quetzal, Club Marina del Sur, Colegios Privados, etc. Cada una de estas instituciones apoya al establecimiento proporcionando la ayuda que sea necesaria siempre bajo los lineamientos que la ley establece.

Otros aspectos

Recursos Generales del Instituto

Planificación didáctica:

El docente evidencia su planificación del curso, realizando la presentación de los temas, explicando con claridad, utilizando ejemplos, ejercicios, tareas, mostrando las competencias a alcanzar.

Recursos didácticos:

El docente prepara adecuadamente los recursos didácticos, para mantener el interés de sus estudiantes durante su clase.

Recursos Materiales

- Libro de texto
- Pizarrón
- Marcadores de colores
- Hojas
- Escritorios
- Lapiceros
- Almohadilla
- Cuaderno de Asistencia

Recursos Humanos

- Director
- Docente
- Padres de Familia
- Estudiantes

Metodología:

El docente utiliza el método interactivo y activo, ya que promueve la participación de los estudiantes e interactúa con ellos, usando la técnica lluvia de ideas, haciéndoles preguntas para verificar la comprensión del tema.

Clima interno del aula:

El docente crea un ambiente que favorece el trabajo académico, adecuado, ordenado, buena relación docente-discente, respeto y disciplina, evidenciando equidad en el trato con los estudiantes, incentivando la participación de ellos para que formulen y contesten preguntas sobre el tema impartido, contestando satisfactoriamente el docente todas las preguntas realizadas por los estudiantes.

Evaluación:

La evaluación que utilizan los docentes es formativa y semiformal, ya que en la formativa el docente permite determinar el avance de las y los estudiantes y las acciones para facilitar el desarrollo de las competencias propuestas y el desarrollo integral de cada estudiante, mientras que en la semiformal es una técnica para darse cuenta cuando los alumnos aprenden de lo que dicen o hacen explorando a través de preguntas formuladas por el docente con el fin de estimar el nivel de comprensión de los estudiantes sobre el tema.

Tecnología

El Instituto por Cooperativa cuenta con computadoras, impresoras y una fotocopidora para uso personal del docente.

1.6 Lista de carencias identificadas

1. Falta de educación en Derechos Humanos.
2. Falta de capacitaciones a los docentes sobre los derechos.
3. Falta de aplicación de valores.
4. No cuentan con información y orientación para denunciar cualquier maltrato.
5. No existe material educativo acerca de la práctica de Educación en Derechos humanos en los adolescentes.
6. falta de apoyo de los padres de familia a sus hijos y docentes en las tareas encomendadas.
7. falta de conocimiento sobre los derechos humanos en la etapa de la adolescencia.
8. Falta de seguridad fuera y dentro del Instituto para los alumnos.
9. Excesivo trabajo y explotación juvenil.
10. Deserción escolar.
11. No existen talleres y charlas para fomentar la educación en derechos humanos.
12. Poca información y colaboración de las autoridades para mantener informados a los adolescentes sobre sus derechos.

1.7 Problematicación de las carencias

Carencias	Problemas
Falta de educación en Derechos Humanos	¿Cómo podemos educar en Derechos Humanos?
Falta de capacitaciones a los docentes sobre los derechos.	¿Cómo podemos capacitar a los docentes en derechos humanos?
Falta de aplicación de valores	¿Cómo lograr la práctica de los valores morales en los estudiantes?
No cuentan con información y orientación para denunciar cualquier maltrato.	¿De qué manera se puede informar para poder orientar e informar ante cualquier maltrato?
No cuentan con material didáctico de educación en Derechos Humanos para adolescentes.	¿Cómo implementar material didáctico de educación en derechos humanos a estudiantes?
Falta de apoyo de los padres de familia a sus hijos y docentes en las tareas encomendadas.	¿De qué manera se puede motivar a los padres de familia para que apoyen en las tareas encomendadas de sus hijos?
Falta de conocimiento sobre los derechos humanos en la etapa de la adolescencia.	¿Qué podemos hacer para que exista conocimiento acerca de educación en derechos humanos para la adolescencia?
Falta de seguridad fuera y dentro del Instituto para los alumnos	¿Cómo mejorar la seguridad dentro y fuera del Instituto?
Excesivo trabajo y explotación juvenil en el Instituto.	¿Qué hacer para concientizar al padre de familia y estudiante para erradicar el excesivo trabajo y explotación juvenil?
Deserción escolar.	¿Qué métodos utilizar para concientizar a los estudiantes para que no abandonen las clases?
No existen talleres y charlas para fomentar la educación en derechos humanos.	¿Cómo promover e implementar talleres y charlas para fomentar la educación en derechos humanos?
Poca información y colaboración de las autoridades para mantener informados a los adolescentes sobre sus derechos.	¿Cómo motivar el interés a las autoridades para que colaboren al conocimiento de los derechos humanos a los adolescentes?

Hipótesis-Acción

Problema (Pregunta)	Hipótesis-Acción
¿Cómo podemos educar en Derechos Humanos?	<u>Si</u> se realiza una campaña de información de cómo educar en derechos humanos <u>entonces</u> se fomenta la educación y se promueve la educación en derechos humanos.
¿Qué metodología utilizar para la aplicación del aprendizaje sobre derechos en los docentes del instituto?	<u>Si</u> se crea una guía mediada para los docentes, <u>entonces</u> se mejorará la metodología para aprendizaje de los derechos humanos.
¿Cómo lograr la práctica de los valores morales en los estudiantes?	Si se crean módulos sobre valores, <u>entonces</u> se puede mejorar la práctica de los mismos.
¿De qué manera se puede informar para poder orientar e informar ante cualquier maltrato?	<u>Si</u> se crean talleres de gestión informativa <u>entonces</u> se pueden informar y orientar los adolescentes ante cualquier maltrato.
¿Cómo implementar material didáctico accesible a estudiantes a cerca de educación en Derechos Humanos?	<u>Si</u> se elabora una guía de Educación en Derechos Humanos, <u>entonces</u> se puede resolver la falta de material didáctico en este tema.
¿De qué manera se puede motivar a los padres de familia para que apoyen en las tareas encomendadas de sus hijos?	<u>Si</u> se realiza una escuela para padres de familia <u>entonces</u> se motivarán los mismos para mejorar la enseñanza y aprendizaje de sus hijos.
¿Qué podemos hacer para que exista conocimiento acerca de educación en derechos humanos para la adolescencia?	<u>Si</u> se realizan módulos y talleres <u>entonces</u> se mejorara el conocimiento de Derechos Humanos.
¿Cómo mejorar la seguridad dentro y fuera del Instituto?	<u>Si</u> se organiza a la comunidad educativa, <u>entonces</u> se puede gestionar a las autoridades competentes para proporcionarnos un guardia de seguridad.
¿Qué hacer para concientizar al padre de familia y estudiante para erradicar el excesivo trabajo y explotación juvenil?	<u>Si</u> se capacitan a los padres de familia, <u>entonces</u> se concientizaran para que los mismos tomen conciencia de lo importante que es el estudio para sus hijos.

¿Qué métodos utilizar para concientizar a los estudiantes para que no abandonen las clases?	<u>Si</u> se crea una guía mediada para el estudiante, <u>entonces</u> se mejorará la metodología para concientizar al estudiante para que no abandonen sus clases.
¿Cómo promover e implementar talleres y charlas para fomentar la educación en derechos humanos?	<u>Si</u> se gestiona con Universidades Educativas <u>entonces</u> se fomentará talleres y charlas en Educación en derechos humanos.
¿Cómo motivar el interés a las autoridades para que colaboren al conocimiento de los derechos humanos a los adolescentes?	<u>Si</u> se organiza a la comunidad educativa, <u>entonces</u> las autoridades pondrán interés y colaborar para que los adolescentes conozcan sus derechos.

Hipótesis Acción	Titulo
Si se elabora una guía de Educación en Derechos Humanos, <u>entonces</u> se puede resolver la falta de material didáctico en este tema.	Guía de educación en Derechos Humanos

1.8 Selección del problema

¿Cómo implementar material didáctico accesible a estudiantes de primero básico a cerca de educación en Derechos Humanos?

Hipótesis-acción (Solución Propuesta)

Elaboración de una guía de Educación en Derechos Humanos para adolescentes.

1.9 Descripción opcional por indicadores del problema

El desconocimiento de los derechos humanos en los adolescentes en el Instituto de Educación Mixto Básica por Cooperativa, es el principal problema, razón por la cual se acordó dar solución al problema dando a conocer sus derechos y sus obligaciones de una manera didáctica a la hora de enseñar cada uno de los derechos que se aborden, para que los adolescentes tengan conocimiento de sus derechos y puedan ejercerlos de una forma pacífica y tolerante, pero a su vez tengan presente cuáles son sus obligaciones, de tal manera que es importante la ejecución de un proyecto educativo que consiste en la elaboración de una guía de Educación en derechos humanos para los adolescentes, donde en forma detallada aparecerán temas de interés para los estudiantes y se fortalezcan por medio de pláticas, charlas, exposiciones, capacitaciones y juegos en horarios de clases.

Cuadros de Viabilidad y Factibilidad

Análisis de Viabilidad

Indicador	SI	NO
¿Se tiene, por parte de la Institución, el permiso para hacer el proyecto?	X	
¿Se cumplen con los requisitos necesarios para la autorización del proyecto?	X	
¿Existe alguna oposición para la realización del proyecto?		X
¿Existen leyes que amparen la ejecución del proyecto?	X	
¿El proyecto beneficia a los adolescentes en adquirir nuevos conocimientos para el desarrollo humano?	X	

Análisis de Factibilidad

Estudio Técnico

Indicador (Estudio Técnico)	SI	NO
¿Está bien definida la ubicación de la realización del proyecto?	X	
¿El proyecto cuenta con un plan de sostenibilidad?	X	
¿El tiempo calculado para la ejecución del proyecto es el adecuado?	X	
¿Se tiene claridad de las actividades a realizar?	X	
¿El proyecto responde a las necesidades de la Institución?	X	
¿Se cuenta con los recursos físicos y técnicos necesarios?	X	
¿Está claramente definido el proceso a seguir con el proyecto?	X	
¿Se ha previsto la organización de los participantes en la ejecución del proyecto?	X	
¿Se tiene la certeza jurídica del proyecto a realizar?	X	

Estudio de Mercado

Indicador (Estudio de Mercado)	SI	NO
¿Están bien identificados los beneficiarios del proyecto?	X	
¿Los beneficiarios realmente requieren la ejecución del proyecto?	X	
¿Los beneficiarios están dispuestos a la ejecución y continuidad del proyecto?	X	
¿Los beneficiarios identifican ventajas de la ejecución del proyecto?	X	
¿Los beneficiarios tienen que pagar por la ejecución del proyecto?		X

Estudio Económico

Indicador (Estudio Económico)	SI	NO
¿Se tiene calculado el valor en plaza de todos los recursos requeridos para el proyecto?	X	
¿Será necesario el pago de servicios profesionales?		X
¿Es necesario contabilizar gastos administrativos?	X	
¿El presupuesto visualiza todos los gastos a realizar?	X	
¿En el presupuesto se contempla el renglón de imprevistos?	X	
¿Se ha definido el flujo de pagos con una periodicidad establecida?	X	
¿Los pagos se harán con cheque?		X
¿Los gastos se harán en efectivo?	X	
¿Es necesario pagar impuestos?		X

Estudio Financiero

Indicador (Estudio Financiero)	SI	NO
¿Se tiene claridad de cómo obtener los fondos económicos para el proyecto?	X	
¿El proyecto se pagará con fondos de la institución/comunidad intervenida?		X
¿Será necesario gestionar crédito?		X
¿Se obtendrán donaciones monetarias de otras instituciones?		X
¿Se obtendrán donaciones de personas particulares?	X	
¿Se realizarán actividades de recaudación de fondos?		X

Capítulo II Fundamentación Teórica

2.1 Elementos teóricos

Definiciones de los Derechos Humanos

1. Los derechos humanos (término frecuentemente abreviado como DD.HH.) son aquellas libertades, facultades o valores básicos que, de acuerdo con diversas filosofías o fundamentaciones, corresponden a toda persona por el mismo hecho de su naturaleza y condición humana, para la garantía de una vida digna.”

2. Los derechos humanos son un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humana, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos en el ámbito nacional e internacional.

3. Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada.

4. Los derechos humanos son un sistema de reglas públicas que rige las relaciones humanas y cuenta con el respaldo coactivo de las instituciones políticas.

5. Los Derechos Humanos son exigencias, valores o atributos morales relativos a un nuevo ideal de persona. Con él se está señalando cómo es que el ser humano debe ser tratado por sus congéneres y sobre todo por quienes detentan y ejercen el poder “. (González, 1998, pág. 78)

El desconocimiento de los derechos en la adolescencia es de carácter individual y social, presente en todos los sectores (áreas urbanas y rurales) y clases sociales, producido por factores de diversas intensidades y tiempos, es decir, no es un problema nuevo, ya que viene desde tiempos muy antiguos, debido a la falta de interés de aprender temas en materia de derechos humanos, por lo cual en el Instituto por cooperativa no se han realizado campañas de información, divulgación y capacitaciones sobre los Derechos de la Adolescencia por varias razones tales como:

Carencia de recursos económicos, falta de personal y el factor tiempo, no se ha dado la mayor importancia ni publicidad para el conocimiento necesario para una formación integral hacia los adolescentes.

Principales Fundamentos de los Derechos Humanos

Iusnaturalismo:

El iusnaturalismo sostiene que el origen de los derechos humanos no reside en la ley positiva, sino que parte de la naturaleza propia del ser humano, una naturaleza que es superior y precedente a cualquier ley positiva. Una definición clásica de iusnaturalismo es la siguiente: el derecho natural es aquel que la naturaleza da a los seres humanos por el simple hecho de serlo. En el caso de las tradiciones religiosas, los derechos naturales son una de las características con las que Dios dota a los seres humanos.

Es esta, la teoría dominante en nuestra sociedad y comúnmente se maneja en la vida cotidiana. Aquí los derechos humanos son considerados de la naturaleza humana, por ello son innatos, inalienables, imprescriptibles, inmutables y universales. El iusnaturalismo, también llamado derecho natural encuentra sus primeras manifestaciones en la Antigua Grecia, donde el derecho natural tiene un origen divino. Pero en la Grecia clásica existen otras posturas, aquí reconocen un origen racional.

Según avanza el tiempo el iusnaturalismo moderno se caracteriza por:

- a). Derechos del hombre en el Estado de naturaleza.
- b). Producto de la razón descubrible en la naturaleza humana.
- c). Objeto principal del pacto social.
- d). Su contenido es principalmente vinculado a la persona.
- e). Son universales, inalienables e imprescriptibles.

Son tesis iusnaturalistas las que afirman la existencia del Derecho Natural. Aunque en cada época se ha entendido este concepto de manera diferente, todas estas doctrinas coinciden en afirmar la existencia de una jurídica previa. Dios creó al hombre a su imagen y semejanza y así fue hecha. Este tema sostiene la teoría divina, es decir todo lo creado por nuestro Creador y deben ser respetados según las normas religiosas. Nadie puede quitar la vida a un ser vivo, por lo que rechaza el aborto que algunas mujeres practican por la irresponsabilidad de la pareja y tampoco se puede matar a una persona de cualquier edad, quien cometiere dicho acto será condenado conforme la ley divina, porque todos tenemos la misma esencia por naturaleza.

Historicismo Cultural

Para la posición histórica, los derechos humanos deben ser conquistados permanentemente al largo de un proceso complejo. Los derechos humanos son la expresión de un estado socio-cultural de carácter histórico y por ello debe luchar quien esté en el caso. En la sociedad no hay valores intrínsecos ni bienes intrínsecos aislados, es por ello que no puede hablarse de derechos humanos en estos términos. En la naturaleza hay hechos, no derechos, esto quiere decir que su origen no está en la naturaleza humana ni son producto de un hipotético estado de naturaleza anterior a la organización social.

Lo constituye la evolución histórica de los derechos humanos, es decir todo lo que queda plasmado en documentos en el pasado, para tener referencias e ideas en el presente y mejorar las condiciones de vida en el futuro, para fortalecer y garantizar los derechos de la niñez y adolescencia de nuestra patria Guatemala. Todos y todas debemos conocer la realidad nacional de la población en especial a los menores de edad para que tengan una vida digna en la sociedad.

Positismo

El positivismo afirma que sólo es derecho aquello que está escrito en un ordenamiento jurídico. Por lo tanto, la única fuente del derecho, el único origen de la norma, se fundamenta en el hecho de que está por escrito y vigente en un país, en un determinado momento histórico. Es lo que se conoce como la ley positiva. Es una corriente filosófica que dedica su estudio al derecho Positivo, que es emanado por la autoridad, tomada como corriente monista, ya que no admite ni acepta la clasificación del derecho en dos, Natural y Positivo, únicamente el Derecho Positivo no existe el natural. Su análisis debe limitarse al Derecho tal y como está puesto o dado, y debe abstenerse de entrar en valoraciones éticas o de tener en cuenta las implicaciones de las normas en la realidad social.

De acuerdo con los defensores del Positismo Jurídico solo existe el Derecho que efectivamente se cumple en una determinada sociedad y una cierta época. El Positismo representa una típica actitud mental de "aislamiento" de un sector respecto de la realidad, en este caso el Derecho, para estudiarlo al margen de los otros aspectos de la misma realidad en que se encuentra inmerso. Cuando el positivista afirma que el Derecho tal y como es, y nada más, constituye el objeto de sus afanes, entiende que el Derecho puede ser realmente estudiado como algo separado de la consideración de los fenómenos sociales. Se entiende en la actualidad como el derecho que emana de la autoridad; ésta legítimamente lo promulga, lo sanciona y lo interpreta.

Se caracteriza, frente al derecho natural (universal e inmutable), por la diversidad y la mutabilidad. Aquí lo importante es que existe un consenso social sobre la existencia de unos derechos fundamentales y que estos estén amparados jurídicamente. Aunque esto es una teoría parcial, ya que no considera su historia y los condicionamientos sociopolíticos. (Beuchot, 1993, pág. 102)

Es el conjunto de reglas, normas y leyes aprobadas, modificadas, ratificadas, sancionadas, publicadas y vigentes que regula la conducta del ser humano. El proyecto educativo lo ampara la Constitución Política de la República de Guatemala; la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003; Convención Americana sobre Derechos Humanos, Decreto 6-78; Ley de Sistema de Alerta Alba-Keneth, Decreto 28-2010. Se suplica a los empleados y funcionarios públicos dar fiel cumplimiento a cada de las leyes con el fin de proteger y garantizar la vida de los habitantes de nuestro país.

Aspectos Filosóficos de los Derechos Humanos

Ontológico

Para algunos los Derechos Humanos son derechos morales; para otros, si bien no usan esta expresión los Derechos Humanos son anteriores al derecho positivo; todos parecen aceptar que pueden ser vistos como razones que, provenientes de la ética constituyen compulsiones para la producción de normas positivas, incluyendo, entre estas, a las resoluciones estatales, y por tanto también en este caso los Derechos Humanos están antes que el derecho positivo. También puede decirse que constituyen razones para oponerse a los designios del Estado. Desde el punto de vista sociológico, los Derechos Humanos bien pueden ser la causa de las acciones políticas de buena parte de la izquierda latinoamericana.

También pueden ser vistos como un tipo especial de discurso, que es el discurso propio de la sociedad moderna. Lo cual no excluye que los Derechos Humanos puedan ser razones para actuar y, por tanto, estar antes que el derecho producido por el Estado. En todo caso, la cuestión estará en saber qué clase de anterioridad implica ese antes. La teoría dice que los derechos humanos son inviolables, insustituibles, inalienables e irrenunciables, debido que existen por derecho natural, antes que se creara cualquier norma jurídica.

En nuestro medio hay leyes específicas vigentes que protegen a la niñez y adolescencia como seres humanos desde la concepción, según artículo 3 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 4 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) Decreto 6-78 y artículo 9 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Ley PINA) Decreto 27-2003. Es deber de los padres de familia, docentes y todo ciudadano velar por el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de formarlos e informarlos íntegramente tanto físico, educativo y psicológico.

Axiológico

Es la razón ética de los Derechos Humanos y se justifica con los siguientes aspectos básicos: Opción humanista que reconoce el valor del hombre por encima de cualquier otra realidad. El reconocimiento de la persona humana como lugar axiológico autónomo y original. El valor de la libertad, como fundamento inmediato de los Derechos Humanos. Es la práctica de valores que reafirma el compromiso que tiene la humanidad de atender al niño con mucha honestidad, tolerancia, respeto y justicia que dignifica el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de libertad.

Teleológico

Es una rama de la teleología la cual se define como la "Doctrina de las causas finales". Teleología proviene de dos términos griegos télos (que significa fin, meta, propósito) y logos que es (razón, explicación.). Así que teleología puede ser traducido como "Razón de algo en función de su fin".

Según Aristóteles hay cuatro causas para explicar un fenómeno de las cuales hay dos interesantes: la causa eficiente y la causa final. Lo teleológico y teleología aparecen asociados a problemas relacionados con la filosofía práctica o ética.

El fin de los derechos humanos es garantizar el bien común, tanto antes como después del nacimiento, considerando que se debe dar al niño y niña lo mejor que se puede darle. En casos emergentes y especiales prestar atención a la niñez y adolescencia que viven en áreas rurales de nuestra querida Guatemala, ya que carecen de un nivel de vida aceptable por falta de una buena alimentación, atención médica y un bajo nivel en el rendimiento académico.

Aspectos Sociológicos de los Derechos Humanos

Entre los aspectos sociológicos de los Derechos Humanos esta: la falta de acceso a la educación, en particular a la enseñanza primaria, la cual se considera como una de las causas fundamentales de la extrema pobreza. El derecho a la educación es un instrumento importante para que las personas marginadas rompiesen el círculo de la pobreza, gracias a una participación efectiva en la adopción de decisiones y en el proceso político. La enseñanza de los derechos humanos es importante para el reconocimiento y el ejercicio de los derechos humanos y para promover la tolerancia y la paz.

El vínculo existente entre la pobreza, la salud y la vulnerabilidad de las personas discapacitadas las consecuencias adversas de la degradación física y mental, así como de la degradación del medio ambiente en la salud, especialmente en el caso de los pobres son los aspectos sociológicos de los derechos humanos más sobresalientes.

Existe también inquietud ante las prácticas antisociales de algunas empresas transnacionales, el efecto de la corrupción en el disfrute de los derechos humanos, la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos y la inadecuada e insuficiente cobertura por los medios de comunicación social de los problemas relacionados con la pobreza. Debido a que Guatemala está clasificado como un país del tercer mundo, en todos los aspectos de la vida tanto social, económico, político y biológico.

En relación al aspecto social los niños, niñas y adolescentes no practican los valores con mucha responsabilidad, hoy por hoy algunos niños no están educados de manera integral, porque los padres de familia no inculcan desde el hogar una educación en valores en los primeros años de vida de sus hijos e hijas, se debe a muchos factores como: analfabetismo, un horario de trabajo demasiado extenso, condiciones económicas muy limitadas y por otro lado la falta de interés de unos padres de familia de formar bien a los niños, niñas y adolescentes en la práctica de valores humanitarios dentro de la sociedad donde viven.

Llegan a las escuelas sin ninguna base fundamental en la práctica de valores humanos, por lo que es tarea ardua del maestro para lograr pautas de conducta de manera gradual, es así cuando los niños, niñas y adolescentes cuesta que se adapten en el rol de la comunidad educativa. En el aspecto económico la mayoría viven en condiciones precarias a nivel departamental de Escuintla, de tal manera que los niños, niñas y adolescentes en su mayoría trabajan para contribuir en los ingresos económicos del hogar y según estudios realizados por la Embajada de España en Guatemala, Cooperación Española (abril de 2,007) una familia completa vive con veinte a veinticinco quetzales diarios, esto indica un alto índice de desnutrición.

Ante esta misma situación, también se ha violado el derecho a la educación integral de la niñez y adolescencia, porque no son enviados a las escuelas para recibir la enseñanza-aprendizaje que es de mucha utilidad y beneficio en la vida cotidiana cuando sean grandes. En el aspecto político nadie toma decisiones positivas para enfrentar los problemas que aquejan la comunidad, es decir, existe la falta de liderazgo para concientizar, divulgar, orientar, educar e informar sobre los derechos de la niñez y adolescencia en la comunidad.

En el aspecto biológico las mujeres menores de catorce años poseen las más altas tasas de fecundidad, llegan a tener de cinco o más hijos y como consecuencia los que sufren son los hijos e hijas, porque los padres no están preparados física, mental y psicológicamente para el cuidado, ya sea del propio bebe o de su familia. Hay que recalcar que a esa edad los niños, niñas y adolescentes deben de estudiar y recrearse sanamente, porque es un derecho constitucional.

En cada uno de los aspectos descritos, es necesario educar a la niñez y adolescencia sobre sus derechos y orientarlos para que tomen decisiones adecuadas dentro de la familia, la escuela y la comunidad, ya que no se puede vivir con las mismas condiciones precarias de gran parte de la comunidad, sino buscar un desarrollo de vida. (De la Torre Rangel, 2004, pág. 98)

Desarrollo Histórico de los Derechos Humanos

“Los Derechos Humanos nacen con la humanidad misma, pero han ido evolucionando de acuerdo a la época. Cada derecho en la actualidad tiene su propia historia que data de muchos años atrás, y para conocerla habría que estudiar la historia de cada pueblo. Existen diversas enseñanzas por parte del cristianismo que brindaban algunos derechos a las personas. La Carta Magna promulgada en Inglaterra, en 1,215; esta se crea por una serie de manifestaciones realizadas por el pueblo de Inglaterra, las cuales fueron promovidas por un importante sector de la nobleza, esto obligó al Rey Juan a conceder una serie de normas jurídicas a favor de los nobles y estas se ampliaron a través del tiempo a otros sectores de la sociedad. Este documento logra el avance de sujetar el poder del Rey a estas disposiciones legales, aparte de ir dirigida específicamente a los hombres del reino.

La Carta Magna está integrada por 63 disposiciones, establece en la primera la libertad de la Iglesia con respecto al poder del Rey, siendo este el primer paso de la separación entre Iglesia y Gobierno. La Carta Magna contiene dos principios; a) El respeto de los derechos de las personas y b) La sumisión del poder público a un conjunto de normas jurídicas. En 1,628 Carlos V y confirmó las garantías de la Carta mediante llamado Petition of Rights (petición de derechos) y en 1689 se promulgó una ampliación de la Carta Magna con el documento que se conoce con el nombre de Bill of Rights (derecho fundamental) este documento contiene las libertades reivindicativas por el pueblo reconocidas por el Rey. El 12 de junio de 1,776, la Convención de los Miembros representantes del pueblo de Virginia en Estados Unidos, aprobaron su propia Constitución y se declaran independientes de Inglaterra desconociendo la autoridad del Rey. Los representantes aprobaron la primera declaración sobre Derechos Humanos, conocida como La Declaración del Buen Pueblo de Virginia. Aquí el pueblo determinó cuales eran los derechos que como pueblo le correspondían.

En este documento aparecen derechos individuales y derechos colectivos o sociales. Este documento se incorporó a la Constitución de Estados Unidos de 1776, y aún se mantiene en vigencia. El 26 de agosto de 1,789 la Asamblea Nacional Francesa aprobó la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, esto luego de largas discusiones. Se aceptó una Declaración de Derechos antes de discutir la Constitución” “Esta Declaración fue firmada por el Rey que estaba prisionero, el 5 de septiembre de 1,789. Para luego incorporarla por la Asamblea Nacional al encabezado de la Constitución Francesa de 1,791. El 12 de enero de 1,918 se aprobó por III Congreso de los Soviets de Diputados obreros y soldados de Rusia, la Declaración de los Derechos del pueblo trabajador explotado. Aquí se sientan las bases jurídicas para la organización territorial del Estado”.

En 1,919 aparece la Constitución Alemana de Weimar, donde por primera vez aparece que los hombres y las mujeres son iguales en derechos y obligaciones, esta diferencia de sexo se hace para una mejor protección. A consecuencia de la Segunda Guerra mundial (1,939-1,945) se puede afirmar que el pleno reconocimiento de los Derechos Humanos tanto teóricos como legales y su práctica en los planos nacionales e internacionales fueron conseguidos.

Aquí se produjo el intento de universalización de los Derechos Humanos, se crearon varios documentos; el primero fue la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1,948 a esta le siguieron los pactos internacionales de los Derechos Civiles y Políticos y los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptados en 1,966 y 1,976.

En el Instituto por Cooperativa, de San José, departamento de Escuintla, de acuerdo a las normas consuetudinarias creadas, aprobadas, modificadas por los

mismos ciudadanos, surten efectos ante las autoridades locales, para eso se ha establecido proteger y garantizar los derechos de la niñez y adolescencia, en primera instancia cuando hay una calamidad natural o hecho delictivo provocado por el hombre.

En décadas atrás no se ha dado importancia a los derechos de la niñez y adolescencia, porque para los mayores de edad, era normal pegar, insultar o lastimar a los niños de parte de sus familiares, docentes o vecinos. Actualmente gracias a las leyes positivas vigentes en Guatemala y demás leyes internacionales en materia de derechos humanos, se garantizan los derechos individuales, sociales, culturales, económicos y educativos de la niñez y adolescencia.

En la actualidad algunos padres de familia, ya están conscientes de la convivencia en armonía y paz tanto individual como social; no así, otros aún no toman conciencia de educar con cariño, amor, aprecio y responsabilidad a sus hijos e hijas, porque en algunas ocasiones pegan, castigan e insultan a los niños, niñas y adolescentes y creen que es la forma correcta de formar a los menores de edad, ante esta situación es necesario hacer ver a los papás que deben corregir a sus hijos de una forma adecuada, sin lastimar la autoestima del individuo.

También ya se practica la cultura de denuncia entre los miembros de la comunidad ante las autoridades competentes, tales como: Policía Nacional Civil, Juzgado de Paz Jurisdiccional, Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Escuintla y la Procuraduría General de la Nación para la investigación respectiva y darle con el sindicato. Por último el Ministerio Público rinde informe en el Organismo Judicial, si la violación es de alto impacto y dictar la sentencia respectiva al violador de derechos humanos de la niñez y adolescencia. (González, 1998, pág. 186)

Clasificación de los Derechos Humanos

Tres generaciones de derechos humanos

El creador de la noción generacional de los derechos humanos es el checoslovaco, ex Director de la División de Derechos Humanos y Paz de la UNESCO, Karel Vasak, radicado en París, de ahí que el tema de las generaciones de los derechos humanos tiene facturación doctrinal francesa. Vasak, introdujo el concepto de las tres generaciones de los derechos humanos en su conferencia para el Instituto Internacional de Derechos Humanos, en Estrasburgo, 1979; su inspiración fue la bandera francesa, es decir: libertad, igualdad y fraternidad, sustituyendo esta última con mayor acierto por la presencia del valor solidaridad.

Los derechos de primera generación son los derechos civiles y políticos, vinculados con el principio de libertad. Por su parte, los derechos de segunda

generación son los derechos económicos, sociales y culturales, que están vinculados con el principio de igualdad. Y la tercera generación de derechos, surgida en los años 1980, se vincula con la solidaridad. Los unifica su incidencia en la vida de todos, a escala universal, por lo que precisan para su realización una serie de esfuerzos y cooperaciones en un nivel planetario.

Existen diversas maneras de clasificar los Derechos Humanos, tomando en cuenta diferentes puntos de enfoque. Por ejemplo: Un enfoque historicista: tomará en cuenta la protección progresiva de los Derechos Humanos. Un enfoque basado en la jerarquía: distinguirá entre los Derechos esenciales y los Derechos complementarios. Ahora bien, la clasificación más conocida de los Derechos Humanos es aquella que distingue las llamadas Tres Generaciones de los mismos, y el criterio en que se fundamenta es un enfoque periódico, basado en la progresiva cobertura de los Derechos Humanos. (Fernández, 1982, pág. 97)

Derechos de Primera Generación

Derechos que comprende: Libertades Fundamentales, los Civiles y Políticos. Son los más antiguos en su desarrollo normativo. Son los derechos que corresponden al individuo frente al Estado o frente a cualquier autoridad.

Características

Imponen al Estado el deber de respetarlos siempre. Sólo pueden ser limitados en los casos y bajo condiciones previstas en la Constitución. Implican: respeto y no impedimento.

Su titular es:

- a). En los derechos civiles: todo ser humano en general.
- b). En los derechos políticos: Todo ciudadano. Su reclamo corresponde al propio individuo.

A continuación, se enuncian los Derechos de la Primera Generación, distinguiendo entre Derechos y Libertades Fundamentales y Derechos Civiles y Políticos.

Derechos y Libertades Fundamentales

- Toda persona tiene los derechos y libertades fundamentales sin distinción de raza, color, idioma, posición social o económica.
- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica.
- Los hombres y las mujeres poseen iguales derechos.
- Nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre.
- Nadie será sometido a torturas, ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes ni se podrá hacernos daño físico, psíquico o moral.

- Nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni con ataques a su honra o su reputación.
- Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia.
- Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
- En caso de persecución política, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país.
- Los hombres y las mujeres tienen derechos a casarse y a decidir el número de hijos que desean.
- Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de religión.
- Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión de ideas.
- Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

Derechos Civiles y Políticos

- Todo ser humano tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica.
- Todos somos iguales ante la ley, esto es, a todos debe aplicarse de igual manera.
- Toda persona tiene derecho al juicio de amparo.
- Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.
- Toda persona tiene derecho a ser oída y tratada con justicia por un tribunal imparcial.
- Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia, mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley.
- Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país.
- Toda persona tiene derecho a ocupar un puesto público en su país.
- La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas.

Derechos de Segunda Generación

Derechos que comprende: Económicos, Sociales y Culturales. Son derechos de contenido social para procurar las mejores condiciones de vida.

Características

- Amplia la esfera de responsabilidad del Estado; imponen un deber hacer positivo por parte del Estado.
- Su titular es el individuo en comunidad, que se asocia para su defensa.
- Son legítimas aspiraciones de la sociedad.

A continuación, se enuncian los derechos económicos, sociales y culturales.

- Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales.

- Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias.
- Toda persona tiene derecho a formar sindicatos para la defensa de sus intereses.
- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.
- Toda persona tiene derecho a la salud física y mental.
- La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales.
- Toda persona tiene derecho a la educación en sus diversas modalidades.
- La educación primaria y secundaria será obligatoria y gratuita.
- Tenemos derecho a la seguridad pública.
- Los padres tienen derecho a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Derechos de la tercera generación.

Los derechos que comprende: Paz, Desarrollo y Medio Ambiente. Surgen como respuesta a la necesidad de colaboración entre las naciones. Se forman con los llamados Derechos de los Pueblos o de Solidaridad.

Características

Pertenecen a grupos imprecisos de personas que tienen un interés colectivo común. Requieren para su cumplimiento de prestaciones:

- Positivas (hacer, dar)
- Negativas (No hacer)

Tanto en un Estado como de toda la Comunidad Internacional. Su titular es el Estado, pero también pueden ser reclamados:

- Ante el propio Estado (en el caso de grupos pertenecientes al mismo).
- Ante otro Estado (en el caso de la Comunidad Internacional, es decir, de nación a nación).

Los derechos de los pueblos son:

- A la autodeterminación.
- A la independencia económica y política.
- A la identidad nacional y cultural.
- A la paz.
- A la coexistencia pacífica.
- Al entendimiento y confianza.
- A la cooperación internacional y regional.
- Al desarrollo.
- A la justicia social internacional.
- Al uso de los avances de las ciencias y de las tecnologías.

- A la solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos.
- Al medio ambiente.
- Al patrimonio común de la humanidad.
- Al desarrollo que permita una vida digna (Verhellen, 2002)

Según la clasificación de las tres generaciones de los derechos humanos, en el desarrollo del Ejercicio Profesional Supervisado, es importante hacer un análisis crítico-constructivo y positivo, porque es aquí donde la adolescencia debe conocer sus derechos individuales, sociales, culturales, educativos, cívicos, morales, jurídicos y políticos.

El problema seleccionado es el desconocimiento de los derechos de la adolescencia del Instituto por Cooperativa, municipio de San José, departamento de Escuintla, encaja más la primera generación, porque es donde habla de los derechos fundamentales, cívicos y políticos tales como: la vida, la salud, la seguridad, la libertad de locomoción, opinión, de emisión de pensamiento, de reunión y de religión, la igualdad sin distinción de raza, color, idioma, posición económica de cualquier ser humano en general, en especial la niñez y la adolescencia.

También hay leyes específicas que protege y garantiza el bienestar individual y social de los niños y niñas, donde prohíbe la explotación y el maltrato infantil en cualquier circunstancia de la vida familiar, escolar o comunitaria.

La Constitución Política de la República de Guatemala de 1,985 y los Derechos Humanos.

Evolución Histórica de los Derechos Humanos en las Constituciones guatemaltecas.

Se evidencian los antecedentes de los Derechos Humanos dentro del constitucionalismo guatemalteco desde sus inicios, pero hasta la constitución de 1,985 en que se reconocen plenamente. La Constitución de la República Federal de Centro América, de 1,824 en su Título X denominado garantías de la libertad Individual, establecía que ningún órgano legislativo ordinario podría emitir normas contrarias a las establecidas en ésta, además limitaba los casos de procedencia para la aplicación de la pena de muerte; el principio de igualdad ante la ley; la detención legal; y la inviolabilidad del domicilio.

La Constitución del Estado de Guatemala, de 1,825 en el Título I, Del Estado, sus Derechos Garantías Particulares y del Territorio; Sección 2 Derechos Particulares de los Habitantes establece entre otros: libertad, la igualdad, la seguridad, la propiedad, la libre emisión del pensamiento, establece los principios del debido proceso, la inviolabilidad del domicilio y prohíbe la esclavitud.

Durante la vigencia de esta Constitución, el Estado a través del Decreto No. 76 emite la denominada Declaración de los Derechos de Estado y sus Habitantes (1839) contenida en dos secciones con 38 artículos. En 1,879 aparece la Ley Constitutiva de la República de Guatemala, en su Título II se continúan reconociendo derechos a los habitantes, entre estos está el habeas corpus (exhibición personal). Para 1,921 la Constitución Política de la República de Centroamérica, la cual no cobró vigencia; su importancia radica en que es el primer cuerpo de este tipo en recoger los postulados del Constitucionalismo Social. En 1,945 la Constitución de la República de Guatemala reconoce las Garantías Individuales y Sociales. Entre las Individuales destaca la legítima resistencia para la protección de sus derechos.

Las Sociales, en el ámbito laboral destaca el derecho y la obligación al trabajo, el cumplimiento obligatorio de los contratos, la fijación periódica del salario mínimo, jornadas de trabajo, vacaciones pagadas, la libertad a la sindicalización, las huelgas, el paro, la protección al menor y a la mujer y otros.

En cuanto a la familia, la protección al patrimonio familiar, la adopción, igualdad de los hijos. El Estado velará por la salud física, mental y moral de la infancia. Con relación a la Cultura, su fomento y divulgación es encargado el Estado, un mínimo de enseñanza común, la alfabetización, la autonomía universitaria y la libertad de criterio docente. Para 1,956 la Constitución de la República de Guatemala en su Título IV denominado Derechos Humanos contiene siete capítulos designados respectivamente: Garantías Individuales, del Amparo, Familia, Cultura, Trabajo, Empleado Público y Propiedad.

En la Constitución de la República de Guatemala, de 1,965 se establece el sufragio universal y secreto, se garantiza la libre formación y funcionamiento de los partidos políticos, prohibiéndolos que propugnen la ideología comunista. En el Título II Garantías Constitucionales y el Título III Garantías Sociales se continúan reconociendo los derechos. (González, 1998)

La Constitución Política de la República de Guatemala de 1,985.

La Constitución agrupa los derechos humanos dentro del Título II capítulo I bajo acápite de Derechos Individuales, figuran los que la doctrina divide en civiles y políticos, mientras que en el capítulo II denominado Derechos Sociales, agrupa los derechos humanos que se conocen como económicos-sociales-culturales. Los derechos individuales muestran claramente su característica:

Los civiles, con un contenido negativo que implica obligaciones de no hacer. Y los derechos políticos, el reconocimiento de la facultad que los ciudadanos tienen para participar en la organización, actualización y desarrollo de la potestad gubernativa. Los derechos sociales constituyen pretensiones o sea que encierran determinadas prestaciones que individual o colectivamente pueden exigir los ciudadanos al Estado.

Los Derechos Humanos Individuales

Son los que están unidos a los seres humanos y no se separan, son la conquista del hombre al poder público. El pueblo tiene derecho a ellos ante cualquier gobierno. Estos derechos han nacido del propio natural y de la inteligencia del ser humano. Dentro de estos derechos reconocidos por la constitución de 1,985 están: Derecho a:

- La vida
- La seguridad
- Acción
- Detención Legal
- La integridad
- La dignidad
- La libertad
- La igualdad
- De defensa
- Del detenido preventivamente
- Del condenado
- A la inviolabilidad de la vivienda
- A la inviolabilidad a la correspondencia
- De libre locomoción
- De asilo
- De petición
- Al libre acceso a los tribunales y dependencias del Estado
- A la información sobre los actos de la administración pública
- De reunión y manifestación
- De asociación
- A la libre emisión del pensamiento
- Libertad de religión
- A la propiedad privada
- De autor o inventor
- A la libertad de industria, comercio y trabajo
- A elegir y ser electo
- De petición en materia política

Los Derechos Sociales

- Entre los derechos sociales están:
- Derecho a:
- Salud, seguridad y asistencia social
- A la educación
- Al trabajo
- A la vivienda
- Al medio ambiente
- A la cultura
- Del consumidor y del usuario

- A la protección de la familia
- De las comunidades indígenas
- Al desarrollo económico y social
- Al deporte
- A los servicios público

2.2 Fundamentos legales

Análisis institucional y su relación con los derechos de la niñez y adolescencia.

Título I
La Persona Humana, fines y deberes del estado.
Capítulo único

Artículo 1.- Protección a la Persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

Artículo 2.- Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

Título II
Derechos Humanos
Capítulo I: Derechos Individuales

Artículo 3. Derecho a la vida. El estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

Artículo 4. Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.

Artículo 20. Menores de edad. Los menores de edad que transgredan la ley son inimputables. Su tratamiento debe estar orientado hacia una educación integral propia para la niñez y la juventud. Los menores, cuya conducta viole la ley penal, serán atendidos por instituciones y personal especializado. Por ningún motivo pueden ser reclusos en centros penales o de detención destinados para adultos. Una ley específica regulará esta materia.

Artículo 26. Libertad de locomoción. Toda persona tiene libertad de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional y cambiar de domicilio o residencia, sin más limitaciones que las establecidas por ley.

No podrá expatriarse a ningún guatemalteco, ni prohibírsele la entrada al territorio nacional o negársele pasaporte u otros documentos de identificación. Los guatemaltecos pueden entrar y salir del país sin llenar el requisito de visa. La ley determinará las responsabilidades en que incurran quienes infrinjan esta disposición.

Artículo 28. Derecho de petición. Los habitantes de la República de Guatemala tienen derecho a dirigir, individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la ley. En materia administrativa el término para resolver las peticiones y notificar las resoluciones no podrá exceder de treinta días. En materia fiscal, para impugnar resoluciones administrativas en los expedientes que se originen en reparos o ajustes por cualquier tributo, no se exigirá al contribuyente el pago previo del impuesto o garantía alguna.

Artículo 44. Derechos inherentes a la persona humana. Los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana. El interés social prevalece sobre el interés particular. Serán nulas ipso jure las leyes y las disposiciones gubernativas o de cualquier otro orden que disminuyan, restrinjan o tergiversen los derechos que la Constitución garantiza.

Capítulo II. Derechos Sociales

Sección Primera: Familia

Artículo 47. Protección a la familia. El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decir libremente el número y espaciamiento de sus hijos.

Artículo 50. Igualdad de los hijos. Todos los hijos son iguales ante la ley y tienen los mismos derechos. Toda discriminación es punible. Artículo 51.- Protección a menores y ancianos. El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social.

Artículo 54. Adopción. El Estado reconoce y protege la adopción. El adoptado adquiere la condición de hijo del adoptante. Se declara de interés nacional la protección de los niños huérfanos y de los niños abandonados.

Sección segunda: Cultura

Artículo 57. Derecho a la cultura. Toda persona tiene derecho a participar libremente en la vida cultural y artística de la comunidad, así como a beneficiarse del progreso científico y tecnológico de la Nación.

Artículo 58. Identidad cultural. Se reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres.

Sección cuarta: Educación

Artículo 71. Derecho a la educación. Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.

Artículo 72. Fines de la educación. La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal. Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos.

Artículo 73. Libertad de educación y asistencia económica estatal. La familia es fuente de la educación y los padres tienen derecho a escoger la que ha de impartirse a sus hijos menores. El Estado podrá subvencionar a los centros educativos privados gratuitos y la ley regulará lo relativo a esta materia. Los centros educativos privados funcionarán bajo la inspección del Estado.

Están obligados a llenar, por lo menos, los planes y programas oficiales de estudio. Como centros de cultura gozarán de la exención de toda clase de impuestos y arbitrios. La enseñanza religiosa es optativa en los establecimientos oficiales y podrá impartirse dentro de los horarios ordinarios, sin discriminación alguna. El Estado contribuirá al sostenimiento de la enseñanza religiosa sin discriminación alguna.

Artículo 74. Educación obligatoria. Los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, dentro de los límites de edad que fije la ley. La educación impartida por el Estado es gratuita. El Estado proveerá y promoverá becas y créditos educativos. La educación científica, la tecnológica y la humanística constituyen objetivos que el Estado deberá orientar y ampliar permanentemente. El Estado promoverá la educación especial, la diversificada y la extra escolar.

Sección séptima: Salud, seguridad y asistencia social

Artículo 93.- Derecho a la salud. El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna.

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
Título III Deberes de los niños, niñas y adolescentes
Capítulo único deberes inherentes

ARTICULO 62. Deberes y limitaciones. En la medida de sus facultades, todo niño, niña y adolescente estará solamente sujeto a las limitaciones establecidas por la ley, con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática. Para su desarrollo integral, los niños, niñas y adolescentes, en la medida de sus capacidades, tiene los siguientes deberes:

- a) Desarrollar actitudes de consideración, solidaridad, tolerancia, comprensión y respeto con los ancianos, adultos, adolescentes y otros niños y niñas, sin distinción de vínculo familiar, sexo, posición económica y social, étnica y discapacidad física, mental o sensorial.
- b) Respetar y obedecer a sus padres, tutores o encargados, contribuyendo a la unidad y lealtad familiar.
- c) Apoyar a sus padres en su ancianidad, discapacidad o enfermedad, en la medida de sus posibilidades.
- d) Conocer la realidad nacional, cultivar la identidad cultural, los valores de la nacionalidad guatemalteca y el patriotismo.
- e) Actuar con honestidad y responsabilidad en el hogar y en todas las etapas del proceso educativo.
- f) Esforzarse por asimilar los conocimientos que se les brinden y tratar de desarrollar las habilidades necesarias para alcanzar un adecuado rendimiento escolar.
- g) Cumplir con las disposiciones disciplinarias establecidas en el centro escolar, donde curse sus estudios, siempre y cuando se administren de modo compatible con su dignidad y no contravengan esta Ley ni las leyes del país.
- h) Participar en las actividades escolares y de su comunidad.
- i) Cuidar y respetar sus bienes, los de su familia, los de su centro de enseñanza y los de la comunidad, participando en su mantenimiento y mejoramiento.
- j) Colaborar en las tareas del hogar, siempre que éstas sean acordes a su edad y desarrollo físico y no interfieran con sus actividades educativas y desarrollo integral.
- k) Cumplir con los tratamientos médicos, sociales, psicológicos o de otra índole que sean necesarios para su bienestar.
- l) Participar con respeto y honradez en las actividades culturales, deportivas o recreativas, que organicen las instituciones públicas o privadas.
- m) Conocer y promover la Constitución Política de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño y los derechos humanos, en general.
- n) Buscar protección ante sus padres o encargados o ante las autoridades competentes, de cualquier hecho que lesione sus derechos.
- o) Respetar, propiciar y colaborar en la conservación del ambiente.

p) No abandonar la casa de sus progenitores o aquella que ellos o la autoridad les hubiese asignado, sin la debida autorización de ellos, salvo cuando su integridad física y mental esté en riesgo grave de sufrir algún tipo de daño.

Título iv adolescentes trabajadores
Capítulo único disposiciones generales
sección I consideraciones básicas

Artículo 63. Definición. Para los efectos de esta Ley, se entiende por adolescentes trabajadores a los que participan directamente en una actividad generadora de ingresos a nivel formal, informal o familiar. Dicho trabajo de adolescentes debe ser equitativamente remunerado y realizado en condiciones adecuadas para su edad, capacidad, estado físico, desarrollo intelectual, acorde a sus valores morales, culturales y no deberá interferir con su asistencia a la escuela.

Artículo 64. Sector formal. Para los efectos de esta Ley, se entiende por adolescente trabajador del sector formal, al mayor de catorce años de edad, que tenga como patrono a un empleador individual o jurídico, o que labore para una empresa de acuerdo con las normas del Código de Comercio; en ambos casos, en virtud de una relación directa de subordinación y dependencia, dentro de un horario determinado y sujeto a un contrato individual de trabajo.

Artículo 65. Sector informal. Para los efectos de esta Ley, se entiende por adolescente trabajador del sector informal al mayor de catorce años, que realiza actividades laborales por cuenta propia o para un patrono que desarrolla actividades comerciales sin sujetarse plenamente a la legislación tributaria y comercial del país, especialmente en lo que se refiere al registro, sede, contabilidad, entre otros elementos que caracterizan la formalidad del comerciante.

Sección II Profesionalización y Protección

ARTICULO 66. Prohibición. Es prohibido cualquier trabajo a adolescentes menores de catorce años de edad, salvo las excepciones establecidas en el Código de Trabajo, debidamente reglamentadas.

ARTICULO 67. Protección. La protección a los adolescentes trabajadores será, además de las normas contenidas en esta Ley, la que dispone la Constitución Política de la República, el Código de Trabajo y los tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales en esa materia ratificados por Guatemala.

Sistema de Protección de los Derechos Humanos

La Constitución Política de la República de Guatemala fue promulgada por la Asamblea Nacional Constituyente en 1,985 y contempla dentro del capítulo VI relativo a Garantías Constitucionales y Defensa de Orden Constitucional los temas siguientes:

- Amparo
- Exhibición Personal
- Inconstitucionalidad de las Leyes
- Corte de Constitucionalidad
- Comisión y Procurador de los Derechos Humanos
- Ley de Amparo, Exhibición Personal y Constitucionalidad

Acción de Amparo

Es un proceso judicial de carácter constitucional que tiene como finalidad proteger todos los derechos constitucionales de la persona ante violaciones o amenazas de violación provenientes de una autoridad o de un particular (el amparo protege derechos como, por ejemplo, el derecho de asociación, a la libertad de contratación, el derecho al debido proceso). Lo puede presentar el mismo afectado o cualquier otra persona en su nombre. Si el Juez comprueba, efectivamente, violaciones a derechos, ordena que los actos violatorios se suspendan inmediatamente.

Fundamento Legal: Artículo 265 Procedencia del Amparo

Se instituye el amparo con el fin de proteger a las personas contra las amenazas de violaciones a sus derechos o para restaurar el imperio de los mismos cuando la violación hubiere ocurrido. No hay ámbito que no sea susceptible de amparo, y procederá siempre que los actos, resoluciones, disposiciones o leyes de autoridad lleven implícitos una amenaza, restricción o violación a los derechos que la Constitución y las leyes garantizan.

Exhibición Personal

La Exhibición Personal consiste específicamente en el derecho que el individuo posee de pedir su inmediata presentación ante un tribunal cuando su libertad esté en peligro. Esto quiere decir que quien se encuentre legalmente preso tiene el derecho de pedir su inmediata exhibición ante los tribunales de justicia, siendo este derecho de todo ciudadano detenido posee con el fin de resolver si su arresto fue o no legal e identificar su estado. También denominado Habeas Corpus, por el Rey Carlos II de Inglaterra.

Fundamento Legal: Artículo 263. Derecho a la Exhibición Personal

Quien se encuentre ilegalmente preso, detenido o cohibido de cualquier otro modo del goce de su libertad individual, amenazado de la pérdida de ella, o sufriere vejámenes, aun cuando su prisión o detención fuere fundada en ley, tiene derecho a pedir su inmediata exhibición ante los tribunales de justicia, ya

sea con el fin de que se le restituya o garantice su libertad, se hagan cesar los vejámenes o termine la coacción a que estuviere sujeto. Si el tribunal decretare la libertad de la persona ilegalmente recluida, ésta quedará libre en el mismo acto y lugar. Cuando así se solicite o el juez o tribunal lo juzgue pertinente, la exhibición reclamada se practicará en el lugar donde se encuentre el detenido, sin previo aviso ni notificación. Es ineludible la exhibición personal del detenido en cuyo favor se hubiere solicitado.

Acción de Constitucionalidad

Es la acción que se da ante la existencia de un asunto pendiente de resolver en donde se considere que una norma a ser aplicada lesiona un derecho, es ahí cuando la acción constituye un medio razonable para amparar el derecho considerado lesionado en el asunto principal, de forma que lo resuelto por el Tribunal Constitucional repercuta positiva o negativamente en dicho proceso pendiente de resolver, por cuanto se manifiesta sobre la constitucionalidad de las normas que deberán ser aplicadas en dicho asunto.

Fundamento Legal. Artículo 266 Inconstitucionalidad de la Leyes

En casos concretos, en todo proceso de cualquier competencia o jurisdicción, en cualquier instancia y en casación y hasta antes de dictarse sentencia, las partes podrán plantear como acción, excepción o incidente, la inconstitucionalidad total o parcial de una ley. El tribunal deberá pronunciarse al respecto.

Artículo 267. Inconstitucionalidad de las leyes de carácter general

Las acciones en contra de leyes, reglamentos o disposiciones de carácter general que contengan vicio parcial o total de inconstitucionalidad, se plantearán directamente ante el Tribunal o Corte de Constitucionalidad.

Procurador de los Derechos Humanos en la Constitución Política.

Según la Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 274 define al Procurador de los Derechos Humanos como un comisionado del Congreso de la República para la defensa de los Derechos Humanos que la Constitución garantiza. Tendrá facultades de supervisar la administración; ejercerá su cargo en un período de cinco años y rendirá informe anual al pleno del Congreso, con el que se relacionará a través de la Comisión de Derechos Humanos.

De acuerdo al artículo 275, las Atribuciones de Procurador de los Derechos Humanos son:

- Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental, en materia de Derechos Humanos;
- Investigar y denunciar comportamientos administrativos lesivos a los intereses de las personas;
- Investigar toda clase de denuncias que le sean planteadas por cualquier persona, sobre violaciones a los Derechos Humanos;
- Recomendar privada o públicamente a los funcionarios la modificación de un comportamiento administrativo objetado;

- Emitir censura pública para actos o comportamientos en contra de los derechos constitucionales;
- Promover acciones o recursos, judiciales o administrativos, en los casos en que sea procedente;

Las otras funciones y atribuciones que le asigne la ley.

El Procurador de los Derechos Humanos, de oficio o a instancia de parte, actuará con la debida diligencia para que, durante el régimen de excepción, se garanticen a plenitud los derechos fundamentales cuya vigencia no hubiere sido expresamente restringida.

Para el cumplimiento de sus funciones todos los días y horas son hábiles. Desde el punto de vista legal tanto la Acción de Amparo, la Exhibición Personal, la Acción de Inconstitucionalidad y la Figura del Procurador de los Derechos Humanos son garantías constitucionales de carácter general, es decir es para todos los guatemaltecos.

El problema seleccionado es “Desconocimiento de los Derechos de la Adolescencia” de los adolescentes del Instituto Básico por Cooperativa, municipio de San José, departamento de Escuintla; de acuerdo a un análisis de los cuatro temas descritos y relacionados con el problema citado, el que más se ajusta es la Acción de Amparo, porque protege a la niñez y la adolescencia contra las amenazas de violaciones de sus derechos de sus autoridades como lo son: Papás, hermanos mayores, madrastras, padrastros, tíos, maestros, alcaldes auxiliares, entre otros.

Ante estas situaciones se plantean dos formas en que se puede minimizar las violaciones a los Derechos de la Niñez y Adolescencia, así:

- a) Preventivo:** Su objetivo es advertir a la persona que no debe violar los derechos de la niñez y adolescencia, porque ellos y ellas necesitan vivir en una sociedad donde existe la paz, la libertad, la armonía, el respeto y el amor de parte de sus progenitores y de todos los habitantes en general.
- b) Restaurador:** Es cuando ya se ha consumado el acto de violación de los derechos humanos de la niñez y adolescencia de parte de una persona (padre, madre, hermano mayor, padrastro, vecino u otro individuo) y quien cometiere dicho acto, será juzgado ante autoridad competente para el debido proceso de los actos, resoluciones y disposiciones para la sentencia respetiva.

Las personas deben comportarse bien en la comunidad donde vive o trabaja, más bien contribuir con el crecimiento del acervo cultural de la niñez y adolescencia; sin embargo, si alguien es culpable de una violación, será condenado conforme a las normas jurídicas y no podrá alegarse ignorancia de la ley, según artículo 3 de la Ley del Organismo Judicial.

Educación en Derechos Humanos

La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal. Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, la formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los Derechos Humanos.

Artículo 72 de la Constitución Política de la República de Guatemala “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales.

La política nacional de educación en derechos humanos responde a lo establecido en el primer objetivo y primer lineamiento de la Política Nacional de Derechos Humanos, en congruencia con el artículo 72 de la Constitución Política del País (Fines de la Educación) “

La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal. Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, la formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los Derechos Humanos”.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, de la cual Guatemala es signataria, en el **Artículo 26**, numeral 2 establece que “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”. En las recomendaciones del Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, en el numeral IV, 37: “Medidas Orientadas a Fomentar una Cultura de Respeto Mutuo y de Observancia de los Derechos Humanos”, recomienda que “

El Estado financie una campaña educativa sobre una cultura de respeto mutuo y de la paz dirigida a los diferentes sectores políticos y sociales, basada en los derechos humanos, la democracia, la tolerancia y el diálogo, con particular énfasis en el contenido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el principio fundamental de la paz”.

La política de educación en derechos humano contiene principios, objetivos, lineamientos de política, estrategias e instrumentos que permitirán, a todos los entes Estatales, dar dirección y supervisión a los procesos educativos vinculados a los derechos humanos para su impulso y respeto. Resulta fundamental construir y desarrollar un concepto y forma de hacer educación en Derechos Humanos que contribuya a cambiar la aseveración negativa de que los derechos humanos “sólo sirven para defender a los delincuentes”.

Debe considerarse la educación en Derechos Humanos como una forma para comprender la dimensión de los mismos en el desarrollo de una cultura democrática, de tolerancia, respeto y convivencia para el desarrollo integral de las personas y de la Nación. La política de educación en Derechos Humanos debe, entonces, encaminar sus esfuerzos a colaborar en la construcción y ejecución de un modelo educativo que incida en el desarrollo del bienestar individual y colectivo para permitir, a su vez, la construcción de la paz en todo el territorio nacional. Se espera con ello, que la educación en Derechos Humanos pueda convertirse, de manera integral, en parte importante de los procesos educativos y de formación en todos los niveles educativos, tanto formales como no formales. La instrumentación de la comunicación y educación en Derechos Humanos se apoya en procesos de conducción, coordinación, cooperación interinstitucional y del fomento de la participación ciudadana. Para ello, es indispensable el trabajo interinstitucional coordinado entre: PDH, COPREDEH, Ministerios, especialmente el de Educación -Universidades, ONG's y Consejos de Desarrollo, entre otros.

El derecho a la educación está garantizado en una serie de tratados internacionales; en los cuales los Estados firmantes se han comprometido a garantizar las condiciones efectivas del reconocimiento jurídico y de la realización concreta de este derecho. Este reconocimiento ha sido el resultado de una larga construcción histórica signada por las luchas y reivindicaciones de quienes han vivido situaciones de opresión, para el caso de Guatemala, este reconocimiento está bien establecido primariamente en la Constitución Política de la República de Guatemala, y ampliada en los acuerdos de paz esencialmente en el Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas y en el Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria.

Esto en Guatemala, motivó que se promoviera la Reforma Educativa y paulatinamente el Estado de Guatemala, signó los acuerdos de Dakar en Senegal África en el año 2000, donde se establecieron las llamadas:

Metas de Dakar.

- Extender y mejorar la protección y educación integrales de la primera infancia, especialmente para los niños más vulnerables y desfavorecidos.
- Velar por que antes del año 2015 todos los niños, y sobre todo las niñas y los niños que se encuentran en situaciones difíciles y los que pertenecen a minorías étnicas, tengan acceso a una enseñanza primaria gratuita y obligatoria de buena calidad y la terminen.
- “velar por que sean atendidas las necesidades de aprendizaje de todos los jóvenes y adultos mediante un acceso equitativo a un aprendizaje adecuado y a programas de preparación para la vida activa.

- Aumentar de aquí al año 2015 el número de adultos alfabetizados en un 50%, en particular tratándose de mujeres, y facilitar a todos los adultos un acceso equitativo a la educación básica y la educación permanente.
- Suprimir las disparidades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria de aquí al año 2015 y lograr antes del año 2015 la igualdad entre los géneros en relación con la educación, en particular garantizando a las niñas un acceso pleno y equitativo a una educación básica de buena calidad, así como un buen rendimiento.
- Mejorar todos los aspectos cualitativos de la educación, garantizando los parámetros más elevados, para conseguir resultados de aprendizaje reconocidos y mensurables, especialmente en lectura, aritmética y competencias prácticas esenciales.

En la actualidad existen niveles de las obligaciones de los Estados frente al Núcleo integral de Derechos Humanos (el comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales, señala El derecho a la educación, como todos los derechos humanos, impone tres tipos o niveles de obligaciones a los Estados Partes: Las obligaciones de Respetar, Proteger y de Cumplir. A Su vez, la obligación de cumplir consta de la obligación de facilitar y la obligación de proveer.

1 Respetar: Esta obligación se refiere a que los Estados deben abstenerse de Tomar medias que obstaculicen o impidan el goce de los derechos humanos, lo que quiere decir⁴ que el Estado no debe destruir los estándares alcanzados. Esto implica para los Estados obligaciones negativas pues les dice lo que no deben hacer (por ejemplo, no impedir que la gente se eduque)

2 Proteger: Esta es una obligación de carácter positivo pues exige a los Estados actuar y no abstenerse de hacerlo. Esta obligación le exige al Estado medidas que impidan que terceros obstaculicen el disfrute de un estándar de derecho y afecten la calidad de vida de las personas.

3 Realizar: Esta es otra obligación positiva para los Estados en cuanto al cumplimiento de los estándares de derechos humanos y se refiere a las medidas que estos deben tomar para cumplir y satisfacer los derechos. Estas medidas pueden ser de carácter legislativo, administrativo, presupuestal, judicial, social educativas entre otras.

La Educación en derechos humanos es una herramienta para lograr cambios sociales. Se trata de un proceso de aprendizaje en el cual se ponen en juego los valores de la persona, teniendo en cuenta el respeto propio y para con el otro. Es una práctica que promueve la autoestima y el enriquecimiento personal mediante valores de paz, tolerancia y respeto. Se trata de una educación que tiene como eje principal la formación de la persona.

El artículo 26.2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos recomienda a los Estados incluir la Educación en Derechos Humanos. La Educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, debe promover la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y grupos étnicos o religiosos, y debe fomentar las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos

Derecho Política Exterior

Existe un sistema interamericano de protección y promoción de los derechos humanos, conformada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La CIDH es un órgano de la Organización de Estados Americanos creada para promover la observancia y la defensa de los derechos humanos y servir como órgano consultivo de la organización en esta materia. La corte Interamericana de Derechos Humanos es autónoma, su propósito es aplicar e interpretar en el tema. Tiene para conocer casos llevados ante ella por la CIDH, hayan sido sometidos por Estados partes o particulares. Además, los miembros pueden consultar a la corte acerca de la interpretación de la Convención y otros tratados de derechos humanos, así como de la compatibilidad entre su legislación interna y los instrumentos internacionales.

Marco Jurídico Doctrinario de los Tratados Internacionales

El sistema de supervisión universal de Derechos Humanos consiste en órganos establecidos por la Carta de Naciones Unidas a los principales tratados de Derechos Humanos. El principal órgano de este sistema universal solía ser la comisión de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, pero este fue reemplazado en el 2,006 por el Consejo de Derechos Humanos. Existen mecanismos convencionales y extra convencionales de protección. Los convencionales son Comités que vigilan el cumplimiento de los tratados de Derechos Humanos, conformados por expertos independientes nombrados por aquellos Estados que forman parte del pacto o la convención específica. Los extras convencionales son procedimientos especiales, de carácter político, conformados por relatores especiales expertos independientes y grupos de trabajo temáticos, así como relatores con un mandato geográfico. Su responsabilidad, dentro del ámbito de sus competencias, es supervisar determinadas situaciones y presentar informes.

Definiciones de Tratados Internacionales

- a) Son acuerdos asumidos entre uno o varios Estados, por medio del cual se obligan a cumplir y efectuar acciones que tienden a promover, respetar y proteger intereses o valores comunes.
- b) Es un acuerdo celebrado por escrito, regido por el derecho internacional, cualquiera que sea su denominación particular. Y desde 1980 los términos tratados, convenio, convención, pacto, se entienden como sinónimos.

c) Es un acuerdo escrito entre ciertos sujetos de derechos internacional que se encuentra regido por éste; que puede estar conformado por uno o varios instrumentos jurídicos conexos, siendo indiferentes su denominación. El acuerdo implica siempre que sean, como mínimo, dos personas jurídicas internacionales quienes concluyan un tratado internacional, siendo lo más común que tales acuerdos se realicen entre Estados y organizaciones internacionales o entre organizaciones internacionales.

Interpretaciones de los Tratados

Los Tratados de Derechos Humanos contienen disposiciones que obligan a los Estados a aplicar sus normas de forma inmediata o progresiva. Es su responsabilidad y compromiso el tomar diversas medidas legislativas, administrativas y judiciales y de cualquier otra índole para dar efecto a los derechos estipulados en los tratados.

Celebración de los Tratados

Todo estado tiene capacidad para celebrar tratados:

1. Para la adopción la autenticación del texto de un tratado, para manifestar el consentimiento del Estado en obligarse por un tratado, se considerará que una persona representa a un Estado:

- a) Si se presentan los adecuados plenos poderes;
- b) si se deduce de la práctica seguida por los Estados interesados. O de otras circunstancias, que la intención de esos Estados ha sido considerar a esa persona representante del Estado para esos efectos y prescindir de la presentación de plenos poderes.

2. En virtud de sus funciones, y sin tener que presentar plenos poderes, se considerará que representan a su Estado:

- a) Los Jefes de Estado, Jefes de Gobierno y Ministros de relaciones exteriores, para la ejecución de todos los actos relativos a la celebración de un tratado;
- b) Los Jefes de misión diplomáticas, para la adopción del texto de un tratado entre el Estado acreditante y el Estado ante el cual se encuentran acreditados;
- c) Los representantes acreditados por los Estados ante una conferencia internacional o ante una organización internacional o uno de sus órganos, para la adopción del texto de un tratado en tal conferencia. Organización u órgano.

Capítulo III

Plan de Acción o de la Intervención

Universidad San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
Carné: 200310951
Epesista: Hihescenia Catarina Ordoñez Aguilar

3.1 Tema/título del proyecto

Guía de educación en Derechos Humanos

3.2 Hipótesis acción

Si se elabora una guía de Educación en Derechos Humanos, **entonces** se puede resolver la falta de material didáctico en este tema.

3.3 Problema seleccionado

¿Cómo implementar material didáctico accesible a estudiantes a cerca de educación en Derechos Humanos?

3.4 Ubicación geográfica de la intervención

6ta. Avenida Calle la Esso, Colonia el Esfuerzo.

3.5 Gerente/ejecutor de la intervención = epesista

Hihescenia Catarina Ordoñez Aguilar

3.6 Unidad Ejecutora

Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala, Sección San José, Escuintla.

3.7 Descripción de la Intervención

El desconocimiento de los derechos humanos en los adolescentes en el Instituto de Educación Mixto Básica por Cooperativa, es el principal problema, razón por la cual se acordó dar solución al problema dando a conocer sus derechos y sus obligaciones de una manera didáctica a la hora de enseñar cada uno de los derechos que se aborden, para que cada adolescente en mención tengan conocimiento de sus derechos y puedan ejercerlos de una forma pacífica y tolerante, pero a su vez tengan el conocimiento de cuáles son sus obligaciones, de tal manera que es importante la ejecución de un proyecto educativo que consiste en la elaboración de una guía de Educación en derechos humanos para los adolescentes, donde en forma detallada aparecerán temas de interés para los estudiantes y se fortalezcan por medio de pláticas, charlas, exposiciones, capacitaciones y juegos en horarios de clases de los adolescentes.

3.8 Justificación de la intervención

Para darle una mejor enseñanza a los estudiantes del Instituto de Educación Básica por Cooperativa sobre los Derechos Humanos, es necesario la elaboración y aplicación de la “Guía de conocimientos de Educación en derechos Humanos para los adolescentes” dirigida a los estudiantes de primero Básico del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa, municipio de San José, departamento de Escuintla; ya que de esta manera se logrará que los estudiantes asimilen el conocimiento de sus derechos, como un aprendizaje significativo; con lo que se garantiza que los adolescentes deben ser protegidos, ayudados y apoyados para desarrollarse y vivir saludablemente, felices, por medio del respeto a sus derechos, viviendo en una cultura de paz con dignidad, y alcanzar el desarrollo integral.

Por tales motivos es importante dar a conocer los derechos a la adolescencia, con el fin de brindar seguridad, respeto, armonía y dignidad a los adolescentes. Así también es necesario que el proceso enseñanza-aprendizaje de los derechos, sea a través de un método constructivista y flexible, que permita una convivencia pacífica en las diferentes etnias y culturas, así como en la relación social.

3.9 Objetivos

Objetivo general:

Contribuir a la formación de los adolescentes del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa, del municipio de San José, departamento de Escuintla, en relación a los conocimientos de educación en derechos humanos para la adolescencia, para que puedan ejercerlos en el goce de sus facultades y obtengan un desarrollo integral.

Objetivos específicos

- Elaborar una Guía de conocimientos de educación en derechos humanos para los adolescentes de primero básico del Instituto de Educación Básica por Cooperativa, municipio de San José, departamento de Escuintla, que genere un aprendizaje significativo.
- Promover y divulgar en forma participativa, dinámica e interesante los derechos y obligaciones que tienen los adolescentes por medio de pláticas, talleres y juegos.

METAS

- Charla para fomentar el conocimiento en Educación de Derechos Humanos.

- Desarrollar, socializar y ejecutar la Guía de Educación en Derechos Humanos para los adolescentes, con los Estudiantes de primero básico del Instituto Mixto de Educación Básica por cooperativa de la Colonia el Esfuerzo y la Dirección educativa beneficiada del proyecto.
- Actividades propuestas para estudiantes del Instituto por Cooperativa de la Colonia el Esfuerzo.
- Reproducir 30 ejemplares de la Guía de Educación en Derechos Humanos para la adolescencia, entregar a cada uno de los estudiantes de primero básico y el director del establecimiento.

Beneficiarios

Directos: Estudiantes, docentes, padres de familia y personal administrativo del Instituto.

Indirectos: Vecinos y autoridades de la comunidad.

3.10 Actividades para el logro de objetivos

Reflexionar sobre cada derecho y el deber que conlleva.

Aplicar los contenidos de la guía sobre la educación en derechos para los adolescentes.

Vivenciar los derechos y obligaciones en la vida cotidiana y velar por sus cumplimientos.

Realizar juegos y dinámicas que agraden mucho al estudiante y facilitar el aprendizaje del mismo.

Organizar grupos para que los estudiantes trabajen la guía armónicamente entre amigos.

Técnicas Metodológicas

Las técnicas utilizadas para la realización de esta investigación fueron: La Observación, Lluvia de ideas, actividades participativas, cooperativas, democráticas y reflexivas. En todo el proceso fue aplicada la Metodología de Investigación-acción, donde hubo participación y coordinación con la Institución avaladora, la institución avalada, asimismo, se tuvo el apoyo de personal docente y administrativo del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de la Colonia el esfuerzo fueron elementos esenciales para la consecución del Proyecto.

3.11 Cronograma

Tiempo de Realización

No.	Actividades	AÑO 2017											
		Julio				Agosto				Septiembre			
		Semana				Semana				Semana			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Visitar y solicitar permiso para realizar el proyecto en el Instituto.												
2	Autorización de parte del director del Instituto.												
3	Aplicar encuestas a los alumnos, docentes y director del Instituto.												
4	Análisis de encuesta aplicada.												
5	Elaborar el Diagnostico.												
6	Elaborar la Fundamentación Teórica.												
7	Plan de Acción												
8	Diseñar la Guía Didáctica y hacer las correcciones pertinentes.												
9	Seguimiento y Asesoría												

No.	Actividades	AÑO 2017											
		Octubre				Noviembre				Diciembre			
		Semana				Semana				Semana			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
10	Confirmar la ejecución del Proyecto.												
11	Presentación del informe del proyecto.												
12	Entrega formal del proyecto.												
13	Redacción y entrega del Ejercicio Profesional Supervisado.												
14	Seguimiento y Asesoría												

Responsables

- Director y docentes del Instituto
- Epesista coordinador ejecutor del proyecto
- Miembros de la comunidad en general.

3.12 Recursos

Humanos

- Personal técnico y administrativo del Instituto de Educación Básica por Cooperativa.
- COCODE de la Colonia Nazareth.
- Licda. Thelma Enriqueta Grajeda Supervisora educativa.
- Epesista de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Materiales

- Hojas
- marcadores
- lapiceros
- cuaderno
- computadora
- impresora
- cartulinas
- pliegos de papel bond
- tijeras

- papel periódico
- pegamento
- crayones
- manta vinílica

Físicos

- Aula del instituto de Educación Básica por Cooperativa
- Supervisión Educativa todos los niveles.
- Colonia Nazareth.

Financieros

- Autogestión

3.13 Presupuesto

Rubro	Cantidad	Descripción	Costo Unitario	Costo Total
Impresiones	760	Impresión de Guía de Didáctica	Q.02.00	Q.1520.00
Refacción	40	Refacciones para los y las estudiantes que participaron en el proyecto.	Q.08.00	Q.320.00
Empastado	20	Empastados de Guías Didácticas	Q.15.00	Q.300.00
Materiales y Utilices de oficina utilizados	10	Tijeras	Q.10.00	Q.50.00
	6	Botes de pegamento	Q.10.00	Q.60.00
	5	Cajas de crayones	Q.15.00	Q.75.00
	5	Marcadores	Q.10.00	Q.50.00
Manta vinílica	1	Manta vinílica	Q.90.00	Q.95.00
Tarjeta	1	Tarjetas Tigo de Q 25 para llamar a directora y docentes.	Q. 25.00	Q. 25.00
TOTAL				Q.2,795.00

3.14 Evaluación de la intervención

Actividad	P/E	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
Entrega de solicitud al Instituto	Planeada				
	Ejecutada				
Se diagnosticó el problema en el Instituto	Planeada				
	Ejecutada				
La hipótesis acción da solución al problema planteado	Planeada				
	Ejecutada				
Los objetivos fueron logrados	Planeada				
	Ejecutada				
Las actividades fueron ejecutadas	Planeada				
	Ejecutada				
El tiempo de realización es acorde al proyecto a ejecutar	planeada				

Capítulo IV Ejecución y Sistematización de la Intervención

4.1 Descripción de las actividades realizadas

Actividad	P/E	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
Reflexionar sobre cada derecho y el deber que conlleva.	Planeada				
	Ejecutada				
Aplicar los contenidos de la guía sobre la educación en derechos para los adolescentes.	Planeada				
	Ejecutada				
Vivenciar los derechos y obligaciones en la vida cotidiana y velar por sus cumplimientos.	Planeada				
	Ejecutada				
Juegos dinámicos que ayuden al aprendizaje en Educación en derechos humanos.	Planeada				
	Ejecutada				
Organizar a los estudiantes para que conozcan sus derechos.	Planeada				
	Ejecutada				

4.2 Logros

Hihescenia Catarina Ordoñez Aguilar

Guía de Educación en Derechos Humanos para los adolescentes, dirigida a los Estudiantes de primero básico del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de la Colonia el Esfuerzo, San José, Escuintla.

**Asesora:
Licenciada Ana Luisa Salan Hernández**



**Facultad de humanidades
Departamento de Pedagogía**

Guatemala, octubre 2017

**Guía de Educación en Derechos Humanos para los
adolescentes, dirigida a los Estudiantes de
primero básico del Instituto Mixto de Educación
Básica por Cooperativa de la Colonia el Esfuerzo,
San José, Escuintla.**



Autora

Hihescenia Catarina Ordoñez Aguilar

INDICE

	PÁGINA
INTRODUCCION	i
CONOCIMIENTOS DE EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS PARA LOS ADOLESCENTES	1
¿QUE ES LA EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS?	2
VALORES FUNDAMENTALES DE LOS DERECHOS HUMANOS	3
ACTIVIDAD No. 1	4
ACTIVIDAD No. 2	5
ACTIVIDAD No. 3	5
CLASIFICACION DE LOS DERECHOS HUMANOS	6
	8
ACTIVIDAD No. 4	8
ACTIVIDAD No. 5	
LEY DE PROTECCION INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 27-2003	9
ARTICULOS DE LA LEY INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	10
ACTIVIDAD No. 6	14
ACTIVIDAD No. 7	14
ACTIVIDAD No. 8	15
DERECHOS INDIVIDUALES Y DERECHOS SOCIALES	16
ACTIVIDAD No. 9	17
ACTIVIDAD No. 10	18
ACTIVIDAD No. 11	19
ACTIVIDAD No. 12	19
EDUCACIÓN Y SU RELACION CON LOS DERECHOS DE LA ADOLESCENCIA	20
ACTIVIDAD No. 13	21
MALTRATO A LOS ADOLESCENTES	22
ACTIVIDAD No. 14	25

ACTIVIDAD No. 15	25
ACTIVIDAD No. 16	26
COMO DENUNCIAR SI HAY MALTRATO EN LOS ADOLESCENTES	26
ACTIVIDAD No. 17	30
Conclusiones	31
Recomendaciones	32
Referencias	33

Introducción

La presente guía está adaptada a las necesidades de la educación básica, busca facilitar la enseñanza de los derechos humanos a través de lectura, ejercicios y actividades que faciliten su apropiación por parte de los adolescentes a quienes se dirige. La guía representa una contribución reflexiva, con la finalidad de generar un proceso de cambio en las prácticas institucionales y así poder avanzar en nuevos modelos, donde el Estado y los diferentes actores sociales asuman la responsabilidad de ser garantes que los adolescentes ejerzan integralmente sus derechos. Los derechos humanos y las libertades fundamentales nos permiten desarrollarnos plenamente y hacer uso de nuestras cualidades humanas, nuestra inteligencia, nuestras aptitudes y nuestra conciencia, así como satisfacer, entre otras, nuestras necesidades espirituales.

Los derechos humanos se basan en el deseo, cada vez más extendido en la humanidad, de vivir una vida en la que se respeten y protejan la dignidad y valor inherentes de cada ser humano. La ausencia de esos derechos no sólo constituye una tragedia individual y personal sino que también crea las condiciones de la inestabilidad social y política donde germinan la violencia y los conflictos que se producen entre las sociedades y las naciones.

CONOCIMIENTOS DE EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS PARA LOS ADOLESCENTES

La educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales.

¿A quién está dirigida?

Esta guía de actividades está dirigida a los estudiantes de primero básico del Instituto de Educación Básica por Cooperativa, para ampliar conocimientos sobre los derechos humanos de una manera práctica y sencilla para los estudiantes.

Con la realización de las actividades se alcanzan los siguientes objetivos:

Objetivo General

Fomentar conocimientos de derechos humanos a los adolescentes.

Objetivos Específicos

Fomentar, una cultura de convivencia pacífica basada en la libertad, equidad, solidaridad y tolerancia, a través de la educación en Derechos Humanos.

Inculcar a los estudiantes el valor que tienen los derechos humanos en su personalidad.

Incorporar la educación en Derechos Humanos, como eje transversal y estratégico, en los planes de estudio del nivel medio que conforman el sistema educativo.

¿Qué contenidos se trabajarán?

Los alumnos podrán trabajar los siguientes contenidos específicos:

Valores fundamentales de los derechos humanos.

Las generaciones de los derechos humanos.

Derechos individuales y derechos sociales.

Educación y su relación con los derechos de la Adolescencia.

Competencias:

Fomentar la valoración de los Derechos Humanos en los adolescentes para una cultura de paz.

Conocer los derechos de las personas.

¿Qué actividades se proponen?

Las actividades son fundamentalmente manipulativas y experimentales y en su diseño se ha tenido en cuenta lo siguiente:

Tiempo. Las actividades tienen una duración máxima de una hora y en ocasiones se plantean como complemento para explicar algunos contenidos del currículo escolar.

Espacio. En general, las actividades están diseñadas para que se puedan realizar en el aula.

Recursos y materiales didácticos. Los materiales a utilizar son sencillos y fáciles de conseguir, por lo que los alumnos podrán traerlos de sus casas.

EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS

¿Qué es la educación en derechos humanos?

“La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal. Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, la formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los Derechos Humanos”.

La educación en derechos humanos intenta comprometer a las personas y animarlas a ser ciudadanos activos en materia de derechos humanos.

Su objetivo es dar a conocer las normas de derechos humanos, fomentar la reflexión sobre el sistema de valores de nuestras sociedades y el análisis de las bases éticas y morales de la legislación en materia de derechos humanos, y recordar a los receptores de la educación la necesidad imperativa de garantizar que a ninguna persona se le nieguen los derechos fundamentales que establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La educación en esta materia se ocupa, entre otras cosas, de informar sobre los instrumentos internacionales de derechos humanos. Su objetivo es dar a conocer a las personas las normas legales que existen, su contenido y categoría jurídica; y, además, tratar de cambiar actitudes y comportamientos, así como desarrollar en las personas nuevas actitudes que les permitan pasar a la acción.

¿Qué son derechos Humanos?

Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos sin discriminación alguna.

VALORES FUNDAMENTALES DE LOS DERECHOS HUMANOS

La función social de los valores radica en la regulación de las relaciones entre las personas para asegurar el mantenimiento de determinado orden social. Aunque el orden social también se mantiene mediante el derecho y las regulaciones del Estado, pero, mediante las normas morales se persigue una integración de las y los individuos en forma más profunda e íntima, por convicción personal, consciente y libre.

Los valores son la columna vertebral de una convivencia sana entre seres humanos, ahí comienza su relación con los derechos humanos, una de las virtudes de esta construcción teórica es que los países a pesar de sus diferencias culturales, históricas, sociales, etc. han logrado ponerse de acuerdo en un mínimo de principios necesarios, para garantizar a todos los seres humanos sin distinción una vida digna. desde la vigencia en los derechos humanos se articulan los valores de la libertad, la justicia y la igualdad, la democracia, el pluralismo y el respeto a la diversidad, la tolerancia, la no discriminación, la solidaridad y el reconocimiento del Otro individual y colectivo como un legítimo otro.

Al abordar el tema de los valores asociados a los derechos humanos es importante recordar que son los primeros el fundamento de los segundos, de lo contrario estaríamos ante una concepción teórica fría y carente de utilidad práctica, es en la noción de dignidad, justicia, solidaridad, igualdad que se sustentan los derechos humanos y en la medida que éstos se cumplan se articulan los valores. En ese sentido, la práctica y defensa cotidiana de los derechos humanos en todos los ámbitos de la sociedad traerá consigo una sociedad más justa y solidaria en la cual se garantice la dignidad de todos y cada uno de nosotros y nosotras.

Entre los valores fundamentales de los derechos humanos están:

Dignidad Humana: es un valor o un derecho inviolable e intangible de la persona, es un derecho fundamental y es el valor inherente al ser **humano** porque es un ser racional que posee libertad y es capaz de crear cosas.

La igualdad: Principio humano que consiste en reconocer en las demás personas la capacidad para los mismos derechos y con las mismas obligaciones sin distinción de credo, raza, color y demás factores sociales, políticos y económico.

Libertad: Facultad y derecho de las personas para elegir de manera responsable su propia forma de actuar dentro de una sociedad.

Respeto por los demás: Consideración de que algo es digno y debe ser tolerado. La falta de respeto por alguien implica no apreciar su individualidad y dignidad esencial.

No discriminación: Trato diferente y perjudicial que se da a una persona por motivos de raza, sexo, ideas políticas, religión, etc. La igualdad en la dignidad humana significa no juzgar a las personas basándose en características físicas no relevantes.

Tolerancia: Actitud de la persona que respeta las opiniones, ideas o actitudes de las demás personas, aunque no coincidan con las propias. La intolerancia implica una falta de respeto por la diferencia; y la igualdad no significa identidad o uniformidad.

Justicia: La justicia es aquel conjunto de normas y reglas que permiten regular las conductas entre las personas, permitiendo, avalando, prohibiendo y limitando ciertas conductas o acciones en el actuar humano. Las personas merecen ser tratadas de un modo justo.

Responsabilidad: es el cumplimiento de las obligaciones o cuidado al hacer o decidir algo, porque el respeto a los derechos de otras personas implica la responsabilidad de nuestras propias acciones.

La solidaridad: Se manifiesta en acciones de apoyo y ayuda a los demás.

La paz:

Es generalmente definida como un estado de tranquilidad o quietud como una ausencia de disturbios agitación o conflictos. De tal manera que, si las sociedades tienen códigos morales y reglas prácticas, es porque valoran lo bueno, la felicidad, la libertad y la coexistencia pacífica; porque atrás de toda regla práctica de comportamiento hay una jerarquía de valores.

Actividad No. 1

INSTRUCCIONES:

Escribe con tus propias palabras, que es un derecho humano.

Actividad No. 2

INSTRUCCIONES: Escribe el valor que se te describe a continuación.
Escucho a las personas cuando me hablan.

Rechazo la violencia y prefiero dialogar con mis hermanos y hermanas.

Ayudo a un compañero o compañera cuando se lastima.

Actividad No. 3

INSTRUCCIONES: Lee la siguiente lectura y luego responde.

Javier y Rodolfo son dos niños del centro escolar que pelean siempre por cualquier motivo. Un día, porque Javier insulto a la hermana de Rodolfo; otro, porque Rodolfo empujo a Javier. Cuando pelean en el patio, el resto de niños y niñas forman una rueda alrededor para ver cómo se golpean.

Pero ayer, sucedió algo diferente. Un niño de sexto grado, llamado Moisés, intervino y detuvo la pelea. Se llevó a los dos niños y les dijo que pelearse no está bien porque se lastiman y porque los problemas nunca se resuelven a golpes. Luego, dijo a los y las demás escolares que no actuaron bien, pues se divertían a costa de los niños.

¿Qué valores necesitan practicar Javier y Rodolfo?

¿Quién actuó correctamente?

¿De qué manera se solucionó el conflicto?

¿Qué consejos darías a quienes se divertían a costa de los dos niños?

CLASIFICACION DE LOS DERECHOS HUMANOS

Existen diversas maneras de clasificar los Derechos Humanos, tomando en cuenta diferentes puntos de enfoque. La clasificación más conocida de los Derechos Humanos es aquella que distingue las llamadas

Tres Generaciones de los mismos, y el criterio en que se fundamenta es un enfoque periódico, basado en la progresiva cobertura de los Derechos Humanos.

DERECHOS DE LA PRIMERA GENERACIÓN

Derechos que comprende: Libertades Fundamentales, los Civiles y Políticos. Son los más antiguos en su desarrollo normativo. Son los derechos que corresponden al individuo frente al Estado o frente a cualquier autoridad.

- A la vida
- A la integridad física y moral
- A la libertad personal
- A la seguridad personal
- A la igualdad ante la ley
- A la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión
- A la libertad de expresión y de opinión.
- De resistencia y de inviolabilidad del domicilio
- A la libertad de movimiento o de libre tránsito.
- A una nacionalidad.
- A contraer matrimonio y fundar una familia.
- A participar en la dirección de asuntos políticos.
- A elegir y ser elegido a cargos públicos.
- A formar un partido o afiliarse a alguno.
- A participar en elecciones democráticas.
- A la justicia.

DERECHOS DE LA SEGUNDA GENERACIÓN

Derechos que comprende: Económicos, Sociales y Culturales. Son derechos de contenido social para procurar las mejores condiciones de vida. La constituyen los derechos de tipo colectivo, económicos, sociales y culturales.

Surgen como resultado de la revolución industrial, por la desigualdad económica. Los derechos económicos, sociales y culturales surgen después de la segunda guerra mundial. Están integrados de la siguiente manera:

- Derechos Económicos.
- A la propiedad (individual y colectiva)
- A la seguridad económica.

Derechos Sociales

- A la alimentación.
- Al trabajo (a un salario justo y equitativo, al descanso, a sindicalizarse, a la huelga)
- A la seguridad social.
- A la salud.
- A la vivienda.
- A la educación.

Derechos Culturales

- A participar en la vida cultural del país.
- A gozar de los beneficios de la ciencia.
- A la investigación científica, literaria y artística.

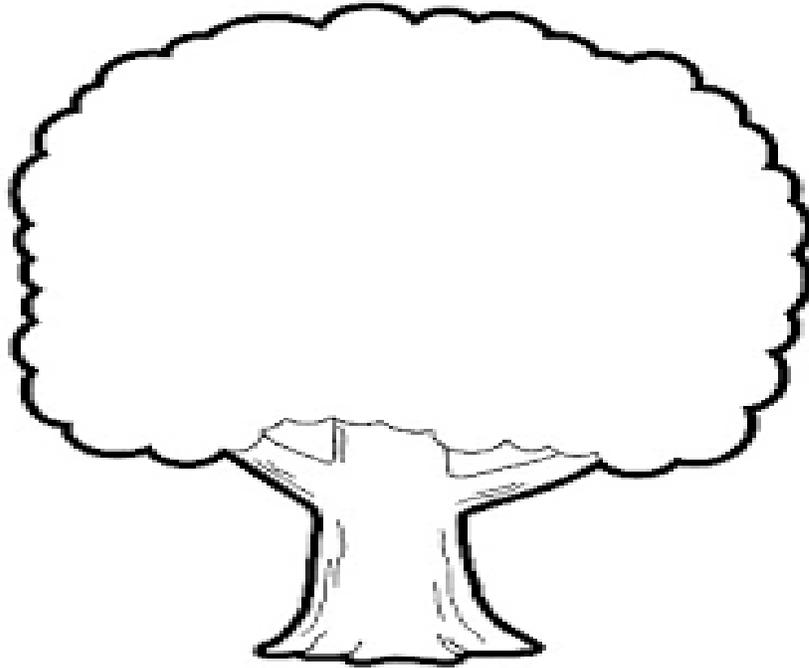
DERECHOS DE LA TERCERA GENERACIÓN

Los derechos que comprende: Paz, Desarrollo y Medio Ambiente. Surgen como respuesta a la necesidad de colaboración entre las naciones. Se forman con los llamados Derechos de los Pueblos o de Solidaridad.

- A la identidad nacional y cultural.
- Al entendimiento y confianza.
- A la cooperación internacional y regional.
- Al uso de los avances de las ciencias y de las tecnologías.
- Al medio ambiente.
- Al desarrollo que permita una vida digna.
- Al desarrollo económico.
- A la autodeterminación.
- A un ambiente sano.
- A beneficiarse del patrimonio común de la humanidad.
- A la solidaridad.
- A la paz.

Actividad No. 4

INSTRUCCIONES: Busca entre tus compañeros el rompecabezas de palabras, ve al pizarrón y pégalas correctamente si van en la primera generación, segunda generación o tercera generación en el árbol de generaciones de derechos humanos.



Actividad No. 5

INSTRUCCIONES: Escribe 2 derechos de cada generación.

PRIMERA GENERACION

SEGUNDA GENERACION

TERCERA GENERACION

LEY DE PROTECCION INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DECRETO 27-2003

¿Qué es la niñez?

Se denomina niñez a la fase del desarrollo de la persona que se comprende entre el nacimiento de la misma, y la entrada en la pubertad o adolescencia. Entre el momento del nacimiento y aproximadamente hasta los 13 años, una persona se considera niño o niña.

La niñez, también llamada infancia es la etapa donde el ser humano realiza el mayor porcentaje de crecimiento. A su vez, la niñez está subdividida en tres etapas: lactancia, primera infancia y segunda infancia. En la lactancia al individuo se lo denomina lactante (hasta los dos años aproximadamente), mientras que en la primera infancia (de los dos hasta los seis años) se lo denomina infante. En la segunda infancia (hasta la entrada en la pubertad) el concepto ahora sí es el de niño o niña.



¿Qué es la adolescencia?

Período de la vida de la persona comprendido entre la aparición de la pubertad, que marca el final de la infancia, y el inicio de la edad adulta, momento en que se ha completado el desarrollo del organismo.

Es la etapa que marca el proceso de transformación del niño en adulto, es un período de transición que tiene características peculiares. Se llama adolescencia, porque sus protagonistas son jóvenes que aún no son adultos pero que ya no son niños. Es una etapa de descubrimiento de la propia identidad (identidad psicológica, identidad sexual...) así como de la de autonomía individual.



ARTICULOS DE LA LEY INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Artículo 1. Objeto de la ley. La presente Ley es un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos.

Artículo 2. Definición de niñez y adolescencia. Para los efectos de esta Ley se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad.

Artículo 3. Sujeto de derecho y deberes. El Estado deberá respetar los derechos y deberes de los padres o en su caso de las personas encargadas del niño, niña o adolescente, de impartir en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño, niña y adolescente ejerza los derechos reconocidos en la Constitución Política de la República, la presente Ley y demás leyes internas, los tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala, sin más restricciones que las que establece la ley, cuya interpretación no será extensiva.

DEBERES DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Artículo 62. Deberes y limitaciones. En la medida de sus facultades, todo niño, niña y adolescente estará solamente sujeto a las limitaciones establecidas por la ley, con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

Para su desarrollo integral, los niños, niñas y adolescentes, en la medida de sus capacidades, tiene los siguientes deberes:

- a) Desarrollar actitudes de consideración, solidaridad, tolerancia, comprensión y respeto con los ancianos, adultos, adolescentes y otros niños y niñas, sin distinción de vínculo familiar, sexo, posición económica y social, étnica y discapacidad física, mental o sensorial.
- b) Respetar y obedecer a sus padres, tutores o encargados, contribuyendo a la unidad y lealtad familiar.
- c) Apoyar a sus padres en su ancianidad, discapacidad o enfermedad, en la medida de sus posibilidades.

- d) Conocer la realidad nacional, cultivar la identidad cultural, los valores de la nacionalidad guatemalteca y el patriotismo.
- e) Actuar con honestidad y responsabilidad en el hogar y en todas las etapas del proceso educativo.
- f) Esforzarse por asimilar los conocimientos que se les brinden y tratar de desarrollar las habilidades necesarias para alcanzar un adecuado rendimiento escolar.
- g) Cumplir con las disposiciones disciplinarias establecidas en el centro escolar, donde curse sus estudios, siempre y cuando se administren de modo compatible con su dignidad y no contravengan esta Ley ni las leyes del país.
- h) Participar en las actividades escolares y de su comunidad.
- i) Cuidar y respetar sus bienes, los de su familia, los de su centro de enseñanza y los de la comunidad, participando en su mantenimiento y mejoramiento.
- j) Colaborar en las tareas del hogar, siempre que éstas sean acordes a su edad y desarrollo físico y no interfieran con sus actividades educativas y desarrollo integral.
- k) Cumplir con los tratamientos médicos, sociales, psicológicos o de otra índole que sean necesarios para su bienestar.
- l) Participar con respeto y honradez en las actividades culturales, deportivas o recreativas, que organicen las instituciones públicas o privadas.
- m) Conocer y promover la Constitución Política de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño y los derechos humanos, en general.
- n) Buscar protección ante sus padres o encargados o ante las autoridades competentes, de cualquier hecho que lesione sus derechos.
- o) Respetar, propiciar y colaborar en la conservación del ambiente.
- p) No abandonar la casa de sus progenitores o aquella que ellos o la autoridad les hubiese asignado, sin la debida autorización de ellos, salvo cuando su integridad física y mental esté en riesgo grave de sufrir algún tipo de daño.

DIFERENCIA ENTRE OBLIGACIONES Y DERECHOS

Las obligaciones para los niños y adolescentes son pocas, pero muy importantes. Ya que los niños y adolescentes tienen derechos, ellos deben cumplir con su parte que son sus obligaciones.

- Respetar a sus padres, maestros y a todas las personas.
- Tener buena conducta en la escuela o en la casa.
- Hablar siempre con la verdad y cumplir con lo prometido.
- Respetar y cuidar el medio ambiente.
- Respetar su cuerpo, su pensamiento y sus sentimientos.
- Respetar las opiniones y costumbres de los demás.
- Respetar a su patria.

Todas estas obligaciones son importantes y como yo soy una adolescente yo si cumpliría con estas obligaciones y todos también. Los derechos de los niños y adolescentes son principalmente el derecho a la vida. Otros derechos importantes son:

- El respeto del principio de no discriminación
- El interés superior de los niños, niñas y adolescentes
- El derecho a la vida
- La supervivencia y el desarrollo
- El derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afecten
- La familia y la comunidad serán reconocidas como el núcleo primordial en la defensa, promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes
- El derecho a la identidad, al nombre y a la nacionalidad
- La seguridad e integridad
- La salud
- La seguridad social
- Un nivel de vida adecuado
- Alimentación
- Educación
- Descanso, recreación y deporte
- Formación laboral

La garantía de prioridad de protección a cargo del Estado comprende:

- Protección y auxilio, en cualquier circunstancia
- Preferencia en atención en los servicios esenciales, ejemplo: hospitales
- Asignación privilegiada de recursos públicos en las áreas relacionadas con la promoción y protección de la niñez y la juventud.

ADOLESCENTES TRABAJADORES

ARTICULO 63. Definición. Para los efectos de esta Ley, se entiende por adolescentes trabajadores a los que participan directamente en una actividad generadora de ingresos a nivel formal, informal o familiar.

Dicho trabajo de adolescentes debe ser equitativamente remunerado y realizado en condiciones adecuadas para su edad, capacidad, estado físico, desarrollo intelectual, acorde a sus valores morales, culturales y no deberá interferir con su asistencia a la escuela.

ARTICULO 64. Sector formal. Para los efectos de esta Ley, se entiende por adolescente trabajador del sector formal, al mayor de catorce años de edad, que tenga como patrono a un empleador individual o jurídico, o que labore para una empresa de acuerdo con las normas del Código de Comercio; en ambos casos, en virtud de una relación directa de subordinación y dependencia, dentro de un horario determinado y sujeto a un contrato individual de trabajo.

ARTICULO 65. Sector informal. Para los efectos de esta Ley, se entiende por adolescente trabajador del sector informal al mayor de catorce años, que realiza actividades laborales por cuenta propia o para un patrono que desarrolla actividades comerciales sin sujetarse plenamente a la legislación tributaria y comercial del país, especialmente en lo que se refiere al registro, sede, contabilidad, entre otros elementos que caracterizan la formalidad del comerciante.

PROFESIONALIZACION Y PROTECCION

ARTICULO 66. Prohibición. Es prohibido cualquier trabajo a adolescentes menores de catorce años de edad, salvo las excepciones establecidas en el Código de Trabajo, debidamente reglamentadas.

ARTICULO 67. Protección. La protección a los adolescentes trabajadores será, además de las normas contenidas en esta Ley, la que dispone la Constitución Política de la República, el Código de Trabajo y los tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales en esa materia ratificados por Guatemala.

Actividad No. 6

INSTRUCCIONES: Pinta del mismo color las frases que forman oraciones completas.

NIÑEZ	Es la etapa que marca el proceso de transformación del niño en adulto, es un periodo de transición que tiene características peculiares.	Que a su vez está subdividida en tres etapas: lactancia, primera infancia y segunda infancia.
ADOLESCENCIA	También llamada infancia es la etapa donde el ser humano realiza el mayor porcentaje de crecimiento.	Porque sus protagonistas son jóvenes que aún no son adultos pero ya no son niños.

Actividad No. 7

INSTRUCCIONES: Conteste las siguientes preguntas.

Escribe dos deberes que debes cumplir en tu estudio:

Escribe dos deberes que como adolescente puedes hacer en tu casa:

Escribe dos derechos que tienes como adolescente.

DERECHOS INDIVIDUALES Y DERECHOS SOCIALES

La constitución Política de la República de Guatemala divide los derechos en derechos individuales y derechos sociales.

Los derechos individuales son las garantías individuales que el Estado concede a una persona. Es un concepto perteneciente al **derecho** constitucional, nacido de la concepción liberal que surgió de la Ilustración, que hace referencia a aquellos **derechos** de los que gozan los individuos como particulares y que no pueden ser restringidos por los gobernantes, siendo por tanto inalienables.

Son derechos individuales: el derecho a la vida, **a la libertad**, a la igualdad ante la ley, al trabajo, a la libertad de pensamiento, de expresión, de reunión, de asociación, de circulación, de defensa en juicio, a la integridad personal, a una identidad, a la dignidad humana, respeto, a la familia, a la adopción entre otros.



Los derechos sociales son los que humanizan a los individuos, sus relaciones y el entorno en el que se desarrollan. Son garantías de la igualdad y la libertad reales, pues la libertad no es posible si es imposible ejercerla por las condiciones materiales de existencia.

Los derechos económicos, sociales y culturales incluyen los derechos a la alimentación, a la vivienda adecuada, a la educación, a la salud, a la seguridad social, a la participación en la vida cultural, el agua y saneamiento, al trabajo, protección por la explotación sexual, protección de la niñez y adolescencia con discapacidad, protección al maltrato, entre otros.



Actividad No. 9

INSTRUCCIONES: Observa cada figura que a continuación se te presentan, con los derechos individuales y sociales, luego lee cada afirmación y escribe el nombre del derecho que corresponde a cada uno.



Condición que reconoce a una persona la pertenencia a un estado o nación, lo que conlleva una serie de derechos y deberes políticos y sociales.

Lugar protegido o construcción acondicionada para que vivan personas.

Sentimiento de vivo afecto e inclinación hacia una persona o cosa a la que se le desea todo lo bueno.

Es la ingestión de alimento por parte de los organismos para proveerse de sus necesidades alimenticias, fundamentalmente para conseguir energía y desarrollarse.

Estado en que un ser u organismo vivo no tiene ninguna lesión ni padece ninguna enfermedad y ejerce con normalidad todas sus funciones.

Actividad No. 10

INSTRUCCIONES: busca y pega recortes de lo que a continuación se te pide.

FAMILIA

CASA

Actividad No. 11

INSTRUCCIONES: De las siguientes palabras, coloque cada una de ellas en las líneas que considere que es el correcto según la oración.

RECREACION, CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y SALUD

En el hospital los doctores inyectan a las personas.

En el Puerto San José, se hacen alfombras para semana santa

La familia Ordoñez Girón, van de paseo a la Aurora.

Los adolescentes de la colonia el Esfuerzo, estudian en el Instituto de Educación Básica por Cooperativa.

Los adolescentes del Instituto de Educación Básica por Cooperativa juegan football.

Actividad No. 12

INSTRUCCIONES: Recorte en una revista o prensa un derecho individual y social, y escriba el nombre del derecho.

--	--

EDUCACION Y SU RELACION CON LOS DERECHOS DE LA ADOLESCENCIA

La Educación es un derecho para todos los habitantes de Guatemala, establecida en los artículos 71 al 77 de la Constitución Política de la República de Guatemala, para su buen desarrollo se estableció la ley de Educación nacional decreto 12-91. En la Reforma Educativa para el sector Nivel básico ha incorporado en el curso de Civismo la enseñanza de los Derechos Humanos, cumpliendo así con el mandato constitucional del artículo 72 en su párrafo segundo donde dice: “Se declara de interés nacional la Educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos”.

Pero es importante que la enseñanza sea significativa, pues de nada sirve conocer la lista de derechos humanos, si cuando esos sean violados, no podemos hacer nada, para hacerlos cumplir, claro que no depende de uno mismo, pues depende de un conjunto de actores, pero por alguien se tiene que empezar, que mejor si se empieza ahora. El artículo 74 de la Constitución establece que la educación es un derecho, pero también una obligación recibir la educación inicial. El Estado adquiere los siguientes compromisos según la ley de Educación Nacional en el artículo 33.

- Libertad de enseñanza y criterio docente.
- Educación gratuita.
- Educación sin discriminación.
- Incrementar las fuentes de financiamiento para la educación.
- Garantizar la alfabetización.
- Atender y dar trámite a las solicitudes que le hagan los actores del proceso educativo.
- Garantizar la enseñanza de la Constitución Política de la República de Guatemala y los Derechos Humanos, entre otros...”.

Uno de los derechos establecidos para las personas es el respeto a sus valores culturales y derechos inherentes a su calidad de ser humano, según el artículo 39 literal a. y para los padres de familia el exigir y velar por una eficiente educación para sus hijos, según el artículo 41 literal e, de la ley de Educación Nacional.

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989, confirma la obligación de los Estados de garantizar la educación primaria gratuita. Ratifica a su vez el fomento de la enseñanza secundaria, aumentando su acceso ya sea a través de oferta gratuita o bajo la modalidad de becas para aquellos grupos sociales que así lo requieran.

La convención establece que el objetivo de la educación es velar por el desarrollo de las aptitudes y la personalidad de los niños y niñas, reconociendo sus valores y cultura, y buscando su preparación para la vida adulta en un marco de respeto de los derechos humanos (artículos 28 y 29).

La educación forma parte de un proceso más amplio de desarrollo de capacidades individuales y colectivas. En este análisis, no se pierde de vista el contínuum familia-escuela-trabajo-sociedad, en que se entrelazan distintos aspectos para encontrar explicaciones más cercanas a la realidad.

Sin embargo, el énfasis de la mirada sobre la evidencia empírica se centra en tres aspectos fundamentales para una educación inclusiva de calidad: i) el acceso de los y las adolescentes a la educación; ii) el contexto de aprendizaje; y iii) los resultados que aluden a la calidad.

Actividad No. 13

INSTRUCCIONES: Según lo explicado anteriormente conteste las siguientes preguntas:

¿Cuáles son los derechos a los alumnos en relación a la educación?

¿Qué es educación gratuita?

¿Cuáles las obligaciones de los alumnos con relación a la educación?

¿Qué es educación?

MALTRATO A LOS ADOLESCENTES

Los tipos de maltrato a los adolescentes pueden ser:

Violencia doméstica. Familia. Adolescencia. Maltrato físico, sexual. Abandono, abuso emocional. A continuación, presentaremos la descripción de cada uno de los anteriores tipos de maltrato.

La **violencia doméstica, violencia familiar o violencia intrafamiliar** comprende todos aquellos actos violentos, desde el empleo de la fuerza física hasta el manotaje acoso o la intimidación, que se producen en el seno de un hogar y que perpetra al menos un miembro de la familia contra otro u otros.

Los abusos físicos o sexuales cometidos por miembros de la familia contra los niños, son acontecimientos terriblemente vergonzantes. Las víctimas de estos asaltos piensan que no pueden controlar sus propios cuerpos. Es posible que no puedan desarrollar un fuerte sentido de identidad porque no pueden establecer límites que serán respetados, entre ellos y los demás.

Las víctimas del abuso físico son tratadas con desprecio cuando se les castiga. Quizá les hayan dicho que son malos o terribles. Es muy difícil que un niño pueda luchar contra esos mensajes mientras está siendo dominado físicamente, y mucho tiempo después de que sus heridas hayan sanado, se sentirá avergonzado. También es factible que experimente la humillación de ser demasiado débil por no haber evitado una golpiza.

Las víctimas de abuso sexual, por lo general, se sienten sucios y repugnantes. La vergüenza y la sexualidad están muy relacionadas, y la persona con un sentido de vergüenza sano, normalmente también desarrolla la modestia y la discreción en su sexualidad. El padre o madre que abusa sexualmente de un niño corrompe su sexualidad. La vergüenza que acompaña el abuso sexual daña severamente la identidad sexual de la persona.

CONSECUENCIAS DEL MALTRATO EMOCIONAL EN ADOLESCENTES

La UNICEF opina que las emociones de los niños y las niñas son reales y muy poderosas. Por ejemplo, pueden experimentar un sentimiento de frustración cuando no son capaces de hacer alguna cosa o se les niega algo que desean. Suelen tener miedo de las personas desconocidas o de la oscuridad o pueden desarrollar un carácter tímido y retraído, incapaz de expresar las emociones con normalidad, si se le toma a broma, se les castiga o se ignora su llanto, su enfado o su miedo.

Pero todavía hay algo peor, estima el organismo internacional: los castigos físicos o cualquier despliegue de violencia son perjudiciales para el desarrollo del niño y de la niña. Los pequeños castigados en momentos de irritación tienen más probabilidades de desarrollar ellos mismos un comportamiento violento.

Una explicación clara sobre la conducta a seguir, la imposición de normas firmes sobre lo que no se debe hacer y la aprobación ante una buena conducta constituyen sistemas más efectivos para alentar a los niños y a las niñas, para tratarlos como lo que son: personas sensibles y pensantes.

- De acuerdo con el Centro Nacional de Información sobre el Abuso y Negligencia hay que considerar la posibilidad de maltrato emocional cuando el adolescente:
- Demuestra comportamientos extremos, que van de la sumisión al comportamiento intempestivo, de la pasividad a la agresión
- Se comporta como adulto (por ejemplo, cuidando a otros niños), o demuestra cierto infantilismo (golpeándose la cabeza o meciéndose)
- Está retrasado en su desarrollo físico o emocional
- Ha intentado suicidarse
- Dice que no tiene un vínculo afectivo con sus padres

Por otra parte, es preciso considerar la posibilidad de maltrato emocional cuando el padre, la madre u otro cuidador adulto:

- Acusa, desprecia o humilla al niño constantemente
- No demuestra ningún interés por el niño y se niega a aceptar ayuda para los problemas del niño
- Rechaza al niño abiertamente

CONSECUENCIAS MEDIANO Y LARGO PLAZO

Los expertos del organismo opinan que, aunque no todas las víctimas del abuso y la negligencia experimentan cambios en su comportamiento o en su manera de actuar, es más probable que ocurran consecuencias a largo plazo, por ejemplo:

Dificultades durante la adolescencia. Varios estudios han concluido que los niños abusados o descuidados tienen por lo menos un 25 por ciento de probabilidades de meterse en problemas con la delincuencia, las drogas, el bajo rendimiento académico, e incluso el embarazo adolescente. La delincuencia juvenil y la criminalidad adulta. De acuerdo con un estudio del Instituto Nacional de Justicia de Estados Unidos, los niños abusados o descuidados tienen más probabilidades: de ser arrestados por actos criminales antes de llegar a la mayoría de edad; de ser arrestados por actos violentos o criminales como adultos, y de ser arrestados por uno de varios tipos de crimen violento como adultos o menores de edad.

El abuso del alcohol y las drogas. Los investigadores han demostrado una y otra vez que los niños abusados y descuidados tienen más probabilidades de fumar, abusar del alcohol o consumir drogas ilícitas durante su vida, al menos dos terceras partes de los individuos que reciben tratamiento por abuso de drogas dicen haber sido maltratados durante su infancia. Comportamientos abusivos. Muchos padres abusivos fueron abusados durante su infancia. Se estima que aproximadamente una tercera parte de los niños abusados o descuidados eventualmente causarán daño a sus propios hijos.

¿QUÉ PODEMOS HACER PARA PREVENIR EL MALTRATO?

Padres, maestros y personal involucrados en el cuidado de los niños y adolescentes deben:

- Comprender la condición del Niño y no exigirle más de lo que pueda dar.
- Controlar las actitudes impulsivas de enojo y violencia cuando se eduque y corrija al menor.
- No desquitarse con el niño (a) lo que a nosotros nos hacen.
- Mejorar la comunicación padre e hijos, maestro y alumno a través del diálogo.
- Corregir en forma justa y sin medios violentos.
- Mejorar las relaciones intrafamiliares.
- Cambiar la idea tradicional de utilizar el insulto y golpe como medio educativo correctivo.
- Evitar el consumo de alcohol y drogas.
- Educar sexualmente a los menores y alertarlos de posibles riesgos de abuso, desde temprana edad.
- Denunciar los casos de maltrato y abusos contra un grupo vulnerable como es la niñez y la adolescencia.

NUESTROS DERECHOS A SER PROTEGIDOS DE LA VIOLENCIA

El Estudio sobre Violencia está basado en la idea de que los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos de la violencia. Los derechos de los niños están recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), (LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO) un tratado internacional de derechos humanos adoptado por Naciones Unidas en 1989. Casi todos los países del mundo han ratificado este tratado, lo que significa que se han comprometido a respetar y hacer realidad los derechos establecidos en él. La CDN establece que los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos de toda forma de violencia física y psicológica, de los castigos denigrantes, las lesiones, el abandono y el abuso. Tienen el derecho a ser protegidos de los trabajos que los pongan en peligro, del consumo de drogas, de la violencia sexual, la trata y otras formas de explotación. Tienen derecho a la salud, a la educación, a la atención médica y a un nivel de vida adecuado. También tienen derecho a expresar sus opiniones, a formar organizaciones y participar en ellas.

Actividad No. 14

INSTRUCCIONES:

En la siguiente sopa de letras encuentra los derechos escritos en ella y escríbelos en las líneas que se te presentan.

V	Q	N	T	D	Q	A	A
I	A	A	R	E	W	S	U
D	S	C	A	M	E	D	T
A	D	I	B	O	D	F	O
A	A	O	A	C	U	O	D
S	D	N	J	R	C	L	E
D	N	A	O	A	A	L	T
S	E	L	D	C	C	O	E
A	I	I	J	I	I	R	R
L	V	D	K	A	O	R	M
U	I	A	F	T	N	A	I
D	V	D	R	G	E	S	N
G	G	H	J	K	L	E	A
Z	A	P	X	C	U	D	A

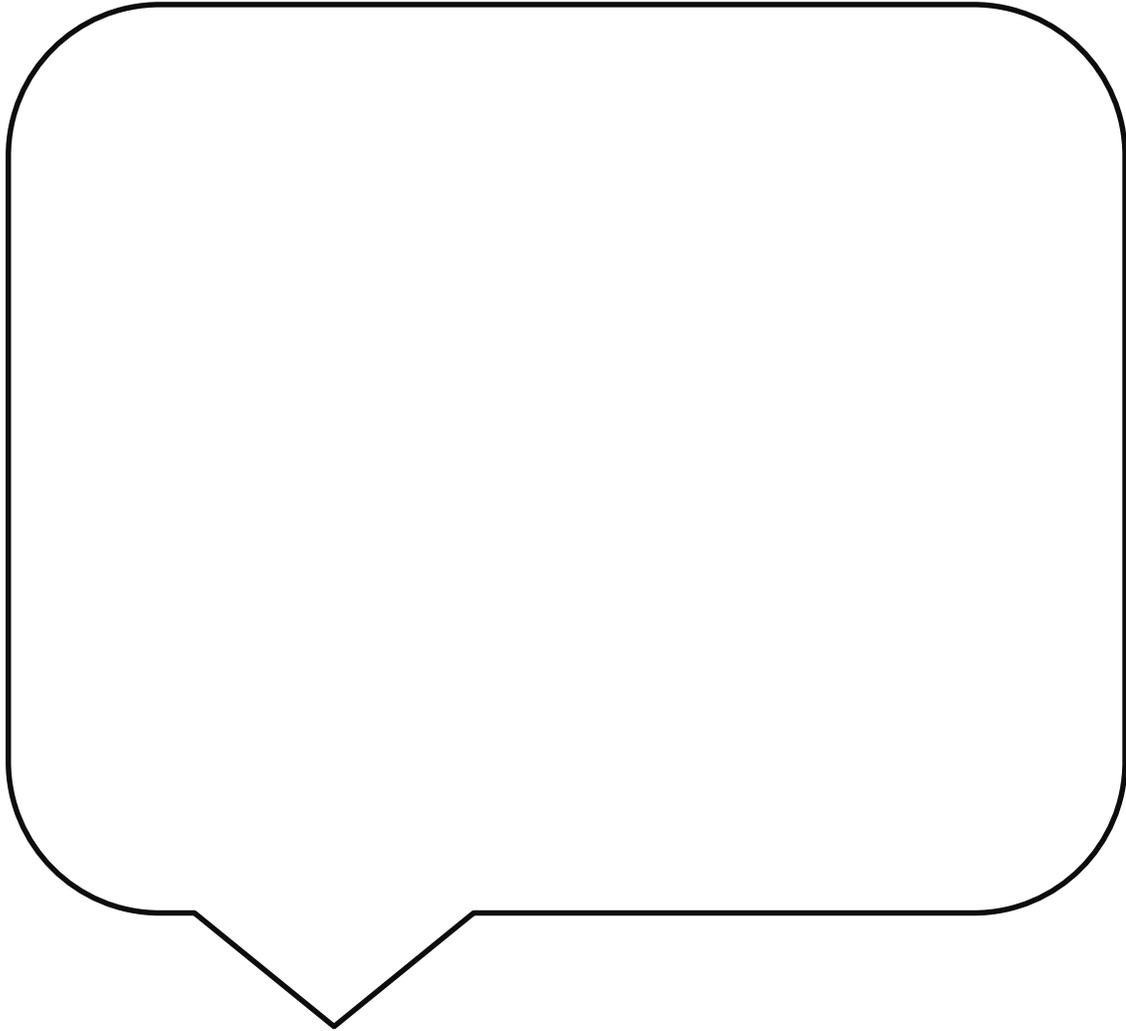
1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

Actividad No. 15

INSTRUCCIONES: Arma el rompecabezas entre tus compañeros, veras una imagen, da una opinión a cerca de ella.

Actividad No. 16

INSTRUCCIONES: En el cuadro que se le presenta a continuación, dibuja el derecho que más te gusto o te llamo la atención.



COMO DENUNCIAR SI HAY MALTRATO EN LOS ADOLESCENTES

¿Qué es la denuncia?

Declaración oral o escrita realizada ante un órgano judicial, la policía o el ministerio fiscal y por la que se comunica la comisión de un hecho que puede ser constitutivo de delito o falta.

¿Dónde podemos acudir para hacer una denuncia?

En caso de ser víctima de un delito puede acudir a denunciarlo de forma verbal o por escrito a:

Ministerio Público

“Representa a la sociedad ante los órganos jurisdiccionales para velar por el respeto y las garantías constitucionales; promueve la acción penal pública en defensa del patrimonio público y social, del medio ambiente y de otros intereses difusos, y de los derechos de los pueblos indígenas, y ejerce la acción penal en los casos en que para iniciarla o proseguirla no fuese necesaria instancia de parte”.

Deberes y atribuciones:

Son deberes y atribuciones del Ministerio Público:

- a) Velar por el respeto de los derechos y de las garantías constitucionales.
- b) Promover la acción penal pública para defender el patrimonio público y social, el ambiente y otros intereses difusos, así como los derechos de los pueblos indígenas.
- b) Ejercer la acción penal en los casos en que, para iniciarla o proseguirla, no fuese necesaria instancia de parte, sin perjuicio de que el juez o tribunal proceda de oficio, cuando lo determina la ley.
- c) Recabar información de los funcionarios públicos para el mejor cumplimiento de sus funciones y,
- d) Los demás deberes y atribuciones que fije la ley.

Policía Nacional Civil

Es la institución encargada de proteger la vida, la integridad física, la seguridad de las personas y sus bienes, el libre ejercicio de los derechos y libertades, así como prevenir, investigar y combatir el delito preservando el orden y la seguridad pública. Obligaciones de los miembros de la Policía Nacional Civil El Artículo 34 ley de la Policía Nacional Civil establece que: Los miembros de la Policía Nacional Civil, tienen las siguientes obligaciones:

- a. Servir a la patria, la sociedad y a la institución con honradez, justicia, lealtad, disciplina y ética profesional.
- b. Proteger y respetar la dignidad de las personas, los derechos humanos, la constitución y las demás leyes de la república, cualesquiera que sean las circunstancias en que hayan cumplido con su misión.
- c. Respetar y cumplir las órdenes e instrucciones emanadas de sus superiores jerárquicos, las cuales deben estar siempre ajustadas a la Constitución y las leyes de la República. La obediencia a una orden superior no justifica ni tiene responsabilidad en la comisión de hechos punibles.

- d. Mantener en sus relaciones con el público, con sus compañeros y con sus superiores y subordinados la consideración, respeto y cortesía debido. e. No recibir remuneración económica, dádivas o recompensas adicionales que no sean las inherentes al ejercicio de sus funciones, salvo si se trata de incentivos en cualquier lugar del territorio nacional, por necesidad de servicio, establecido reglamentariamente.
- e. Ser responsable por los actos cometidos en el ejercicio de sus funciones.

Juzgados de Paz

Juzgan en caso de faltas contra personas y contra la propiedad y otros delitos considerados de menor gravedad, como los delitos en que la pena a imponer sea una multa.

Juzgados de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia

Conocer, tramitar y resolver aquellos hechos o casos remitidos, denunciados o conocidos de oficio que constituyan una amenaza o violación de los derechos de la niñez y adolescencia. Mediante una resolución judicial se restituye el derecho violado o cesa la amenaza o violación al menor.

Deberes y funciones

- a) Practican diligencias urgentes.
- b) Toman declaraciones de detenidos.
- c) Autorizan la aplicación del criterio de oportunidad

En cualquiera de esas dependencias puede recibir atención a su denuncia por:

- Robo.
- Agresión o maltrato.
- Intento de violación o agresión sexual.
- Explotación laboral.
- Es importante que todas las personas denuncien los hechos delictivos de su conocimiento. Si sabe de alguien que sea víctima de cualquier delito, sea un vecino, amigo, amiga, compañero o compañera de estudios, e inclusive un familiar, puede ayudarlo; debe hacerle del conocimiento de las autoridades, se realicen las investigaciones correspondientes y se detenga al agresor, cuando la víctima no se anima a denunciarlo por vergüenza, por tratarse de un familiar, o por el qué dirán.
- Todo niño o niña puede acudir a cualquier dependencia a presentar una denuncia, para ser atendido y prestarle la atención que se merece; sin necesidad de ser acompañado por un adulto.

Requisitos que debe llenar una denuncia verbal o escrita:

Descripción del hecho denunciado, es decir, cuál es el delito que se cometió. Indicar el nombre de la persona o personas que supuestamente participaron en el hecho denunciado.

Que el denunciante en la medida de sus posibilidades presente pruebas o antecedentes de su denuncia.

Datos generales de la persona que presenta la denuncia, como: nombre, edad, número de cédula de vecindad (CV) o Documento Personal de Identificación (DPI) si es mayor de edad, número de teléfono y dirección domiciliar.

Procuraduría de la Niñez y Adolescencia

Las funciones que realiza la PGN en materia de niñez y adolescencia se encuentran desarrolladas en el artículo 108 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, entre ellas:

- Representar legalmente a niños, niñas, y adolescentes que carecen de ella.
- Dirigir de oficio o a requerimiento de parte o de juez competente, la investigación.
- Presentar denuncia ante el MP cuando se comete delito en contra del NNA que carezca de representante legal, y apersonarse en el proceso penal para defender sus intereses.
- Evacuar audiencia y emitir opinión jurídica en los procesos judiciales, notariales y administrativos que la ley señala, haciendo valer derechos y garantías

Lanzan app para denunciar violencia contra niños y adolescentes.

El Ministerio de educación y Unicef presentaron Vocesapp, una herramienta para denunciar actos que amenazan la seguridad de los estudiantes. El ministerio de Educación (Mineduc) y el fondo de las Naciones Unidas para la infancia (Unicef) con la finalidad de prevenir la violencia contra los niños, adolescentes y jóvenes alrededor de los centros educativos. Para lograrlo se desarrolló, con la ayuda de Ciudades Seguras, la aplicación electrónica vozapp, una herramienta de alerta temprana y prevención de accidentes que afecten la vida de los estudiantes.

Esta ya se puede descargar de manera gratuita en los dispositivos Android y por medio de ella las personas podrán reportar, anónimamente, situaciones que pongan en riesgo la integridad de los infantes. Los usuarios tienen la opción de adjuntar archivos sobre el incidente como videos, fotografías o audios. La información llegar al Mineduc, que se encargara de trasladarla a las instancias correspondientes. Según datos de la cartera, cerca del 60 % de los estudiantes tienen miedo de asistir a clases, la causa principal, la presencia de grupos delictivos y pandillas alrededor de los establecimientos, lo que generan inseguridad. “La violencia afecta la salud, la vida y la educación de las actuales generaciones. La sociedad tiene la obligación de promover y defender entornos seguros para que la niñez y adolescencia guatemalteca pueda aprender, crecer y soñar” Otras Instituciones donde puedes denunciar: Organismo judicial, Procuraduría de los Derechos Humanos, Procuraduría general de la Nación.

Actividad No. 17

INSTRUCCIONES: Juguemos a la papa caliente, al que le toque se le hará una de las siguientes preguntas.

¿A dónde puedes acudir para poner una denuncia?

¿Cuáles son los requisitos para poner una denuncia?

¿Cuáles son los deberes y atribuciones que tiene el Ministerio Público?

Conclusiones

La educación en derechos humanos se debe fomentar en los adolescentes ya que tienen un fin primordial en el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad, cultura nacional y universal.

La educación en derechos humanos debe basarse en una cultura de convivencia pacífica, donde predomine la libertad, equidad, solidaridad y tolerancia, para contribuir a mantener la exigencia de una sociedad libre y segura y le proporcione a la población instrumentos para ejercer y contribuir a la disminución real de la violencia, no hay posibilidad de construir un proyecto sustentable de ciudadanía si no se acompaña, al mismo tiempo, de un esfuerzo serio y sostenido de educación para la paz, los derechos humanos y la democracia.

Los derechos humanos tienen que ser valorados por los adolescentes para llevar una buena cultura de paz, para que tengan las condiciones óptimas para su desarrollo integral, garantizando que cualquiera fuera su condición económica, social, cultural, étnica, religiosa, familiar, laboral, escolar, de sexo o edad tengan el acceso y trato igualitario en el ejercicio de sus derechos.

La Educación en Derechos Humanos es de suma importancia incorporarlos en el sistema educativo como eje transversal y estratégico en los planes de estudio, para dar a conocer a los estudiantes las normas legales que existen, su contenido y categoría jurídica.

Recomendaciones

Promover la Educación en derechos humanos en los adolescentes, realizando talleres con actividades, tanto en las escuelas como en el seno de la familia y en la comunidad, dando a conocer los derechos que tiene cada ser humano.

Promover en los adolescentes la convivencia pacífica en donde haya equidad de género, solidaridad y tolerancia, abordando que los valores asociados a los derechos humanos son la columna vertebral de una convivencia sana entre seres humanos.

Dar a conocer a los adolescentes las normas de derechos humanos, fomentando la reflexión sobre el sistema de valores de nuestras sociedades y el análisis de las bases éticas y morales en materia de derechos humanos, recordando a los receptores que la educación imperativa de garantizar que a ninguna persona se le nieguen los derechos fundamentales que establece la ley.

Incorporar la enseñanza de los derechos humanos, con una transversalidad en las cátedras de los estudiantes.

Referencias

1. Constitución Política de Guatemala.
2. Ley de Educación Nacional.
Decreto 12-91.
3. Declaración Universal de los Derechos Humanos.
Decreto No. 54-86.
4. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PINA)
Decreto 27-2003
5. Derechos de niñas, niños, adolescentes y mujeres.
UNICEF Ley No. 23.849
6. Cuaderno de ejercicios para la enseñanza de los Derechos Humanos
UNESCO 2004
7. Guía de Pronación de Derechos de niños, niñas y adolescentes en el
servicio de defensores.
2015 Perú Progreso para Todos.
8. Nuestros Derechos al ser Protegidos de la Violencia.
Depósito Legal de la Biblioteca Nacional de Perú.
Primera edición 2007.
9. Proyecto PRODERE
Una Guía Didáctica para Trabajar en el Aula los Derechos Humanos.
Laureano J. Benites Grande Caballeros
Oscar Alberto Peña Mayoral.
10. La enseñanza de los Derechos Humanos, Actividades prácticas para
escuelas primarias y secundarias. PUBLICACION DE LAS NACIONES
UNIDAS. Numero de venta S.03XIV.3 ISBN. Sergio Vieira de Mello.



Explicando los temas de la guía de conocimientos de Educación en Derechos Humanos para los adolescentes.



Trabajando las dinámicas de la guía.



Trabajando las actividades de la guía



Realizando las actividades de la guía



Entregando la Guía de educación en Derechos Humanos para los Adolescentes, al director Oscar Amílcar Quiyuch Tocay del Instituto de educación Básica por Cooperativa Colonia el Esfuerzo.



Entrega de guía de Educación en Derechos humanos



Alumnos de primero básico



4.3 Sistematización de Experiencias.

El 08 de junio de este año 2017, llegue al Instituto de Educación Básica Por Cooperativa, Colonia el Esfuerzo, San José Escuintla, a las 3:30 P.M, pudiendo platicar con el director del Instituto Oscar Amilcar Quiyuch Tocay para poder realizar un diagnostico en la entidad, para determinar qué tipo de proyecto se podía realizar en el Instituto. Ese día me autorizaron para poder realizar un diagnóstico institucional y de ese modo poder observar las diferentes carencias y así poder visualizar cuales eran las medidas a tomar. Una vez autorizado del proyecto de EPS el trabajo de investigación comienza por recopilar la información pertinente para desarrollar el diagnostico necesario desde el ámbito contextual del Instituto, para determinar su situación institucional y de esta forma poder apoyar en lo que según el diagnóstico se necesita para mejorar el funcionamiento de la misma como comunidad.

En el estudio de diagnóstico institucional se aplicaron diversas técnicas e instrumentos que viabilizaron la obtención de datos que se convirtieron en información para ser analizada, clasificada y comprendida para tomar decisiones que sería de grandes beneficios para la ejecución del problema seleccionado.

La investigación utilizada para este proyecto fue la investigación etnográfica, con la cual pudimos recurrir a varias herramientas de recolección de datos tales como: Las entrevistas, las encuestas, la observación y testimonios. Las entrevistas, fueron utilizadas con el objetivo de obtener información de viva voz de parte de los miembros de la comunidad e institución, con esta herramienta ampliamos nuestras opciones e informarnos del trabajo, obligaciones, derechos y funciones de cada integrante de la comunidad e institución.

Las encuestas se aplicaron a los estudiantes y docentes del Instituto por Cooperativa para recabar información que permitió la elaboración del diagnóstico institucional e identificar los problemas con su respectiva priorización y posible solución. Seguido del análisis de la información recolectada a través de los diferentes instrumentos utilizados, se visualizó, las carencias o ausencias detectadas de la comunidad e institución utilizando para la misma los cuadros de análisis y solución de problemas.

4.3.1 Actores

Dentro de los actores que influyeron en mi proyecto fue el director del Instituto por cooperativa que fue un pilar importante para realizar mi EPS, ya que con la colaboración de él y de sus estudiantes pude realizar y ejecutar mi proyecto.

4.3.2 Acciones

Dentro de las acciones que obtuve fueron satisfactorias ya que los estudiantes y director tuvieron una impresión acerca del tema impartido la Educación en Derechos Humanos, teniendo el tiempo necesario para ejecutarlo.

4.3.3 Resultados

Dentro de los resultados obtenidos se detallan: la priorización de instituciones que aceptaron brindar el apoyo necesario para la ejecución del proyecto, con el que se logró socializar a nivel educativo, actividades que reflejaron actitudes positivas para mantener la buena información acerca de los derechos humanos.

4.3.4 Implicaciones, se realizaron diferentes actividades con la guía de Conocimientos en educación en Derechos Humanos para los adolescentes, los estudiantes, participaron de una forma amena, elaborando con material diferentes actividades pedagógicas para adolescentes de la guía.

La elaboración de la guía de conocimientos en derechos humanos, es un apoyo a docentes como un material de trabajo dentro y fuera del establecimiento para incentivar y concientizar a los estudiantes utilizando una metodología activa. La Socialización y presentación del proyecto pedagógico a los estudiantes del Instituto, quienes validaron satisfactoriamente la propuesta de temas y actividades que incluyen los diferentes aportes pedagógicos. Dentro de los resultados obtenidos se detallan: se logró socializar a nivel educativo y comunitario, actividades que reflejaron actitudes positivas para el buen uso de la guía de conocimientos en educación de derechos humanos para los adolescentes, asegurando con esto su estabilidad y utilidad que el mismo tendrá dentro del establecimiento educativo.

4.3.5 Las lecciones aprendidas se logró solucionar de la mejor manera el problema seleccionado a través del dialogo y conceso, siguiendo con los lineamientos y expectativas de la facultad de humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se logró ejecutar el aporte pedagógico en la institución educativa por medio del cual los estudiantes ampliaran sus conocimientos acerca de sus derechos y obligaciones.

Fue muy gratificante notar como poco a poco los estudiantes fueron involucrándose en el proyecto y es satisfactorio dejar en el Instituto una herramienta educativa para que los estudiantes se guíen de cuáles son sus derechos como ciudadanos. En lo técnico he podido practicar mucho de lo que me enseñó en mi formación académica, pero al mismo tiempo, la convivencia humana, el reto diario de animar a los demás, de cuidar que los procesos se realizaran, de verificar que se tiene lo necesario para avanzar, me ha dado una capacitación que solo la vida y los seres humanos en relación son capaces de proporcionar.

Capítulo V
Evaluación del Proceso

5.1 Diagnóstico

Actividad/aspecto/elemento	SI	NO	Comentario
¿Se presentó el plan del diagnóstico?	x		
¿Los objetivos del plan fueron pertinentes?	x		
¿Las actividades programadas para realizar el diagnóstico fueron suficientes?	x		
¿Las técnicas de investigación previstas fueron apropiadas para efectuar el diagnóstico?	x		
¿Los instrumentos diseñados y utilizados fueron apropiados a las técnicas de investigación?	x		
¿El tiempo calculado para realizar el diagnóstico fue suficiente?	x		
¿Se obtuvo colaboración de personas de la institución/comunidad para la realización del diagnóstico?	x		
¿Las fuentes consultadas fueron suficientes para elaborar el diagnóstico?	x		
¿Se obtuvo la caracterización del contexto en que se encuentra la institución/comunidad?	x		
¿Se tiene la descripción del estado y funcionalidad de la institución/comunidad?	x		
¿Se determinó el listado de carencias, deficiencias, debilidades de la institución/comunidad?	x		
¿Fue correcta la problematización de las carencias, deficiencias, debilidades?	x		
¿Fue adecuada la priorización del problema a intervenir?	x		
¿La hipótesis acción es pertinente al problema a intervenir?	x		
¿Se presentó el listado de las fuentes consultadas?	x		

5.2 Fundamentación teórica:

Actividad/aspecto/elemento	SI	NO	Comentario
¿La teoría presentada corresponde al tema contenido en el problema?	x		
¿El contenido presentado es suficiente para tener claridad respecto al tema?	x		
¿Las fuentes consultadas son suficientes para caracterizar el tema?	x		
¿Se hacen citas correctamente dentro de las normas de un sistema específico?	x		
¿Las referencias bibliográficas contienen todos los elementos requeridos como fuente?	x		
¿Se evidencia aporte del epesista en el desarrollo de la teoría presentada?	x		

5.3 Diseño del plan de intervención:

Elemento del plan	SI	NO	Comentario
¿Es completa la identificación institucional del (la) epesista?	x		
¿El problema es el priorizado en el diagnóstico?	x		
¿La hipótesis-acción es la que corresponde al problema priorizado?	x		
¿La ubicación de la intervención es precisa?	x		
¿La justificación para realizar la intervención es válida ante el problema a intervenir?	x		
¿El objetivo general expresa claramente el impacto que se espera provocar con la intervención?	x		
¿Los objetivos específicos son pertinentes para contribuir al logro del objetivo general?	x		

¿Las metas son cuantificaciones verificables de los objetivos específicos?	x		
¿Las actividades propuestas están orientadas al logro de los objetivos específicos?	x		
¿Los beneficiarios están bien identificados	x		
¿Las técnicas a utilizar son las apropiadas para las actividades a realizar?	x		
¿El tiempo asignado a cada actividad es apropiado para su realización?	x		
¿Están claramente determinados los responsables de cada acción?	x		
¿El presupuesto abarca todos los costos de la intervención?	x		
¿Se determinó en el presupuesto el renglón de imprevistos?	x		
¿Están bien identificadas las fuentes de financiamiento que posibilitarán la ejecución del presupuesto?	x		

5.4 Ejecución y sistematización de la intervención:

Aspecto	SI	NO	Comentario
¿Se da con claridad un panorama de la experiencia vivida en el EPS?	X		
¿Los datos surgen de la realidad vivida?	X		
¿Es evidente la participación de los involucrados en el proceso de EPS?	X		
¿Se valoriza la intervención ejecutada?	X		
¿Las lecciones aprendidas son valiosas para futuras intervenciones?	X		

5.5 Para evaluar el informe final del EPS:

Aspecto/Elemento	SI	NO	Comentario
¿La portada y los preliminares son los indicados para el informe del EPS?	x		
¿Se siguieron las indicaciones en cuanto a tipo de letra e interlineado?	x		
¿Se presenta correctamente el resumen?	x		
¿Cada capítulo está debidamente desarrollado?	x		
¿En los apéndices aparecen los instrumentos de investigación utilizados?	x		
¿En los apéndices aparecen los instrumentos de evaluación aplicados?	x		
¿En el caso de citas, se aplicó un solo sistema?	x		
¿El informe está desarrollado según las indicaciones dadas?	x		
¿Las referencias de las fuentes están dadas con los datos correspondientes?	x		

Capítulo VI Voluntariado

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Unidad de Gestión Ambiental Municipal (UGAM) San Jose, Escuintla.

INFORME DE REFORESTACION: La reforestación se ejecutó en la vía peatonal de la playa pública del Municipio de San José, Escuintla.

FECHA: 08 de marzo de 2018

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Unidad de Gestión Ambiental Municipal (UGAM) San Jose, Escuintla.

INFORME DE REFORESTACION: La reforestación se ejecutó en la vía peatonal de la playa pública del Municipio de San José, Escuintla.

FECHA: 08 de marzo de 2018

El informe del Voluntariado presentado por: la Epesista Hihescenia Catarina Ordoñez Aguilar, carné 200310951, como aporte a Reforestación a la playa pública de San José, Escuintla

Fecha: 08 de marzo de 2018

INDICE

Presentación	i
Objetivo General	ii
Objetivo Especifico	ii
Justificación	ii
Limitaciones y Logros	ii
Georreferencia (ficha técnica del terreno)	ii
Croquis de la plantación	1
Tipo de árbol	2
Cantidad	2
Fecha de siembra	2
Cronograma	2
Conclusiones	3
Recomendaciones	4
Evidencia Fotográfica	5
Carta de Convenio de sostenibilidad.	9

Presentación

A continuación se le presenta un informe escrito del voluntariado respecto al tema de reforestación en la vía peatonal de la playa pública de San José, Escuintla, se realizó un diagnóstico que permitió concluir la necesidad urgente para preservar el medio ambiente, aparte de mantener un equilibrio en la fauna y flora local, permite la subsistencia del ser humano, dando lugar al aprovechamiento económico controlado por parte de los habitantes circunvecinas a la zona que se reforestará, la reforestación aporta una serie de beneficios y servicios ambientales. Al restablecer o incrementar la cobertura arbórea, se aumenta la fertilidad del suelo y se mejora su retención de humedad, estructura y contenido de nutrientes.

Así mismo servirá para involucrar a las personas jóvenes de la comunidad y las empresas tanto gubernamentales como no gubernamentales para que despierten su sentido social y de responsabilidad para con el medio ambiente y participen en actividades continuas de reforestación, haciendo así un aporte al compromiso de ayudar a reducir la actual contaminación ambiental.

Mientras aborda la lectura, iremos conociendo y revisando los diferentes tipos de factores ambientales y la forma en que contribuyen con la sociedad, las tendencias positivas del proyecto.

Objetivo general

Mejorar el Entorno Ambiental de la Vía Peatonal de la playa Pública de San José.

Objetivo Específico.

Plantar 250 cocoteros y 150 almendrales en la Vía Peatonal de la Playa Pública de San José.

Justificación

Este proyecto de siembra de cocales y almendrales en la vía peatonal de la playa pública de San José, desempeña de manera justificada y justa, un impulso, socio-ambiental, de proyectos futuros gubernamentales o institucionales, es por ello que nuestro EPS tiene la finalidad de plantar 250 cocoteros y 150 almendrales, ya que los árboles ayudan a consumir el bióxido de carbono, el cual es contaminante para el medio ambiente, proporcionando a su vez la liberación de oxígeno, consiguiendo así mejorar un ambiente sano.

Limitaciones y logros

Geográficamente nos vimos limitados para abastecer el área total peatonal de la playa pública de San José, debido a su gran extensión territorial de la Costa, no obstante se considera desde ya obtener buenos logros de contribución a la salud y un buen nivel de vida de las personas, a través de una pequeña contribución de oxígeno a la atmósfera terrestre para que respiren aire naturalmente oxigenado.

Georreferencia (ficha técnica del terreno)

6.1 Plan de la acción realizada

Temperatura

El cocotero requiere clima cálido, sin grandes variaciones de temperatura. Una temperatura media diaria en torno a los 27 °C con variaciones de 5 a 7 °C.

Humedad relativa

Por la distribución geográfica del cocotero, se puede concluir que los climas cálidos y húmedos son las más favorables para su cultivo. Una humedad atmosférica baja o excesiva es perjudicial al cocotero. Cuando el nivel es poco profundo (1 a 3 m) o cuando se garantiza el riego, aumenta la transpiración foliar, provocada por baja humedad atmosférica, induciendo un aumento en la absorción de agua y de nutrientes por las raíces.

Precipitación

El régimen de precipitación pluvial ideal se caracteriza por una lluvia anual promedio de 1500 mm, con precipitación mensual mayor a 130 mm. Reportes sobre el déficit Hídrico, señalan que períodos de tres meses con menos de 50 mm son perjudiciales al cultivo.

Intensidad Lumínica

El cocotero es una planta heliofísica, por tanto, no admite sombreamiento. Una insolación de 2000 horas anuales con un mínimo de 120 horas mensuales, es considerada ideal para el cultivo.

Vientos

Los vientos suaves o moderados favorecen el cultivo, sin embargo, los vientos fuertes en períodos de sequía aumentan las condiciones de sequedad del suelo y la transpiración de la planta, generando un déficit hídrico perjudicial para la planta. Las condiciones de vientos huracanados son limitantes, principalmente para los cocoteros del tipo enano, pues poseen menor resistencia en su tronco y raíces.

Suelos

Los suelos aptos para el cultivo del cocotero son aquellos con textura livianas (de francos o arenosos), aluviales, profundos (más de 1 metro), con una capa freática superficial de 1 a 2 metros de profundidad. Los suelos de planicie costera presentan estas características: Cuando se maneja la humedad del suelo con riego, el cultivo puede realizarse en suelos arcillosos y limosos.

El cocotero se adapta bien a los suelos donde la capa trípico es salina. Debido a la gran demanda de cloro de la planta, la existencia de agua salobre es hasta beneficiosa, por ello es uno de los pocos cultivos que puede verse en las playas o en su cercanía.

Altitud

El rango óptimo de elevación en que se desarrolla el cocotero esta entre los 0 a 400 msnm.

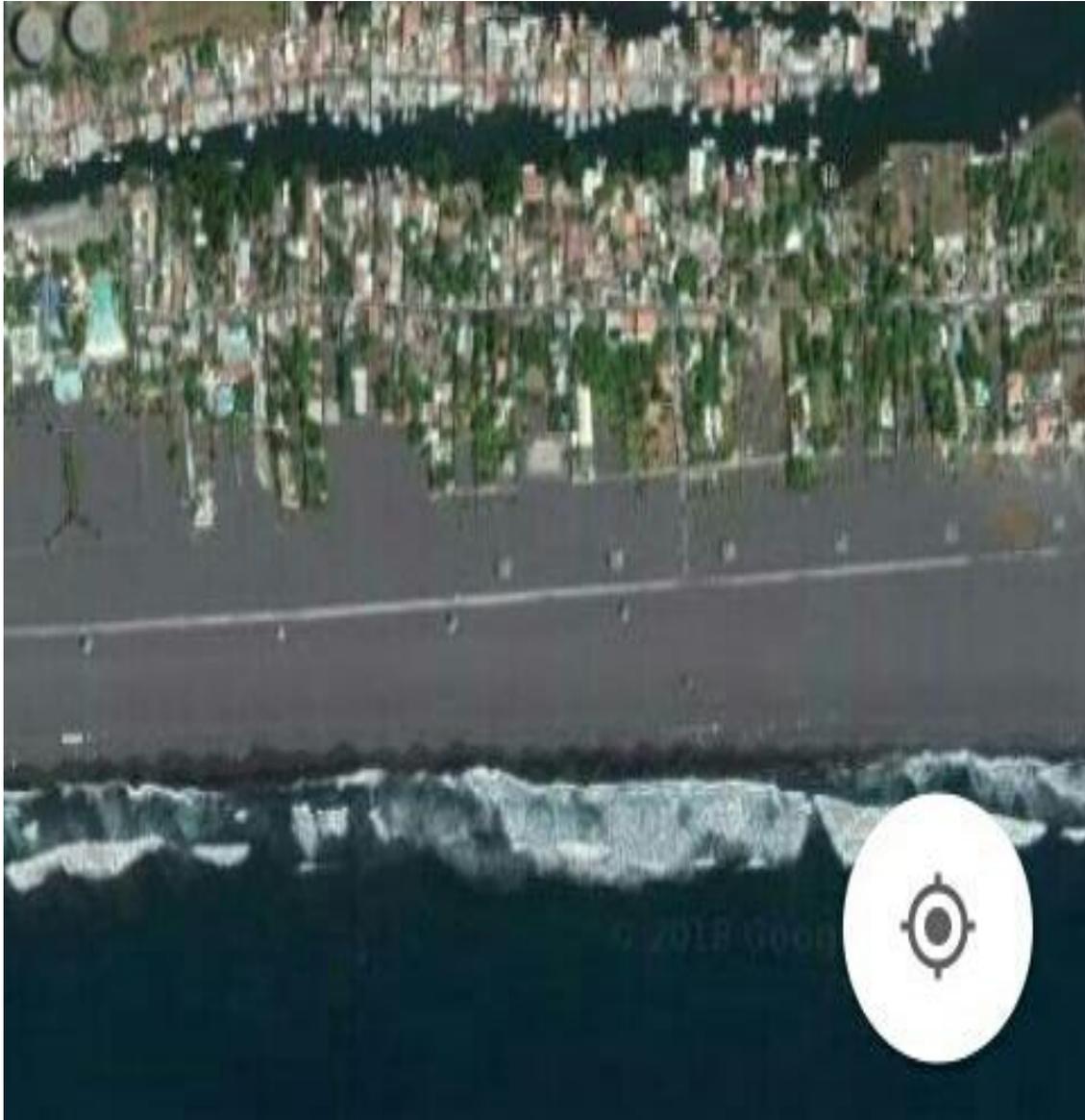
Ubicación

La playa pública se localiza en el Municipio de San José, Escuintla, tiene un clima cálido, con una temperatura Media Anual es de 23° C, la mínima absoluta de 8°

C y la máxima de 43° C.

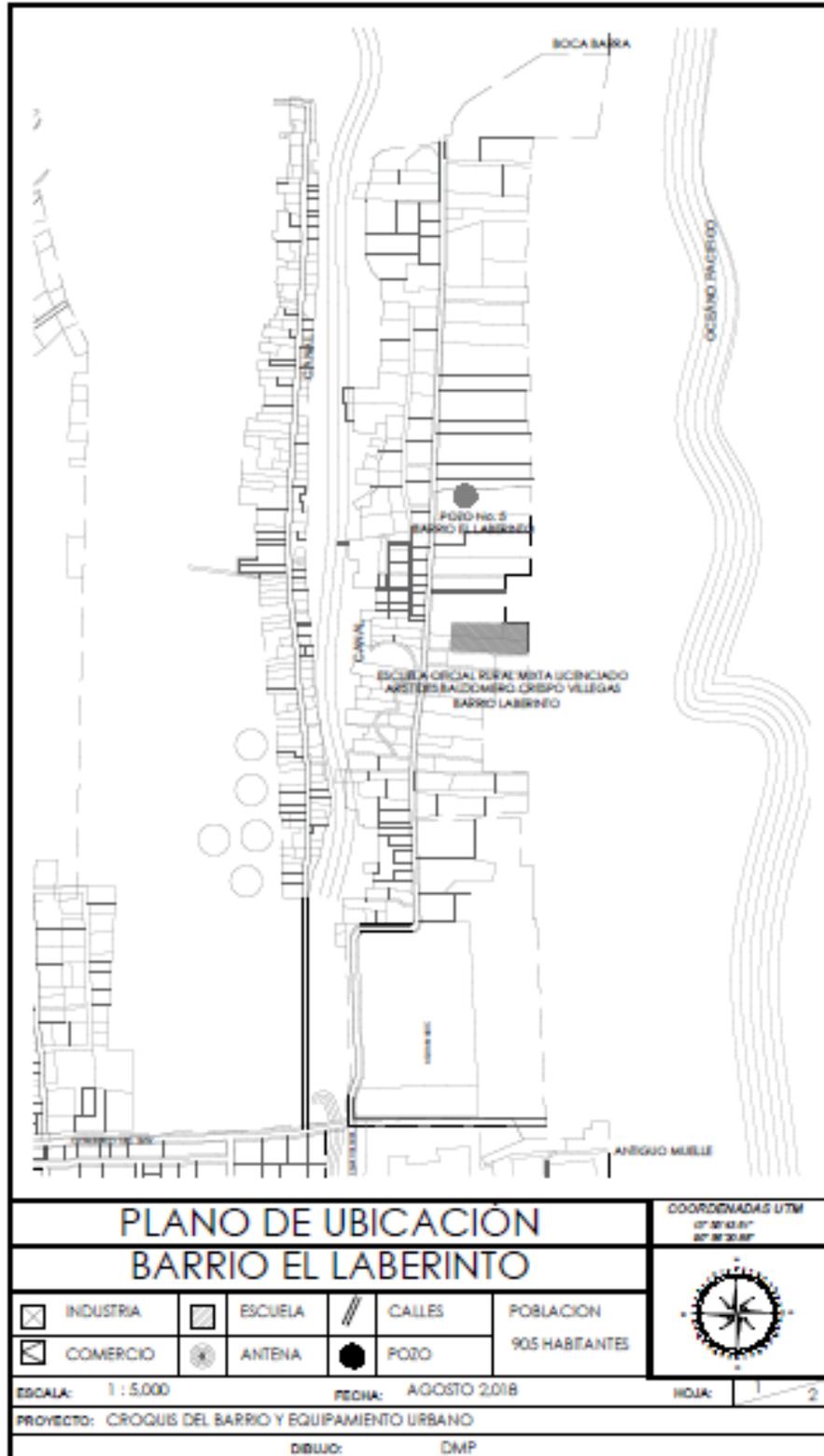
ii

Georreferencia



Fuente: Oficinas de UGAM San José, Escuintla

Croquis de la plantación



Tipo de Árbol

Cocoteros y almendrales

Cantidad

250 cocoteros y 150 Almendrales

Fecha de Siembra

08 de marzo de 2018

6.2 Sistematización

Mes		FECHAS					
No.	Nombre de la actividad	Febrero		Marzo			
		27	28	01	05	06	08
1	Reunión con representantes de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal (UGAM) San José, Escuintla.						
2	Charla por representante de (UGAM) Ing. Alex Noé Soto.						
3	Capacitación de siembra de cocoteros y almendrales en áreas arenosas por el Ing. Alex Noé Soto.						
4	Recolecta de cocoteros y almendrales.						
5	Traslado de almendrales y cocoteros del vivero hacia las oficinas de UGAM						
6	Reforestación de área peatonal de la playa del puerto San José.						

Conclusiones

El entorno ambiental en la vía peatonal de la playa pública de San José, mejorará a dar una mejor vista a nuestro municipio, al mismo tiempo ayudará a restablecer o incrementar la cobertura arbórea, se aumenta la fertilidad del suelo, mejora su retención de humedad, estructura y contenido de nutrientes. La cobertura vegetal que se establece mediante el desarrollo de las plantaciones en gran escala y la siembra de árboles, constituye un medio para la absorción de carbono, una respuesta a corto plazo al calentamiento mundial causado por la acumulación de dióxido de carbono en la atmósfera.

A través, de la siembra de 250 cocoteros y 150 almendrales, se contribuye a un mejoramiento de la vía peatonal de la playa pública de San José, con un mejor entorno natural de ambiente y vista agradable para las personas que se movilizan en dicha vía, así mismo se contribuye con oxígeno a través de las 400 siembras de plantas para la atmósfera terrestre, ayudando de mejor manera con el entorno socio-ambiental, dándole a la salud un buen nivel de vida a las personas en una pequeña porción de aire naturalmente oxigenado.

Recomendaciones

Concientizar a la sociedad humana en general, en contribuir para el cuidado de las plantaciones de árboles para dar un mejor entorno ambiental a nuestra playa de San José, logrando de esa manera un mejor ambiente agradable.

Con las plantaciones de 250 cocoteros y 150 almendrales, recomendamos a las autoridades competentes, a dar charlas, capacitaciones a la población respecto a los beneficios de la reforestación y consecuencias de la deforestación.

6.3 Evidencias y comprobantes



Transportando los cocoteros y almendrales al lugar de siembra



Excavando la arena para plantar los arboles



Abonando la arena para plantar los árboles



Plantando un árbol de almendro



Excavando la arena para plantar



Plantando árbol de cocotero



Excavando y abonando la arena



Cocoteros y almendros plantados

CARTA DE CONVENIO DE SOSTENIBILIDAD



Unidad de Gestión Ambiental Municipal
Municipio de San José, Departamento de Escuintla
Guatemala, C. A.



San José, 15 de Marzo del 2018

Hihsencia Catarina Ordoñez Aguilar
Estudiante de la carrera
Licenciatura en Pedagogía y derechos Humanos
Universidad de San Carlos
Número de Carnè: 200310951
Presente.

Por este medio reciba un cordial y atento saludo de la Unidad de gestión Ambiental Municipal UGAM deseándole éxito en sus labores diarias.

El motivo de la presente es para felicitarle por el proyecto de reforestación de 150 metros lineales con especies de almendros y cicales en la playa publica, dicho proyecto se realizado el 08-03-2018, la UGAM se compromete al mantenimiento de dichos arbolitos.

Agradeciendo de antemano la fina atención tomada a la presente, me suscribo su servidor.



Alex Soto
Gerente de la UGAM

Unidad de Gestión Ambiental Municipal
Cel: 4622-5877

Conclusiones

La guía de conocimientos sobre los derechos humanos para los adolescentes, contribuirá a la formación integral de los alumnos, docentes y padres de familia para inculcar los derechos y obligaciones que tienen en su vida para lograr una convivencia pacífica y social, ayudará a difundir los derechos individuales, sociales, culturales, cívicos y políticos de los adolescentes, ya que son derechos inalienables, inherentes, irrenunciables e intransferibles por naturaleza desde la concepción hasta extinguir la personalidad.

Socialice los contenidos de derechos humanos, por medio de talleres, pláticas y dinámicas con los adolescentes, compilé una guía sobre conocimientos de los derechos humanos el cual se proporcionó una copia a los participante, así como el personal docente de la institución beneficiada del proyecto, hacen conciencia que se debe exigir su cumplimiento de acuerdo a lo tipificado en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003.

Satisfacción personal por haber realizado el proyecto, de esa manera contribuir para la formación de la adolescencia en sus derechos humanos para que tengan una vida digna y armoniosa dentro de la sociedad donde se desenvuelve.

Recomendaciones

A las autoridades del Instituto de Educación Básica por Cooperativa, que continúe con el seguimiento del uso de la guía de conocimientos de derechos humanos, no solo con los estudiantes sino con toda la población educativa, a través de actividades diversas que posibiliten la convivencia con sus semejantes y a contribuir un mejor país para todos.

A las autoridades y docentes que se utilicen adecuadamente los documentos proporcionados para que puedan ser utilizados por las futuras generaciones y de esa manera lograr un mayor beneficio.

Qué los docentes del Instituto de educación Básica por Cooperativa, del municipio de San José, departamento de Escuintla, deben promover e informar a los adolescentes sobre sus derechos y deberes por medio de talleres, pláticas y juegos, para que sean escuchados y respetados por sus progenitores, familiares, docentes, autoridades locales y de gobierno.

A los docentes que se tomen en cuenta las actividades realizadas como contenidos curriculares ya que se planificaron y programaron a través de lineamientos viables y factibles capaces de brindar el mayor beneficio en el tiempo debido.

A las autoridades educativas, docentes y padres de familia seguir apoyando a los Epesistas para realizar proyectos de beneficio educativo en los centros Educativos del área.

Plan de Sostenibilidad

Identificación

Guía de Educación en Derechos Humanos para los adolescentes, dirigida a los estudiantes de primero básico del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de la Colonia el Esfuerzo, San José, Escuintla.

Nombre del proyecto

Educación en Derechos Humanos

Justificación

Este proyecto facilita a los docentes y director del Instituto Básico por Cooperativa a comprender lo importante que es conocer los derechos de los adolescentes, por lo que es necesario redactar un documento en donde se plasme la información obtenida, reproduciendo y distribuyendo a los jóvenes de primero básico, así también al director del establecimiento.

Objetivos

General

Implementar guías sobre educación en Derechos humanos, que brinde y oriente a los jóvenes a conocer sus derechos.

Específico

Sostener con el personal docente y director del establecimiento del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa a mantener en función la guía de Educación en Derechos Humanos para los adolescentes.

Descripción

El desconocimiento de los derechos humanos en los adolescentes en el Instituto de Educación Básica por Cooperativa, es el principal problema, razón por la cual se acordó dar solución al problema dando a conocer sus derechos de una manera didáctica a la hora de enseñar cada uno de los derechos que se aborden, para que cada adolescente tengan conocimiento de sus derechos y ejercerlos de una forma pacífica y tolerante, de tal manera que es importante la ejecución de un proyecto educativo que consiste en la elaboración de una guía de

Educación en Derechos Humanos para los adolescentes, donde en forma detallada aparecerán temas de interés para los estudiantes y se fortalezcan por medio de pláticas, charlas, exposiciones y juegos.

Actividades, Recursos y Responsables

No.	Actividades	Recursos	Responsables
1.	Reuniones con personal docente y director.	Humanos <ul style="list-style-type: none"> ✓ Epesista ✓ Profesores ✓ Director 	Personal docente y director del establecimiento
2.	Conocimiento de Leyes sobre los derechos de los adolescentes.	Humanos <ul style="list-style-type: none"> ✓ Epesista Materiales <ul style="list-style-type: none"> ✓ Libros ✓ Computadora ✓ Materiales de oficina etc. 	Epesista Personal docente Director
3.	Evaluación periódica del proyecto	Humanos <ul style="list-style-type: none"> ✓ Epesista ✓ Profesores ✓ Director ✓ Estudiantes 	Director Personal docente
4.	Usar adecuadamente cada una de las etapas de la guía	Humanos <ul style="list-style-type: none"> ✓ Estudiantes Material <ul style="list-style-type: none"> ✓ Guías 	Director Personal docente estudiantes

Referencias

Nazario González. Los Derechos Humanos en la Historia. Bellatierra (Barcelona): Universitat Autònoma de Barcelona. Servicios de publicación, 1998. (Ciencia; técnica; 12 historias)

Generación de los Derechos Humanos nueva carta 2005

Vinculación de Derechos Humanos nueva carta 2005

Filosofía de los Derechos Humanos nueva carta 2005

Eugeen Verhellen. La convención sobre los Derechos. España 2002. Ediciones Garant.

Pactos Internacionales propuesta Metodológica, Procuraduría de los Derechos Humanos.

Constitución Política de la República de Guatemala. Z

Jesús Antonio de la Torre Rangel. Hermenéutica Analógica y Derechos Humanos. Primera edición 2004. Editorial. Hltml. Universidad Autónoma. Aguas calientes México.

Reto de Educación en Derechos Humanos, Proyecto de Definición de Derechos Humanos en el Sistema Educativo.

Educación en Derechos Humanos, Proyecto en Definición en Derechos Humanos.

Fernández, Eusebio, el problema del fundamento de los Derechos Humanos, 1982. Editorial. Universidad Madrid.

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Decreto 27-2003 del Congreso de la Republica. Guatemala, Septiembre 2004.

Ley del Organismo Judicial, Organismo Legislativo. Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala.

Convención Americana sobre los Derechos Humanos. Pacto de San José de Costa Rica. Decreto 6-78 del Congreso de la República de Guatemala.

Apéndices

Plan General del EPS

Datos de Identificación

Instituciones:

Supervisión Educativa todos los niveles, San José, Escuintla
Instituto de Educación Básica por Cooperativa.

Ubicación

Colonia Nazareth Barrio Peñate, San José, Escuintla.
6ta. Avenida calle la Esso, Colonia el Esfuerzo, San José, Escuintla

Epesista: Hihescenia Catarina Ordoñez Aguilar
Carné: 200310951

Objetivo General

Establecer la situación general en la que se encuentran las instituciones por medio de la aplicación del ejercicio profesional supervisado.

Objetivos Específicos

- Elaborar instrumentos adecuados y apegados a las características de la institución.
- Propiciar la participación de todos los involucrados que forman parte de la institución.
- Llevar a cabo actividades a través de técnicas como la observación, la entrevista, la investigación documental y práctica que proporcionen datos para la toma de decisiones.
- Detectar los principales problemas que están afectando a la institución y que requieren soluciones inmediatas.
- Jerarquizar y priorizar un problema para proponer y llevar a cabo un proyecto encaminado a solucionarlo.

Actividades

- Presentación de la epesista en la institución y autorización para realizar el Ejercicio Profesional Supervisado.
- Entrevista con el supervisor de la institución educativa.
- Elaboración de lista de cotejo.
- Encuesta dirigida a los estudiantes y docentes.

- Recorrido y observación de las instalaciones de las instituciones.
- Recopilación y tabulación de datos obtenidos a través de los instrumentos aplicados.
- Análisis de problemas y necesidades detectadas o Priorización de problema a solucionar.

Cronograma de actividades EPS 2017

No.	Actividades	AÑO 2017																							
		Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre			
		Semana				Semana				Semana				Semana				semana				Semana			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Presentación de la alumna epesista y solicitud para elaborar EPS																								
2	Entrevista con el director de la institución y recorrido por las instalaciones																								
3	Elaboración de instrumentos de entrevista y lista de cotejo																								
4	Recopilación de datos e información a través de instrumentos																								
5	Perfil de técnicas que proporcionar on información necesaria.																								

Recursos a utilizar

Humanos

- Supervisora educativa de todos los niveles
- Personal que labora en la Institución
- Estudiantes
- Padres de familia
- Epesista

Financieros

- Recursos monetarios disponibles para sustentar gastos necesarios tales como: Impresiones, fotocopias, transporte, alimentación.

Materiales

- Libros y revistas documentales
- Cuaderno
- Hojas de papel bond
- Computadora
- Impresora
- Tinta de impresión

Evaluación

Para evaluar las actividades llevadas a cabo como parte del diagnóstico se utilizará una lista de cotejo que tiene como objetivo brindar información para una correcta toma de decisiones.

Universidad de San Carlos de Guatemala
 Facultad de Humanidades
 Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
 Ejercicio Profesional Supervisado
 Asesora de EPS: Licda. Ana Luisa Salan Hernández
 Sección San José

Ficha de Observación para la realización del Diagnostico Institucional

Nombre del Observador:

Lugar y fecha de observación:

No.	Aspectos a Calificar	Si	No
1	Se proporcionó información por parte del personal de la institución para elaborar el perfil del proyecto.	X	
2	La institución coordina con otras instituciones el desarrollo de sus proyectos de educación.	X	
3	La institución cuenta con el personal suficiente para atender las actividades que realiza	X	
4	Se alcanzaron los objetivos propuestos	X	
5	La institución apoya el desarrollo sostenible de los proyectos que impulsa	X	
6	Con la ejecución del proyecto se beneficia a los educadores de la institución:	X	
7	La institución se proyecta en las áreas educativas para un mejor aprendizaje hacia los alumnos	X	
8	La institución cuenta con planes de emergencia aplicados en imprevistos en la atención y desarrollo de sus proyectos	X	
9	La institución gestiona financiamiento con otras organizaciones gubernamentales, nacionales e internacionales, para la ejecución de los proyectos que planifica.	X	

Universidad San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Licenciatura en Pedagogías y Derechos Humanos

Encuesta dirigida a los estudiantes y personal docente del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Colonia el Esfuerzo del municipio de San José, departamento de Escuintla.

INSTRUCCIONES: Marque con una x según su opinión.

¿Cree usted que se violan los derechos humanos?

SI _____

NO _____

¿Considera usted que al tener una guía de conocimientos en Educación en derechos Humanos los estudiantes conocerán más acerca de sus derechos?

SI _____

NO _____

¿Cree que las instituciones públicas, deberían de fomentar el conocimiento, respeto y promoción de los derechos humanos?

SI _____

NO _____

¿Cree usted que al dar talleres y capacitaciones en el establecimiento se fomente la educación en derechos humanos?

SI _____

NO _____

¿Usted cree que se respetan los derechos humanos?

SI _____

NO _____

¿Considera usted que al tener material didáctico acerca de la práctica de Educación en derechos Humanos los estudiantes se motiven a conocer sus derechos?

SI _____

NO _____

ANEXOS



USAC
TRICENTENARIA

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

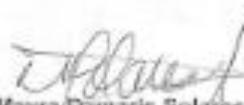
Guatemala, 12 de Mayo 2017

Licenciada
ANA LUISA SALAN HERNANDEZ
Asesora de EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se le informa que ha sido nombrada como ASESORA que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) que ejecutará la estudiante.

HIBESCENIA CATARINA ORDOÑEZ AGUILAR
200310951

Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.


Licda. Mayra/Damaris Solares Salazar
Directora Departamento Extensión


Vo. Bó. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Eliotis
Decano

C.C expediente
Archivos.

Edificios Superiores, Investigaciones y Proyectos
Edificio 5-A, Ciudad Universitaria zona 12
Teléfono: 24188882 24188810-30
2411 8000 ext. 3192 Fax: 25320

Facultad de Humanidades



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 08 de Junio de 2017.

Director:
Oscar Amílcar Quiyuch Tocay
Instituto de Educación Básica Por Cooperativa
Presente

Estimado Director:

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado a la estudiante Hihescenia Catarina Ordoñez Aguilar con número No. 200310951. En la institución que dirige.

El asesor –supervisor asignado realizará visitas constantes, durante el desarrollo de las fases del diagnóstico, perfil, ejecución y evaluación del proyecto.

Deferentemente,

"DIO Y ENSEÑAD A TODOS"

Linda, Ana Luisa Salán Hernández
Asesora de EPS



INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA
6ta. Avenida calle la Esso, Colonia el Esfuerzo, municipio de San José
Departamento de Escuintla, Jornada Matutina

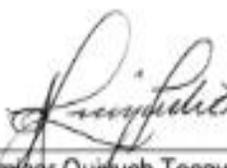
El infrascrito director del Instituto de Educación Básica por Cooperativa, ubicado en
6ta. Avenida calle la Esso, Colonia el Esfuerzo, municipio de San José,
Departamento de Escuintla.....

Hace constar

Que autoriza a la estudiante epesista Hihescenia Catarina Ordoñez Aguilar quien
se identifica con Carné No. 200310951 para que pueda realizar su Ejercicio
Profesional Supervisado (EPS) y brindarle la información que requiera y la
colaboración necesaria para que realice su EPS en las instalaciones de este Centro
educativo.

A solicitud del interesado se firma y sella la presenta constancia en una hoja tamaño
carta membretada del establecimiento, a los 08 días del mes de junio del año dos
mil diecisiete.

Vo.Bo.


Oscar Amicar Quiñuch Tocay
Director





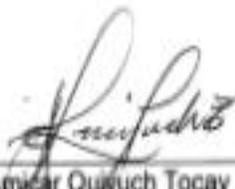
INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA
6ta. Avenida calle la Esso, Colonia el Esfuerzo, municipio de San José
Departamento de Escurtía, Jornada Matutina

El infrascrito director del Instituto de Educación Básica por Cooperativa, ubicado en 6ta. Avenida calle la Esso, Colonia el Esfuerzo, municipio de San José, Departamento de Escurtía.....

Hace constar

Que la estudiante epesista Hihescenia Catarina Ordoñez Aguilar quien se identifica con Carné No. 200310951 realizó su Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) en el tiempo establecido, brindándole la información que requirió para realizar dicho ejercicio, en las instalaciones de este Centro educativo.

A solicitud del interesado se firma y sella la presenta constancia en una hoja tamaño carta membretada del establecimiento, a los 09 días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Vo.Bo. 
Oscar Ampar Quijuch Tocay
Director





San José, Escuintla 27 de febrero de 2018

Ingeniero Alex Noé Soto
Gerente de UGAM

Distinguido Ingeniero

Por este medio respetuosamente tengo el honor de dirigirme a usted para solicitar su valiosa intervención a efecto que me sea asignada un área peatonal de la playa pública, para poder reforestarla, en vista que se considera de mucha importancia realizar acciones concretas en favor de la protección y conservación del medio ambiente.

Por lo anterior, esperando una respuesta favorable, me es grato suscribirme de usted, como su atenta servidora.

F. 
Hhescenia Catalina Ordoñez Aguilar
Especialista de la Facultad de Humanidades
Carné: 200310951

Recibido
27-02-2018



Facultad de  Humanidades